EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 18 de mayo de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

C. E. E. CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS ESPECIALES Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

. Primer testimonio: Escritura número ciento ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece: el doctor León Pinkler, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Elsa María González, con Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos cincuenta y siete de la Capital Federal, Planta Baja, departamento cuatro, mayor de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de los señores don Ubaldo Tentori, don Miguel Agateno De Giorgio, don Alberto Tentori, don Angel Calabria, doña Ida Filippi de Tentori, doña Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, doña Leonilda Zanardi de Calabria, don Wladimiro Tentori, don Ernesto Filippini y don Antonio Fascia; en ejercicio del poder especial que éstos le confirieron por escritura de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante mí al folio número dos mil ciento veintiuno de este mismo Registro cuatrocientos treinta y siete a mi cargo, que en testimonio en forma se tiene a la vista para este acto, doy fe y se transcribirá más adelante. Y el doctor León Pinkler en el carácter invocado dice: a) Que por la mencionada escritura de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante mí, al folio dos mil ciento veintiuno de este mismo Registro cuatrocientos treinta y siete a mi cargo, el exponente, juntamente con sus mandantes, constituyeron una Sociedad Anónima, con la denominación de: "C. E. E. Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en base a la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de: "Construcciones Electromecánicas Especiales Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya escritura en testimonio en forma se presentó a la Inspección General de Justicia, transcribiéndose a continuación la parte pertinente del Acta Constitutiva y del Poder mencionado: "Escritura número ochocientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Ubaldo Tentori, italiano, casado en primeras nupcias con doña Ida Filippi, ingeniero, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Nueve de Julio número quinientos sesenta y uno de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; don Miguel Agateno De Giorgio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Beatriz Demarco, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Otamendi número quinientos cincuenta y uno de esta ciudad; don Alberto Tentori, italiano, naturalizado argentino, casado en primeras nupcias con doña Liliana Raspanti, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento un millón setecientos treinta mil ochocientos cinco, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil quinientos diez y siete, de esta Capital; don Angel Calabria, italiano, casado en primeras nupcias con doña Leonilda Zanardi, electrotécnico, domiciliado en la calle Figueroa Alcorta número cuatrocientos cuatro, de la vecina localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos veinte y un mil setecientos veinte y dos expedida por la Policía de la Capital Federal, doña Ida Filippi de Tentori, italiana, casada en primeras nupcias con don Ubaldo Tentori, industrial, con Cédula de Identidad un millón doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinticuatro de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Nueve de Julio número quinientos sesenta y uno de Temperley, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; doña Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, argentina, casada en primeras nupcias con don Miguel Agateno De Giorgio, Contadora Pública, con Libreta Cívica número cero trescientos noventa y siete mil seiscientos noventa y seis, domiciliada en la calle Otamendi número quinientos cincuenta y uno, de esta ciudad; doña Leonilda Zanardi de Calabria, italiana, casada en primeras nupcias con don Angel Calabria, industrial, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento doce, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Figueroa Alcorta número cuatrocientos cuatro de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; don Wladimiro Tentori, italiano, soltero, industrial, con Cédula de Identidad número cinco millones ochenta y seis mil ochocientos diez y ocho, expedida por la Policía de Capital, domiciliado en la calle Nueve de Julio número quinientos sesenta y uno, de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; don Ernesto Filippini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mabel Lidia Sardón, ingeniero, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta, expedida por la Policía de la Capital, domiciliado en la calle Quesada número mil cincuenta de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; don Antonio Fascia, italiano, casado en primeras nupcias con doña Nilda Fortunada Scuri, industrial, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos diez y siete mil seiscientos treinta, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle San Carlos número mil cuatrocientos sesenta y nueve de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; y don León Pinkler, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa María González, abogado, con Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos cincuenta y siete de la Capital, planta baja, departamento cuatro; todos mayores de edad, hábiles, para resolver, y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de: "C. E. E. Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en base a la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de: "Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital en la calle Santo Tomé número cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco, cuya sociedad de Responsabilidad Limitada fué constituída originariamente por contrato privado de fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil seiscientos diez y ocho, al folio doscientos cincuenta y dos, del Libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por los señores don Tomás Corredera; Ingeniero Alberto Tentori; Ingeniero Ubaldo Tentori e Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio. Posteriormente, por contrato privado de fecha catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil novecientos trece, al folio setenta, del libro veintiséis, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio señor Tomás Corredera vendió a sus consocios Ingeniero Alberto Tentori, Ingeniero Ubaldo Tentorio e Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio, y a los señores don Angel Calabria; doña Ida Filippi de Tentori, doña Liliana Raspanti de Tentori, doña Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, y doña Leonilda Zanardi de Calabria, todas las cuotas de capital que le pertenecían en la citada sociedad, con lo cual los adquirentes con motivo de la cesión de cuotas e incorporación de nuevos socios, en el mismo acto modificaron el primitivo contrato, redactando un nuevo contrato social, el que constituyeron con retroactividad al primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con duración hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, o sea diez años; bajo el rubro de: Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Santo Tomé número cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco, siendo su objeto principal la fabricación, compra y venta, importación y exportación de toda clase de motores, máquinas y afines en el ramo de la electromecánica y mecánica en general, pudiendo realizar además todas las operaciones comerciales e industriales necesarias; con un capital social de novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional, representado en mil ochocientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que fueron aportadas por los socios en la siguiente forma; por el socio Ingeniero Ubaldo Tentori, seiscientas cuotas o sean trescientos mil pesos; por el socio Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio, cuatrocientas ochenta y seis cuotas, o sean doscientos cuarenta y tres mil pesos; por el socio Ingeniero Alberto Tentori, cuatrocientas cincuenta y dos cuotas o sean doscientos veintiséis mil pesos; por el socio don Angel Calabria, doscientas doce cuotas o sean ciento seis mil pesos; por la socia doña Ida Filippi de Tentori, treinta cuotas o sean quince mil pesos; por la socia doña Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, treinta cuotas o sean quince mil pesos; por la socia doña Liliana Raspanti de Tentori, diez cuotas o sean cinco mil pesos y por la socia doña Leonilda Zanardi de Calabria, treinta cuotas o sean quince mil pesos; el que fué completamente integrado en la forma y modo que se especifica en el mismo contrato, estando la Dirección General de la Sociedad ejercida por el Ingeniero Ubaldo Tentori, la Dirección Técnica por el Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio y la Dirección Comercial por el Ingeniero Alberto Tentori, siendo sus cargos inamovibles y el uso de la firma social estaba ejercido por dos socios directores cualesquiera, estando expresamente autorizados el socio Director General Ingeniero Ubaldo Tentori y el socio Director Técnico Ingeniero Miguel Agateno de Giorgio, en forma conjunta y sin necesidad de convocar a Asamblea a transformar la sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, redactar los Estatutos y los convenios que fueren necesarios para los fines indicados y firmar en nombre y representación de la sociedad todas las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias y con las demás cláusulas y condiciones, que se detallan en el referido contrado. Luego, por contrato privado de fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil doscientos cincuenta y siete, al folio ciento cincuenta y seis del Libro treinta y uno de sociedades de Responsabilidad Limitada, doña Liliana Raspanti de Tentori, cedió a los Ingenieros don Ubaldo Tentori y don Miguel Agateno De Giorgio, las diez cuotas de quinientos pesos cada una de su propiedad, cesión que se efectuó con la conformidad de todos los socios, quedando en consecuencia modificada la cláusula respectiva de capital, en la proporción de los socios citados, siguiendo el total de novecientos veinticinco mil pesos, representado en mil ochocientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: por el socio Ingeniero Ubaldo Tentori, seiscientas cinco cuotas o sean trescientos dos mil quinientos pesos; por el socio Miguel Agateno De Giorgio, cuatrocientas noventa y una cuotas o sean doscientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos; por el socio Alberto Tentori, cuatrocientas cincuenta y dos cuotas o sean doscientos veintiséis mil pesos; por el socio Angel Calabria, doscientas doce cuotas o sean ciento seis mil pesos; por la socia doña Ida Filippi de Tentori, treinta cuotas, o sean quince mil pesos; por la socia doña Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, treinta cuotas o sean quince mil pesos, y por la socia doña Leonilda Zanardi de Calabria, treinta cuotas o sean quince mil pesos. Y por último, por contrato privado del veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, los socios de común acuerdo a los términos del contrato social, establecieron que la duración del mismo finalizara el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho; y además y de conformidad a la cláusula novena, se estableció expresamente que la Sociedad de Responsabilidad Limitada de que se trata podrá ser transformada en cualquier momento en una Sociedad Anónima, el que en su original fué archivado en el Registro Público de Comercio e inscripto con fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil al folio trescientos noventa y uno del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Manifiestan también los comparecientes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada por haberlo dispuesto todos sus socios integrantes agregando que la nueva sociedad anónima, será continuadora de los negocios sociales de la Sociedad: "Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Por lo expresado todos los comparecientes dicen: Primero: Que en base a la Sociedad "Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejan constituída una Sociedad Anónima, aprobando los siguientes estatutos... — Y los comparecientes a este acto de la constitución provisoria de la Sociedad Anónima, también por unanimidad convienen. — Segundo: La Sociedad Anónima: "C. E. E. Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se constituye en base a la Empresa "Construcciones Electromecánicas Especiales Sociedad de Responsabilidad Limitada", aprobándose el balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, que firmado por Contador Público, y a cuya fecha se considerarán retrotraídos los efectos de la constitución de esta sociedad, se incorpora a esta acta constitutiva, firmando todos los comparecientes. — Tercero: En este acto se emiten las series número primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y las series número séptima, octava, novena, décima, undécima y duodécima de acciones ordinarias clase "B". — Las series son de quinientos mil pesos moneda nacional cada una y las acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones son totalmente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Acciones ordinarias clase "A": por el Ingeniero Ubaldo Tentori, diez y seis mil cuatrocientos setenta acciones; por el Ingeniero Al-

berto Tentori, doce mil seiscientos noventa acciones; por la señora Ida Filippi de Tentori, ochocientas veintidós acciones y por el señor Wladimiro Tentori, diez y ocho acciones. — Acciones ordinarias clase "B": Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio, trece mil trescientas cincuenta acciones, por el señor Angel Calabria, cinco mil ochocientas treinta y ocho acciones, por la señora Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, ochocientas veintidós acciones, por la señora Leonilda Zanardi de Calabria, ochocientas veintidós acciones, por el señor Wladimiro Tentori, dos mil novecientas ochenta y dos acciones, por el Ingeniero Ernesto Filippini, tres mil acciones, por el señor Antonio Fascia, ciento ochenta y seis acciones, y por el doctor León Pinkler, tres mil acciones, todo lo cual hace un total de tres millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B". — Los señores, Ingeniero Ubaldo Tentori, Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio, Ingeniero Alberto Tentori, don Angel Calabria, doña Ida Filippi de Tentori, doña Irma Beatriz Demarco de De Giorgio y doña Leonilda Zanardi de Calabria integran totalmente sus suscripciones que alcanzan a un total de veintinueve mil novecientos ochenta y dos acciones ordinarias clase "A" y veinte mil ochocientas treinta y dos acciones ordinarias clase "B", contra el crédito de que son titulares en el balance general a que se refiere el punto segundo; el señor Wladimiro Tentori, suscribe dieciocho acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, y dos mil novecientas ochenta y dos acciones ordinarias clase "B" de un voto, en la siguiente forma: Las dieciocho acciones ordinarias clase "A" y un mil ciento cincuenta y dos acciones ordinarias clase "B", mediante el crédito que es titular en el balance general citado, y un mil ochocientas treinta acciones ordinarias clase "B", en dinero en efectivo, integrando en este acto el diez por ciento; el señor Antonio Fascia suscribe ciento ochenta y seis acciones ordinarias clase "B" de un voto, de las cuales ochenta y una acciones integra mediante el crédito del que es titular en el balance general mencionado, y ciento cinco acciones en dinero en efectivo, integrando en este acto el diez por ciento; el Ingeniero Ernesto Filippini, suscribe tres mil acciones ordinarias clase "B" de un voto, de las cuales cuatrocientas veinticinco acciones mediante el crédito del cual es titular, en el balance general citado, y dos mil quinientas setenta y cinco acciones, en dinero en efectivo, integrado en este acto el diez por ciento; y el doctor León Pinkler suscribe las restantes tres mil acciones ordinarias de la clase "B" de un voto, en dinero en efectivo, integrando el diez por ciento en este acto. — Las integraciones en efectivo han sido hechas a los efectos del depósito legal. — Cuarto: En este mismo acto se determina en cuatro el número de Directores designándose en tal carácter a los señores Ingeniero Ubaldo Tentori, Ingeniero Alberto Tentori, Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio y don Wladimiro Tentori, quienes proceden a la elección de Presidente en la persona del Ingeniero Ubaldo Tentori y como Vicepresidente al Ingeniero Alberto Tentori. — Se procede asimismo a la designación del Síndico, quedando nombrado el doctor León Pinkler. — En consecuencia el Directorio electo es el siguiente: Presidente: Ingeniero Ubaldo Tentori, Vicepresidente: Ingeniero Alberto Tentori; Directores: Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio y señor Wladimiro Tentori; Síndico: doctor León Pinkler. — El mandato de los Directores electos subsistirá hasta la celebración de la tercera Asamblea General Ordinaria. — Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veintiuno del Código de Comercio y el artículo vigésimo octavo de los Estatutos Sociales, la Sociedad reconoce en el carácter de fundadores, a los socios señores Ingeniero Ubaldo Tentori, Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio e Ingeniero Alberto Tentori, acordándoles el diez por ciento del capital autorizado, en la medida que se vaya suscribiendo en la siguiente proporción: Ingeniero Ubaldo Tentori, treinta y ocho, setenta y seis por ciento; Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio, treinta y uno, cuarenta por ciento; e Ingeniero Alberto Tentori, veintinueve, ochenta y cuatro por ciento. — Las acciones se deberán ir entregando en la proporción del diez por ciento del capital que se suscriba. — Sexto: Conferir Poder Especial a favor de los señores doctor León Pinkler, Ingeniero Ubaldo Tentori y señor Wladimiro Tentori, para que actuando separada, conjunta e indistintamente con carácter de irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de estos Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Aceptar las modificaciones que les fueran indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Para que una vez aprobadas u obtenida la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la Constitución provisoria de "C. E. E. Construcciones Electromecánicas Especiales Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sobre la base de Construcciones Electromecánicas Especiales de Responsabilidad Limitada". — Leída que les es, se ratifican de su contenido, que firman como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto, don Rodolfo E. Vivanco y don Oscar A. Mezzullo, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Tentori Ubaldo. — M. A. De Giorgio. — A. Tentori. — A. Calabria. — Ida Filippi Tentori. — Irma Beatriz Demarco de De Giorgio. — Leonilda Z. de Calabria. — W. Tentori. — Ernesto Filippini. — Antonio Fascia. — León Pinkler. — Tgo.: Rodolfo E. Vivanco. — Tgo.: Oscar A. Mezzullo. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor E. Gotusso...". Es copia fiel del acta de referencia, que en testimonio en forma corre agregada de fojas uno a fojas quince, del expediente número N-nueve mil seiscientos veintinueve, del año mil novecientos cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia de la Nación caratulado. "C. E. E. Construcciones Electromecánicas Especiales Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitando personería jurídica, entrado bajo el número mil cuatrocientos ocho, del año mil novecientos cincuenta y nueve en el Departamento de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que se tiene a la vista para este acto, doy fe; b) Que los Estatutos de dicha Sociedad fueron aprobados en la misma escritura de fecha diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, corriendo agregados dichos Estatutos en el mismo testimonio de escritura y de fojas cinco a trece en el citado expediente; c) Que en la misma escritura del diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los comparecientes confirieron poder especial a favor de los señores doctor León Pinkler, Ingeniero Ubaldo Tentori y señor Wladimiro Tentori, para que actuando, separada, conjunta e indistintamente con carácter de irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, acepten las modificaciones que les fuesen indicadas; y una vez aprobados, otorguen la escritura de constitución definitiva y efectúen todas las diligencias necesarias para su oportuna inscripción en el Registro Público de Comercio; d) Que también en la misma escritura de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, consta que los comparecientes eligieron el primer Directorio en la forma que resulta de la transcripción textual de la parte pertinente y dice así: "...Cuarto: En este mismo acto se determina en cuatro el número de Directores, designándose en tal carácter a los señores Ingeniero Ubaldo Tentori, Ingeniero Alberto Tentori, Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio y don Wladimiro Tentori, quienes proceden a la elección de Presidente en la persona del Ingeniero Ubaldo Tentori, y como vicepresidente al Ingeniero Alberto Tentori. — Se procede asimismo a la designación del síndico, quedando nombrado el doctor León Finkler. — En consecuencia el Directorio electo es el siguiente: Presidente: Ingeniero Ubaldo Tentori, Vicepresidente: Ingeniero Alberto Tentori; Directores: Ingeniero Miguel Agateno De Giorgio y señor Wladimiro Tentori. — Síndico: doctor León Pinkler. — El mandato de los directores electos subsistirá hasta la celebración de la tercera Asamblea General Ordinaria...". — Que con fecha diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, el doctor León Pinkler se presentó ante la Inspección General de Justicia, solicitando se otorgue la personería jurídica de la Sociedad Anónima que se había constituído, acompañando el testimonio de escritura mencionado del cual surge el Acta de Constitución de la sociedad y sus estatutos; además copias de los contratos y ampliaciones de la sociedad: "Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y demás recaudos de ley. Corridos los trámites reglamentarios, la Inspección General de Justicia hizo diversas observaciones, como así resulta del informe de fojas cuarenta y seis y cuarenta y siete del expediente referido. f) Que aceptadas las observaciones y hechas las reformas indicadas por la Inspección General de Justicia, con fecha diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, el doctor León Pinkler, se presentó a fojas cincuenta y tres en el aludido expediente, acompañando la nueva redacción de la parte pertinente del Acta de Constitución y de los artículos observados de los estatutos de la sociedad, que se agregan a fojas cincuenta y uno y cincuenta y dos respectivamente. g) Que en consecuencia los estatutos definitivos de la sociedad: "C. E. E. Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", quedan aprobados de acuerdo a la forma presentada de fojas cinco a trece, con las modificaciones de fojas cincuenta y dos y vuelta, con la siguiente redacción: "Estatutos de "C. E. E. Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — "Estatutos — Título I — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de: "C. E. E. CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye esta Sociedad Anónima continuadora de los negocios de "Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, pudiéndoseles asignar o no capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de toda clase de maquinarias y afines en el ramo de la electromecánica y mecánica en general; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, mercaderías y maquinarias en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Título II — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional dividido en sesenta series de quinientos mil pesos cada una. — La serie está representada por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Sexto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y esta estatuto determinen y tendrán las siguientes características: Acciones Ordinarias clase "A": Serán al portador con derecho a cinco votos en las Asambleas Generales, con excepción de la elección anual de Síndico, en que tendrán un solo voto. Acciones Ordinarias Clase "B": Serán al portador con derecho a un voto en las Asambleas Generales. Acciones Preferidas: Al portador, devengando un dividendo fijo anual que no podrá ser mayor del doce por ciento, el que será determinado por el Directorio o la Asamblea que resolviere su emisión, pudiéndose asimismo asignarles una proporción adicional en las utilidades que no será superior a la quinta parte del dividendo que perciban las Acciones Ordinarias. No tendrán derecho a voto, pero podrán participar en las Asambleas con derecho a un voto por acción, si el dividendo fijo no se ha hecho efectivo en su totalidad, por falta de utilidades. Las Acciones Preferidas serán rescatables total o parcialmente pagándoles su valor a la par con una prima idéntica al dividendo fijado. Al emitirse las Acciones Preferidas se consignará la fecha a partir de la cual la Asamblea General podrá autorizar el rescate de las mismas, con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o para reducir el capital con las mayorías exigidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, inciso cuarto del Código de Comercio. En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatar se hará por sorteo, que se anunciará en el Boletín Oficial por tres días, con diez días de anticipación a la fecha de su realización. Las series de acciones se emitirán por decisión del Directorio. Las emisiones se elevarán a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial y dándose a conocer a la Inspección General de Justicia. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a prorrata de las acciones ordinarias que posean, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los aportes en especie representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesario una resolución del Directorio y la comunicación a la Inspección General de Justicia. El Directorio determinará los plazos en que puede integrarse completamente las acciones suscriptas. El Directorio podrá si lo considera conveniente exigir judicialmente el pago de las cuotas adeudadas, con intereses y costas, u optar por la venta de las acciones en mora, en remate público, o exigir un interés punitorio del uno por ciento mensual. El Directorio aplicará igual tratamiento a los accionistas que se encontrasen en situación de mora en la misma época. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No se podrán emitir nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual tipo no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo pero se podrán emitir simultáneamente varias series, tomándose las suscripciones en orden correlativo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán las demás características que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o sus certificados provisorios, importan el reconocimiento de los Estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos, sin perjuicio de los derechos que le acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo octavo: Las emisiones de acciones se efectuarán de una de las siguientes maneras, o combinando dos o más de ellas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales, respetando el derecho de preferencia establecido en el artículo sexto; b) Destinadas al pago de utilidades; c) Emitiendo acciones liberadas en pago de derechos o de bienes que adquiera la Sociedad, con conocimiento de la autoridad pública competente; d) Por conversión de debentures que hubieren sido emitidos; e) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el precio establecido en el inventario y último balance aprobado por peritos tasadores y con la aprobación de la autoridad pública competente. En los casos de emisión de acciones, establecidos en los incisos b) y e) deberán ser aprobadas por la Asamblea. Artículo noveno: El capital autorizado podrá elevarse hasta ciento cincuenta

millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General, en series de quinientos mil pesos cada una, de acciones ordinarias Clase "A", Clase "B" y|o preferidas, al portador, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, modo y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de treinta millones de pesos más los aumentos realizados en los términos precedentes. — Título III. Dirección y Administración. — Artículo décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez Directores titulares, cantidad esta que determinará la Asamblea. — Los Directores durarán en el cargo por tres años, prorrogándose su mandato hasta el nombramiento de los reemplazantes por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno al Presidente y al Vicepresidente, quienes durarán en el cargo por todo el tiempo que dure su mandato como Directores. — Para ser Director es necesario poseer por lo menos trescientas acciones ordinarias de la sociedad que serán depositadas en garantía de sus funciones y hasta la aprobación de su gestión en la Caja Social. — Artículo Undécimo: Las reuniones del Directorio, serán convocadas por el Presidente, o a pedido del Síndico, o por dos Directores, y se realizará por lo menos una vez cada tres meses. — El Directorio tendrá quórum con un número que represente más de la mitad de sus componentes. — Las resoluciones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los Directores presentes y representados. — El Presidente tendrá otro voto más en caso de empate. — Un Director podrá hacerse representar por otro Director mediante simple carta poder o telegrama dirigido al Presidente del Directorio, pero quedando obligado a todas las responsabilidades emergentes de su cargo. — El voto del Director representado no se computará para la constitución del quórum. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, renuncia o ausencia o por cualquier otra causa serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — La duración del designado será hasta que cese el impedimento del reemplazado, o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — De las reuniones se librará Acta donde se asentarán las resoluciones del Directorio. — Las Actas deberán ser firmadas por todos los Directores que hubieren estado presentes. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídico y celebrar sin excepción toda clase de contratos que tengan por causa el cumplimiento del objeto societario, con las únicas limitaciones que impongan el Código de Comercio, las leyes vigentes y estos Estatutos. A título meramente enunciativo y sin que implique reserva alguna, el Directorio tendrá entre otras las siguientes facultades: a) Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades y atribuciones; b) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace; c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Estatuto y las resoluciones de las Asambleas de Accionistas; d) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la situación de la sociedad, el Inventario y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; e) Fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan y proponer el reparto de dividendos y formaciones de reservas especiales en el Balance General; f) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma bajo la responsabilidad del Directorio y con comunicación a la Inspección General de Justicia; g) Disponer las emisiones de las acciones dentro de la suma y condiciones que fija este Estatuto y en la forma legal pertinente; h) Resolver todo lo referente a la integración de las acciones que emita la Sociedad y establecer los plazos, y condiciones en que deban abonarse; i) Delegar la parte ejecutiva de todas o algunas de las operaciones sociales en uno de sus miembros, quien tendrá las funciones de Director Delegado y|o designar un Consejo de Administración de dos o más Directores, delegando todas o algunas de sus facultades ejecutivas; j) Realizar toda clase de operaciones bancarias y abrir cuentas corrientes, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Argentino de Comercio, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Español del Río de la Plata, Banco Holandés Unido, Banco Francés e Italiano, Banco de Londres y de Sud América, Nuevo Banco Italiano, Banco de Avellaneda y Banco Popular Argentino, y con las demás Instituciones Bancarias nacionales o extranjeras, creadas o a crearse aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas; k) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario, designar uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y ante todas las autoridades administrativas ante las cuales la sociedad deba presentarse o sea requerida, citándose a vía de ejemplo los siguientes organismos estatales: Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Industria y Minería, Secretaría de Energía y Combustibles, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Transportes, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires; l) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias y cosas en general; celebrar contratos de Sociedades de consignaciones y de depósito; m) Solicitar préstamos a los Bancos y a los particulares, fijando condiciones y plazos, constituir, transferir o cancelar prendas; n) Comprar, vender y arrendar inmuebles, constituir y cancelar hipotecas y toda clase de derechos reales; ñ) Adquirir concesiones y solicitarlas de los poderes públicos; o) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; p) Adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes; q) Dar o aceptar representaciones o mandatos de empresas del país o del extranjero, vinculadas directa o indirectamente al objeto de la sociedad; r) Designar a uno o más de sus miembros para cumplir misiones dentro o fuera del país; s) Nombrar y remover el personal fijando su remuneración, designar los Gerentes que considere necesario, entre los componentes del Directorio o fuera del mismo; t) Solicitar cuando lo crea conveniente la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio; u) Formular denuncias y querellas, demandar y reconvenir; v) Comprometer en árbitros, o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; w) Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; x) Tomar participación permanente o accidental en empresas o negocios industriales y comerciales que tengan un objeto similar al de esta sociedad; y) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dictaren; z) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: El uso de la firma social estará a cargo de dos Directores conjuntamente, salvo que por resolución del Directorio se autorice o se otorgue poder a un Director o a un tercero individualmente, o a un Director con un Apoderado, o a dos Apoderados en forma conjunta. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio puede designar de su seno cuando lo juzgue conveniente, uno o más Directores, asignándoles funciones especiales u otras específicamente determinadas en relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, pudiendo inclusive otorgarle poderes generales o especiales a tales fines. — La remuneración especial con cargo a los gastos del ejercicio será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, incluyendo las facultades delegadas comprendidas en el artículo décimo segundo, inciso i., no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje precitado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título IV. Fiscalización. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular el que tendrá las facultades que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, el que podrá ser reelegido indefinidamente. La Asamblea fijará la retribución del Síndico y podrá designar si lo considera conveniente a un Síndico Suplente. — Título V. De las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas son Ordinarias y Extraordinarias y sus decisiones obligan a todos los accionistas presentes y representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de sus derechos. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el día, local y hora fijado por éste, debiendo reunirse dentro de los cuatro meses posteriores, al cierre del ejercicio social; Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: a) La consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades presentadas por el Directorio; b) El informe del Síndico; c) La elección de Directores cada tres años; d) La elección del Síndico Titular cada año; e) Resolver todas las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio en el orden del día. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio determinará el Orden del Día de las Asambleas Generales y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los que el Directorio o el Síndico en su caso hayan fijado. — Artículo Décimo Noveno: Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. Los accionistas y los poseedores de certificados provisorios podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente y en el caso de ausencia de ambos, por uno de los Directores en el orden de su designación y no habiendo Directores presentes, por el accionista con el mayor número de votos y en el caso de igual cantidad de votos entre dos o más accionistas, por el de mayor edad. de la reunión de la Asamblea se labrará un acta que se transcribirá en un Libro de Actas rubricado y que será firmada por el Presidente y por dos accionistas designados en la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se reunirán, siempre que el Directorio, o el Síndico, o un grupo de accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto, lo consideren necesario. El pedido de Asamblea Extraordinaria hecho por los Accionistas, será resuelto por el Directorio, dentro de los diez días de ser presentado. — Artículo Vigésimo Segundo: La Convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con una anticipación de diez días de la fecha fijada. Cuando una Asamblea convocada legalmente no se celebre por falta de número de accionistas o de representación de capital, se citará a una segunda Convocatoria para dentro de los treinta días siguientes, publicándose avisos por tres días en el Boletín Oficial, con ocho días de anticipación a la fecha designada. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán en primera Convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda Convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirán el quórum y la mayoría indicados en el mismo, en primera y en segunda Convocatoria, con cualquier número de accionistas y de capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Título VI. Del Balance. Fondos de Reservas y las Utilidades del Ejercicio. — Artículo Vigésimo Cuarto: El año financiero comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea General modificar la fecha del cierre de los ejercicio sociales, en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá la resolución en el Registro Público de Comercio y se efectuará la comunicación a la Inspección General de Justicia. La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal, esa reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el décimo del capital suscripto y deberá reponerse en cualquier momento en que resulte disminuída y no alcance al diez por ciento citado. b) Un porcentaje que establecerá en cada caso la Asamblea para remuneraciones del Presidente, Vicepresidente y Directores, el que en conjunto no podrá exceder del veinticinco por ciento estipulado en el artículo décimo cuarto. c) La retribución que se fije al Síndico; d) El dividendo que se haya estipulado para las Acciones Preferidas, en el caso de que se hubieren emitido; e) Las sumas que corresponden a las acciones preferidas que gocen de participación adicional; f) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en igualdad de condiciones, o tendrá total o parcialmente el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre los beneficios realizados y a cuenta del que se reparta al final del ejercicio en un todo de conformidad a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y del artículo décimo segundo inciso f) de estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Sexto: El pago de los dividendos se efectuará en la época y forma que determine el Directorio, dentro del ejercicio en que fueron declarados. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar sus reservas. — Título VII. — Disolución y Liquidación: Artículo Vigésimo Séptimo: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, la liquidación se efectuará por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Después de pagados completamente el pasivo y los gastos de liquidación, se reembolsará en primer término el capital de las Acciones Preferidas, luego el de las Acciones Ordinarias y el excedente se distribuirá entre las Acciones Ordinarias a prorrata de los respectivos capitales integrados. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Octavo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veintiuno del Código de Comercio, la Sociedad reconoce en el carácter de fundadores a los socios señores: Ingeniero Ubaldo Tentori, Ingeniero Miguel Agatenor De Giorgio, e Ingeniero Alberto Tentori, acordándoles el diez por ciento del capital autorizado de treinta millo-

nes de pesos moneda nacional en Acciones Ordinarias de las clases "A" y "B" ó Preferidas y en la medida que se vayan suscribiendo las mismas, dentro de los diez primeros años. — Dichas acciones llevarán la leyenda: "Acciones de Fundador, artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio", y se insertarán en el Activo con esa denominación practicándose su amortización a razón del diez por ciento anual, con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, a partir del ejercicio en que fueran entregadas. — Estas acciones se deberán ir entregando en la proporción del diez por ciento del capital que se suscriba, y se distribuirán entre los socios fundadores en la forma que establece el artículo quinto del Acta de Constitución. — Artículo Vigésimo Noveno: Toda materia que no estuviera prevista en el presente Estatuto, será regida por las disposiciones del Código de Comercio y las leyes en vigencia". — Es copia fiel, doy fe. — h) Que corridos los trámites pertinentes, a fojas cincuenta y cinco, la Inspección General de Justicia elevó el expediente referido al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, aconsejando que se aprobaran los Estatutos de fojas cinco a fojas trece, con las modificaciones de fojas cincuenta y dos y vuelta, que se han transcripto en la cláusula g) de esta escritura, cuya Sociedad continuará los negocios de la firma: "Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de cuyo activo y pasivo se hace cargo según el balance practicado a dicho efecto al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, del que obra un ejemplar de fojas treinta y cinco a treinta y seis; y se acordará la autorización pedida, todo ello exigiendo el cumplimiento previo del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dentro de los términos establecidos por el artículo veintiuno del decreto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — Asimismo se incluyera en la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, el balance de fojas treinta y cinco a treinta y seis. — Además se acreditará haber llenado los requisitos de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete. — i) Que el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, dictó el correspondiente decreto de aprobación de los Estatutos, acordando la personería jurídica de la Sociedad constituída por el compareciente y sus mandantes, decreto que en copia fotográfica debidamente autenticada por la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la Nación a cargo del señor Samuel Schmukler, corre agregada a fojas cincuenta y seis del expediente que se relaciona y que transcripto textualmente dice así: "Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, 13 Mar. 1959. — Visto el Expediente Nº 1.408|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Soicedad: "C. E. E. Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "C. E. E. Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 19 de setiembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13) con las modificaciones de fojas cincuenta y dos y vuelta (52 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y cinco (35) y treinta y seis (36) — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cincuenta y uno y vuelta (51 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 3.155. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe. j) Que en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, acordando la personería jurídica de la Sociedad, se transcribe a continuación el Balance General de la Sociedad "Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", corriente de fojas treinta y cinco a treinta y seis, del expediente que se relaciona, el que copiado textualmente dice así: "Activo: Máquinas: p e s o s 3.375.247.54. Amortización: 322.972,22, 3.052.275.32. Instalaciones: 570.645.66. Amortización: 81.113.51, 489.532.15. Útiles y Herramientas: 300.343.35. Amortización: 107.342.65, 193.000.70. Instrumental: 140.626.80. Amortización: pesos 27.542.80, 113.084. Muebles y Útiles: pesos 337.737.52. Amortización: 67.107.62, 270.649.90. M a t r i c e r í a: 1.687.816.25. Amortización: 418.816.25, 1.269.000. Rodados: 193.000. Amortización: 45.900, 147.100. Acciones de otras Sociedades: 14.500. Materias Primas: 2.178.081.61. Producción en Proceso: 3.862.136.99. Máquinas en Stock: 298.185.15. Caja: 5.439.40. Bancos: 153.258.64. Deudores por ventas: 1.114.891.12. Deudores Varios: 31.386.35. Obligaciones a Cobrar: 121.650. Pagos Adelantados: 241.245.99. Anticipos de Impuestos: 48.536.22. Importes a Facturar: 84.938, 13.688.891.54. Pasivo: Sueldos y Jornales: a Pagar 324.371.65. Impuestos a Pagar: pesos 285.918.51. Cargas Sociales a Pagar: 1.760.220.76. Acreedores Varios en Cuenta Corriente: 3.215.930.55. Cuentas Varias a Pagar: 17.346.88. Acreedores por diferentes conceptos: 92.689,66. Obligaciones a Pagar: 972.673.73. Previsiones por Pago de Impuestos: 793.751.33. Previsiones por Pago de Leyes Sociales: 409.395.30. Previsiones Varias: 64.027.06. Ingeniero Ubaldo Tentori: Capital S. R. L. 300.000. Otros Conceptos: 1.515.506.66. 1.815.506.66. Ingeniero Miguel De Giorgio: Capital S. R. L.: 243.000. Otros Conceptos: 1.129.105,16, 1.372.105.16. Ingeniero Alberto Tentori: Capital S.R.L.: 231.000. Otros Concep.: 1.228.681.81, 1.459.681,81 Señor Angel Calabria: Capital S. R. L.: 106.000. Otros Conceptos: 537.126.49, 643.126.49. Señora Ida Filippi de Tentori: Capital S. R. L. 15.500. Otros Conceptos: 76.824.74, 91.824.74. Señora Irma de De Giorgio: Capital S. R. L.: 15.000. Otros Conceptos: pesos 95.824.74, 110.824.74. Señora Leonilda Z. de Calabria: Capital S. R. L.: 15.000. Otros Conceptos: 76.824.74, 91.824.74. Señor Wladimiro Tentori: 117.000. Señor Antonio Fascia: 8.127.00. Ingeniero Eduardo Filippini: 42.544.77. 13.688.891.54. — Certifico que el precedente Balance General se ha practicado a los fines de la justificación de aportes a la Sociedad "C. E. E. Const. Elec. Esp. S. A. I. y C.". — Horacio Ribe. — Horacio Ribe, Contador Público Nacional. — Tomo XIII. Fº 182. Consejo Profesional de la Capital Federal. Tentori Ubaldo. M. A. De Giorgio. — A. Tentori. — A. Calabria. — Irma B. Demarco de De Giorgio. — Ida F. Tentori. — Leonilda Z. de Calabria. — Wladímiro Tentori. — Ernesto Filippini. — Antonio Fascia. — León Pinkler. — Certifico en mi carácter de Escribano con Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos treinta y siete, de Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: Tentori Ubaldo, M. A. De Giorgio, A. Tentori, A. Calabria, Irma B. Demarco de De Giorgio, Ida F. Tentori, Leonilda Z. de Calabria, Wladimiro Tentori, Ernesto Filippini, Antonio Fascia y León Pinkler, fueron puestas en mi presencia por los señores Ubaldo Tentori, Miguel Agateno De Giorgio, Alberto Tentori, Angel Calabria, Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, Ida Filippi de Tentori, Leonilda Zanardi de Calabria, Wladimiro Tentori, Ernesto Filippini, Antonio Fascia y León Pinkler, doy fe. Para los interesados y para su presentación ante las oficinas de la Inspección General de Justicia, expido la presente, en Buenos Aires, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello. — Héctor E. Gotusso". — Lo Relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales respectivos que obran en el expediente ya referido que tengo a la vista para este acto, y al que me remito, doy fe. k) Que a mérito de todo lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, el compareciente, por sí y por sus mandantes, declara constituída definitivamente la Sociedad "C. E. E. Costrucciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que regirá por los Estatutos preinsertos, y por ratificada la elección y constitución del primer Directorio de acuerdo a lo manifestado en la cláusula d) de esta escritura, obligándose y obligando a sus mandantes, conforme a derecho. Solicita, además al autorizante expida los testimonios necesarios para realizar los trámites que correspondan, como asimismo todos los que necesita la Sociedad para su funcionamiento. Leída que le es, se ratifica de su contenido, que firma como acostumbra hacerlo, junto con los testigos del acto, don Rodolfo E. Vivanco y don Oscar A. Mezzullo, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — León Pinkler. Tgo.: Rodolfo E. Vivanco. Tgo.: Oscar A. Mezzullo. Está mi sello. Ante mí: Héctor E. Gotusso. —Concuerda con su escritura matriz número ciento ochenta y cinco, que pasó ante mí al folio número cuatrocientos diez y ocho del Registro cuatrocientos treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad: "C. E. E. Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en veintiún sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve, al presente dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve, todos de la Serie S, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 23.300.— e.18|5-Nº 14.468-D.T.v.18|5|59

GEOTECNICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el Escribano Pedro Ansaldo el cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio ciento sesenta y tres del Registro número doscientos a su cargo ha quedado protocolizada la reforma parcial de los Estatutos de la Sociedad "Geotécnica Sociedad Anónima Comercial e Industrial" sancionada por Asamblea General Extraordinaria de sus Accionistas celebrada el treinta y uno de abril de mil novecientos cincuenta y siete y aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, por Decreto número setecientos veintisiete, la que conjuntamente con los artículos no modificados integran los Estatutos de la Sociedad que quedan redactados en los siguientes términos: Título I. Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Con la designación de "GEOTECNICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Su duración será de cincuenta años, contados desde el día de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado. — Título II. Objeto Social. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de métodos para la exploración del subsuelo, la explotación de yacimientos minerales y canteras, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de mercaderías, la fabricación de maquinarias e instrumentos, la explotación de patentes de invención y la representación de firmas nacionales y extranjeras. La Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto, pudiendo inclusive, formar parte de otras sociedades. — Título III. Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de diez mil acciones ordinarias o preferidas cada una, siendo cada acción del valor nominal de cien pesos moneda nacional. Dentro del límite antes indicado las acciones serán emitidas por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que podrá autorizar al Directorio para establecer si las acciones son ordinarias o preferidas y para fijar las condiciones, términos y plazos para su emisión. Las acciones preferidas tendrán un dividendo fijo de hasta un 8% básico acumulativo o no; en el caso de que las acciones ordinarias devenguen dividendos superiores al 10%, las acciones preferidas podrán tener un dividendo adicional en las condiciones y límites que establecerán las condiciones de emisión. Sólo tendrán derecho a un voto por acción durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos fijados que se hubiesen pactado al colocarlos. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos por resolución de una Asamblea General Extraordinaria mediante emisiones de acciones ordinarias y/o preferidas y de conformidad con las normas del Decreto 852/55. Los impuestos correspondientes a cada emisión de acciones serán pagados en el momento de elevarse a escritura pública la resolución correspondiente que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, debiendo ejercerlo en el plazo de quince días a partir de la última publicación del aviso que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 4º: En el acto de la suscripción se pagará el diez por ciento (10%) del valor de las acciones y el resto en la forma que determine el Directorio, quién queda facultado, sin intervención judicial y aplicando un procedimiento uniforme para todos, los suscriptores morosos, para declarar en mora a los que no integren el valor de las acciones que adeudaren en los plazos fijados, pudiendo hacer vender las acciones en pública subasta y extrajudicialmente, siendo por cuenta de los deudores morosos los gastos del remate y los intereses del uno por ciento (1%) mensual. — Artículo 5º: Las acciones serán títulos al portador que llevarán la firma del presidente y de un Director y los demás recaudos impuestos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones; mientras las acciones no se integren, los suscriptores recibirán certificados provisorios firmados por el Presidente y un Director. En todos los casos una de las firmas puede ser en facsímil. — Artículo 6º: Se emitirán cien certificados de fundador al portador, sin asignación de valor, que serán entregados por el Directorio al fundador de la Sociedad y que sólo gozarán durante el término de diez años de los beneficios a que se refiere el artículo décimo séptimo de estos Estatutos. Los certificados tendrán las mismas formalidades de las acciones, que se establecen en el artículo quinto. Los certificados de Fundador no darán derecho a sus tenedores a participar de la distribución o reintegración de capital ni de reservas, y caducarán a los diez años. — Título IV. Dirección y Administración. — Artículo 7º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de cuatro y un máximo de siete Directores. Durarán en el cargo dos años y podrán ser reelectos. Depositarán en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones en garantía de su gestión, que no podrán ser retiradas hasta el término de su mandato. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, licencia o ausencia de cualquiera de los Directores, podrá el Directorio con acuerdo del síndico, designar Directores suplentes con mandato hasta la próxima Asamblea General en los tres primeros casos y hasta el cese de la causa en los dos últimos. El Directorio elegirá dentro de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Vicepresidente y en su defecto el Secretario, reemplazarán al Presidente. Artículo 8º: El Directorio estará en quórum, con la presencia de la mayoría de sus miembros. Un director podrá hacerse representar por otro Director mediante simple carta poder. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En el caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El Directorio será convocado por el Presidente. Se reunirá normalmente una vez por mes y además todas las veces que lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. — Artículo 9º: El Directorio tendrá las más amplias facultades para la gestión y administración de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social. Sin que ello signifique una enumeración limitativa, y sí sólo enunciativa, el Directorio podrá: a) Efectuar por cuenta de la Sociedad y en su nombre y representación todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Có-

digo Civil, con excepción de los indicados en el inciso 5º, 6º, 8º y 16º, y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. b) Otorgar, aceptar, revocar y renunciar toda clase de mandatos o poderes, formular demandas y querellas. c) Designar Gerente o Gerentes y el personal de empleados que sean necesarios, fijando la remuneración a pagárseles. El nombramiento de Gerente puede recaer en persona que pertenezca al Directorio; en tal caso sus remuneraciones se imputarían a "Gastos Generales" del Ejercicio ad referéndum de la Asamblea. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los Directores, incluído sueldos y otras remuneraciones y lo previsto en el artículo décimo séptimo, no podrá exceder del 25o|o (veinticinco por ciento) de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y administrativas por parte de algunos de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. d) Comprar, vender, celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles, patentes de invención, marcas de fábrica; podrán recibir bienes en pago de deudas; e) Celebrar convenios y contratos de sociedad cuando sea conveniente para las operaciones sociales; f) Establecer sucursales y agencias de la Sociedad, dentro o fuera de la República; g) Realizar toda clase de negocios con particulares, compañías, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias del país o del extranjero. h) Constituir o aceptar derechos de hipoteca o prenda o cualquier otro derecho real o personal de garantía. — Artículo 10º: El Presidente o Vicepresidente en su caso, representan legalmente a la Sociedad, salvo en los casos en que el Directorio hubiera instituído apoderados especiales, conforme a lo previsto en el artículo noveno. Título V. Asambleas Generales. Artículo 11º: La Asamblea General designará anualmente un Síndico titular y otro Suplente, que tendrán las funciones determinadas en el Código de Comercio. — Artículo 12º: El Directorio convocará anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio. Convocará a Asamblea General Extraordinaria en los siguientes casos: a) Cuando lo disponga el Directorio o el Síndico. b) Cuando lo pidan accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto y dentro de los diez días del pedido. c) En los casos previstos por el artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio. d) Emisión de debentures dentro y fuera del país, de acuerdo a las leyes vigentes en el lugar y fecha de emisión. Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o por la persona que disponga la Asamblea. — Artículo 13º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se citarán por edictos publicados en el Boletín Oficial por los plazos y con la anticipación prescriptos por las disposiciones vigentes en el momento de la convocatoria. — Artículo 14º: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder concurrir y tomar parte en la misma. En sustitución de las acciones será aceptado un certificado de que ellas se encuentran depositadas en un Banco o establecimiento similar. — Artículo 15º: Para resolver válidamente, las Asambleas necesitarán en primera convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se exigirá en primera convocatoria la presencia del setenta y cinco por ciento (75%) de acciones suscriptas con derecho a voto; en segunda convocatoria será válida con cualquier número. Cada acción ordinaria da derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenticuatro del C. de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se recurrirá tanto en primera como en segunda convocatoria el voto favorable de las dos terceras partes de los votos presentes. — Título VI. Balance y Utilidades. — Artículo 16º: Los ejercicios empezarán el primero de enero de cada año y terminarán el treinta y uno de diciembre. — Artículo 17º: Los Balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las Utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en la siguiente forma: el dos por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto para constituir el fondo de reserva legal y las cantidades que establezca la Asamblea para constituir fondos de amortizaciones y las reservas que juzgue necesarias. El remanante a su vez se distribuirá en la siguiente forma: a) Las cantidades que fueren necesarias para pagar el interés que se hubiere fijado para las acciones preferidas; b) Las cantidades que fueren necesarias para pagar los dividendos acumulativos atrasados; c) El diez por ciento para los tenedores de certificado de Fundador; d) El diez por ciento para remunerar a los directores y el Síndico, quienes convendrán entre sí la forma de distribución; e) y el saldo para ser distribuído entre los accionistas. Los dividendos no cobrados durante los tres años siguientes a la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo 18º: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación estará a cargo de la o las personas designadas por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se aplicará así: a) Se reintegrará el capital aportado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital aportado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado y los poseedores de acciones preferidas en proporción a la participación adicional en las utilidades que se hubiesen pactado. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 16 de enero de 1959. Visto el Expediente Nº 227/59 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Geotécnica Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000), y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923 en la forma de fojas doscientos diez (210) a doscientos trece (213) con las modificaciones de fojas doscientos diecinueve (219) a doscientos veinte (220) y la salvedad indicada a fojas doscientos veintiuno (221) para el Art. 15º, la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Geotécnica, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1957. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 727.

Buenos Aires, 27 abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 6.000-e.18|5-Nº 4.282-v.18|5|59

LAS MARIAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia. — Protocolización de Estatutos Sociedad Anónima "Las Marías, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal". — Constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Escritura 241. — En Tigre, Provincia de Buenos Aires, a 24 de noviembre de 1958, comparecen: José Dante Saraco, soltero, domiciliado en Gerónimo Salguero 1254, Capital Federal; argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.467.979; Horacio Jorge Luis Bertone, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Gerónimo Salguero 697, departamento B., Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.412.759; Luis Miguel Pometti, soltero, argentino, técnico industrial, domiciliado en Avenida del Trabajo Nº 2222, departamento A., Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.430.489; Enrique Eduardo Touyaa, domiciliado en Salónica 3992, Capital Federal, soltero, argentino, óptico técnico, Cédula de Identidad Nº 2.856.902; Federico Cayetano Pandolfelli, casado en primeras nupcias, comerciante, argentino, domiciliado en Bulnes 743, Capital Federal, Cédula de Identidad número 3.208.374; Juan Alfredo Bianquetty, casado en primeras nupcias, comerciante, argentino, domiciliado en Tuyutí Nº 2938, Valentín Alsina, Partido de Lanús, de esta Provincia, Cédula de Identidad Nº 2.066.660; Pedro Antonio D. Angelo, argentino, casado, constructor, domiciliaido en Luis Beláustegui Nº 2579, departamento E., Capital Federal, Cédula de Identidad número 3.905.908; Héctor Ares, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2339, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.092.612; Carlos Martel, casado en primeras nupcas, argentino, químico industrial, domiciliado en Arenales 2596, 2º piso C., Libreta de Enrolamiento Nº 1.733.070; y Jaime Alberto Martínez, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.016.015; todos mayores de edad, de mi conocimiento; y manifiestan que de conformidad con las prescripciones del Capítulo tercero del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha 27 de diciembre de 1957, una Sociedad Anónima con el nombre y objeto que se consignan en la misma, la que fué sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus Estatutos y concesión de la Personería Jurídica. — La referida Sociedad fué autorizada a funcionar por Decreto Nº 8.213 de fecha 23 de octubre de 1958. — Que en consecuencia, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la Sociedad, para lo cual me entregan, a los efectos de su protocolización, el Expediente Nº 14.794, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia, del que transcribo íntegramente el acta de constitución, los Estatutos y el correspondiente decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que por su orden propio, copio y dicen así; "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de diciembre de 1957, reunidos los que firman la presente acta, en el domicilio de la calle Arenales 2596, siendo las 12 horas y por mutuo acuerdo resuelven designar para que presida provisoriamente el acto al señor Carlos Martel. A continuación el señor Presidente expresa que, como es del conocimiento de todos los presentes se había estudiado la posibilidad de la constitución de una sociedad anónima. Que a tales fines se había confeccionado un proyecto de los estatutos de la proyectada sociedad, el que fuera oportunamente remitido a cada uno de los presentes, razón por la cual había convocado a esta reunión a los efectos de tratar su texto y proceder a la constitución de la sociedad. — A continuación se procede a dar lectura de los referidos estatutos que firmados por los socios en acta separada forman parte de la presente, y después de discutirse alguno de los artículos se aprueban por unanimidad. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador, en la siguiente forma: Carlos Martel, 400 acciones o sea $ 40.000 m|n.; José Dante Saraco, 400 acciones o sea $ 40.000 m|n.; Horacio Luis Bertone, 400 acciones o sea $ 40.000 m|n.; Luis Miguel Pometti, 400 acciones o sea $ 40.000 m|n.; Enrique Eduardo Touyaa, 400 acciones o sea $ 40.000 m|n.; Federico Cayetano Pandolfelli, 400 acciones o sea $ 40.000 m|n.; Juan Alfredo Bianquetty, 400 acciones o sea $ 40.000 m|n.; Pedro Antonio D. Angelo, 400 acciones o sea $ 40.000 m|n.; Héctor Ares, 400 acciones o sea $ 40.000 m|n.; y Jaime Alberto Martínez, 400 acciones o sea $ 40.000 m|n. — Se resolvió por unanimidad que los accionistas suscriptores abonen en este acto el diez por ciento del capital suscripto y entreguen al Presidente el importe en efectivo, quien procederá a efectuar el depósito de Ley en el Banco de la Nación Argentina. — Cobrado por el Presidente el importe de $ 40.000 m|n., los presentes dejan constituída la sociedad "Las Marías, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal". — Acto seguido se autoriza al señor Carlos Martel para que gestione la personería jurídica y aprobación de los Estatutos con facultad de aceptar las modificaciones que aconsejen los organismos estatales, inclusive el cambio de denominación si fuese necesario y solicite de los Tribunales de Justicia su inscripción en el Registro Público de Comercio y lleve a cabo todos los actos necesarios para cumplimentar la misión que se le encomienda. — Por unanimidad se fija en dos el número de Directores y son electos Presidente el señor Carlos Martel y Director Titular el señor José Dante Saraco; Director Suplente (se fija en uno) y es electo el señor Héctor Ares. — Síndico Titular y Suplente los señores Juan Alfredo Bianquetty y Pedro Antonio D. Angelo, respectivamente. — Igualmente se resuelve por unanimidad que el directorio y sindicatura durarán en sus funciones hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre con posterioridad a la constitución definitiva de la sociedad. — Resolvióse labrar acta de la presente que la firman todos juntamente con el texto de los Estatutos que forman parte integrante de la presente. — S|R.: (se fija en uno): Vale. — Fdo.: José D. Saraco. — Carlos Martel. — Juan A. Bianquetty. — Héctor Ares. — Horacio L. Bertone. — Pedro A. D. Angelo. — E. F. Touyáa. — Luis M. Pometti. — Jaime A. Martínez. — Federico A. Pandolfelli. — En mi carácter de escribano público autorizante titular del Registro doscientos veintisiete de la Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José D. Saraco, Carlos Martel, Juan A. Bianquetty, Héctor Ares, Horacio J. L. Bertone, Pedro D. Angelo, E. Touyáa, F. Pandolfelli, Luis Pometti, Jaime Martínez, son auténticas de José Dante Saraco, Carlos Martel, Horacio Luis Bertone, Luis Miguel Pometti, Enrique Eduardo Touyáa, Federico Cayetano Pandolfelli, Juan Alfredo Bianquetty, Pedro Antonio D. Angelo, Héctor Ares, Jaime Alberto Martínez, son las que usan en todos sus actos y fueron puestas en mi presencia doy fe. — Fdo.: G. A. Dousset. — Hay dos sellos. — Estatutos: Capítulo 1º — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "LAS MARIAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y FORESTAL", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior, cuando así lo resuelva el Directorio. — Durará noventa y nueve años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo este prorrogable por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinaria, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de maderas en general, materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de bebidas en general, alcohólicas o no, materiales plásticos, metalúrgicos y electro-metalúrgicos, químicos, y electro-químicos y todo otro producto relacionado directamente con aquéllos, instalación de aserraderos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse,

constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, pemuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales; efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y demás: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean estas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellos, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas de responsabilidad limitada, o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades; con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a las que en adelante se dicten: d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc.; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás Bancos o instituciones nacionales creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de sus negocios, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Capítulo II°. — Capital Social y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) representados por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), cada una, y divididos en 5 series iguales de 400.000 pesos m|n. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) de un voto por acción. Queda emitida la primera serie de acciones al portados con carácter de ordinarias, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas en un 10%. El capital autorizado podrá ser elevado por la Asamblea General hasta la suma de $ 10.000.000 m|n., en series sucesivas de $ 400.000 m|n. c|l. de acciones ordinarias de un voto y|o preferidas. Toda resolución sobre aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de cinco días en el Boletín Oficial, comunicada a la Inspección General de Justicia y cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de $ 2.000.000 m|n. más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Cuarto: Las acciones aún no emitidas del capital autorizado, así como las pertenecientes a las nuevas series, en caso de aumentarse el capital, podrán ser ordinarias y|o preferidas, debiendo cada emisión, con constancia precisa de las condiciones que se hayan fijado, ser elevada a la escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicio y dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes. Dichas acciones, emitidas en títulos de una o más serán firmadas por el Presidente y un Director y llevará los recaudos del artículo trescientos cincuenta del citado código. — Artículo Quinto: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus tenencias; dicha preferencia caducará a los quince días de finalizada la última publicación a que se refiere el artículo cuarto. — Artículo Sexto: En caso de que el Directorio o la Asamblea en su caso resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, estas tendrán las siguientes características: a) gozarán de dividendos fijos, que en ningún caso excederán del 12% anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que les pueda ser acordado con carácter de adicional, el que no podrá superar el 10% de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por el término de tres ejercicios económicos. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el 10 por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles serán las acciones que serán rescatadas por sorteo, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar por falta o insuficiencia de utilidades, pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, a razón de un voto por acción. — Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador y podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores siempre que los precitados aportes en los dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio, y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: En los casos de accionistas morosos, el Directorio considerará en cada oportunidad la situación de éstos, pudiendo adoptar los siguientes temperamentos:

a) Imponer un interés punitorio que no podrá exceder del 1% mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir el pago judicial de las mismas con más los intereses; c) Ordenar la venta de las acciones en remate público siendo por cuenta del suscriptor los gastos que se originen; estos procedimientos serán uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo III°. — Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, y de uno a seis Directores titulares, y de uno a tres Directores suplentes, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también fijará su número; la duración a su mandato será de tres años, sin perjuicio de su revocabilidad. Los Directores serán reelegibles indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Cada Director depositará diez acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los Directores presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo, y sin que esta representación pueda computarse para la formación del quórum. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, serán llenadas con los Directores suplentes en el orden en que fueron elegidos. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Primero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente. El Presidente presidirá las sesiones del Directorio y de las asambleas con voz y voto, y votó decisivo en caso de empate. El uso de la firma social será ejercida por intermedio de dos de los miembros del Directorio, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo reemplace; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones legales y los presentes estatutos; c) comprar, vender, y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, y todo otro derecho real dentro y fuera del país, tomar y negociar al firme toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y extranjeros, tomar dinero prestado dentro y fuera del país;

d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir o endosar letras de cambio, valor, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás Bancos oficiales, particulares, o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, aceptando sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, expedir certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas que guarden relación con el objeto social; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; dar en arrendamiento toda clase de bienes y aún por más de seis años en caso de inmuebles; contratar seguros como asegurada; otorgar poderes y revocarlos; h) Nombrar gerentes y subgerentes. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como Director ad-referéndum de la Asamblea y se cargará a gastos generales; i) Acordar y conferir poderes generales y especiales; declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños; j) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales; k) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; l) Disponer el reparto de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; m) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures qué resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; n) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Y finalmente resolver en general todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Capítulo IV°. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas serán ordinarias y cero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente. — Capítulo V° — De los Balances y Utilidades. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por la Asamblea, en cuyo caso deberán hacerse las respectivas comunicaciones al Registro Público de Comercio y a la Inspección General de Justicia; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán de la siguiente manera: a) 2% para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos, por sí o a propuestas del Directorio; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio acumulativo y participación adicional si los hubiere; en este orden y en las condiciones pactadas al emitirlas; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del fondo de reserva. — Capítulo VI°. — De la Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo que se adeude de las ac-

ciones preferidas si existiere; e) El sobrante que resultare, después de efectuarse estos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias. — Artículo Décimo Octavo: En todo lo no previsto por estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — E|l.: de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina; "Quinto", Todo Vale. — Fdo.: José D. Saraco. — Carlos Martel. — F. Pandolfelli. — E. E. Touyáa. — Héctor Ares. — Luis Pometti. — Pedro A. D. Angelo. — Horacio J. L. Bertone. — Jaime A. Martínez. — Juan A. Bianquetty. — En mi carácter de escribano público autorizante, titular del registro doscientos veintisiete de la capital, certifico que las firmas que anteceden y dicen: José D. Saraco, Carlos Martel, Juan A. Bianquetty, Héctor Ares, Horacio J. L. Bertone, Pedro A. D. Angelo, E. E. Touyáa, F. Pandolfelli, Luis Pometti, Jaime A. Martínez, son auténticas de los señores José Dante Saraco, Carlos Martel, Horacio Jorge Luis Bertone, Luis Miguel Pometti, Enrique Eduardo Touyáa, Federico Cayetano Pandolfelli, Juan Alfredo Bianquetty, Pedro Antonio D. Angelo, Héctor Ares, Jaime Alberto Martínez, son las que usan en todos sus actos y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — G. A. Dousset. — Hay dos sellos. — Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, 23 oct. 1958. — Visto el Expediente Nº 14.794|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Las Marías, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1928, a la sociedad "Las Marías, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal", constituída en esta Capital el 27 de diciembre de 1957 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 vta.) y veinte y vuelta (20 y vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número 8.213. — Fdo.: Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que habiendo llenado todas las normas exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mencionado Código y lo ordenado por el decreto aprobatorio; Declaran: que dan por constituída en forma definitiva la Sociedad: "Las Marías, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Forestal", solicitándome expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída, firman con José Valenzuela y María Esther Colotta, vecinos, capaces y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fe. — Precede a ésta la Nº 240 de hoy. — Sobrerraspados: Cédula, Departamento, identidad; 3.905.908, en la siguiente forma, Carlos Martel, Bianquetty, Las Marías, Héctor Ares, Alberto Martínez, Fdo., Primero, Jurídica para, de, dos, emisiones, preferencia, anticipadamente, no menor, República, Hipoterio Nacional, las condiciones, de, general, relacionen, indirectamente, efectuarse, repartirá, se solicita, autorización, tenerse presente; Valen. — Enmendados: expresamente, y, realizadas, son en idéntica, con; Valen. — Entre líneas: autorizante, do, Argentina; Valen. — F. Pandolfelli. — José D. Saraco. — Juan A. Bianquetty. — Pedro D. Angelo. — Horacio J. L. Bertone. — E. Touyáa. — Héctor Ares. — Luis Pometti. — Carlos Martel. — Jaime Martínez. — José Valenzuela. — M. E. Colotta. — Hay un sello. — Ante mí: Osvaldo Ginaca. — Es copia fiel, doy fe. — Sobrerraspado: 3.430.489, Touyáa, acto, Enmendado, gestione, integrante, Durará, condiciones, mitad, Directorio, suscriptas, sus; Todo Vale. — Osvaldo F. Ginaca, escribano. — — Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 12.150.— e.18|5-Nº 14.473-v.18|5|59

FERROTECNICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen don Tomás Enrique Maffei, argentino, casado en primeras nupcias con doña Herminia Argentina Vázquez, industrial, Libreta de Enrolamiento cero ciento cincuenta mil trescientos trece, domiciliado en la calle Páez mil setecientos cuarenta y tres y el Doctor Simón Jansenson, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la Avenida de Mayo quinientos sesenta, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto por sí y además en nombre y representación de don Enrique Atilio Podestá; de doña Raquel Ana María Podestá de Podestá; de doña Herminia Argentina Vázquez de Maffei; de don Italo Aníbal Maffei; de don José Laverio Ramón Lamela; de don Juan Hércules Florio; de don Tomás Ottonello y de don Jorge Héctor Ottonello, según testimonio de poder especial que me exhiben, pasado ante mí el autorizante con fecha diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio cuatrocientos veinte y siete de este Registro que en su parte pertinente se transcribirá al final y en tal carácter continúan diciendo: Que junto con sus mandantes ya expresados, con fecha diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, constituyeron en esta Ciudad una Sociedad Anónima denominada "Ferrotécnica", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y proyectaron su Estatuto. Que ante la Inspección General de Justicia, se inició el Expediente Letra N., número nueve mil cuatrocientos veinte y seis / cincuenta y ocho, pidiendo la aprobación del Estatuto y la autorización para el funcionamiento de la Sociedad. Que previo los trámite de estilo, el Superior Gobierno de la Nación con fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el expediente número cero cero quinientos noventa y seis, dictó el correspondiente decreto aprobatorio que lleva el número mil ciento ochenta y tres, autorizando para funcionar como Sociedad Anónima, a la referida Sociedad, y aprobando su Estatuto. Que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a fin de dejar definitivamente constituída la Sociedad: "Ferrotécnica" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la presente elevan a escritura pública el Acta de Constitución de la Sociedad, el Estatuto de la misma y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, que autoriza a la Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima. Que en testimonio tengo para este acto a la vista y coplado dicen así: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los señores Tomás Enrique Maffei, argentino, casado con doña Herminia A. Vázquez, industrial, Páez 1743, L. E. Nº 0.150.313; Herminia Argentina Vázquez de Maffei, argentina, casada con don Tomás Enrique Maffei, quehaceres domésticos, Páez 1743, L. C. Nº 0.115.190; Italo Aníbal Maffei, argentino, soltero, constructor, domiciliado en Gaona 2957, L. E. Nº 1.676.205; José Laverio Ramón Lamela, argentino, casado con doña Elena Maffei, martillero, domiciliado en Gaona 2976, L. E. Nº 537.181; Juan Hércules Florio, argentino, casado con doña Inés González, industrial, domiciliado en Avellaneda 2936, L. E. número 0.428.555; Tomás Ottonello, argentino naturalizado, casado con doña Rosa Carossi, industrial; domiciliado en Liniers 446, L. E. Nº 809.500; Jorge Héctor Ottonello, argentino, casado con doña Elida Allegretti, industrial, domiciliado en Liniers 446, L. E. número 6.547.944; Simón Jansenson, argentino, casado con doña Fanny Karpilovsky, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Avenida de Mayo 560, 5º piso, L. E. Nº 175.410; Raquel Ana María Podestá de Podestá, argentina, casada con don Enrique Atilio Podestá, rentista, domiciliada en Vicente López 1828; L. C. Nº 0.154.738 y Enrique Atilio Podestá, argentino, casado, con doña Raquel Ana María Podestá de Podestá, ingeniero, domiciliado en Vicente López 1828, L. E. Nº 309.617, todos mayores de edad, hábiles para contratar, y convinieron constituir una Sociedad Anónima denominada "Ferrotécnica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los Estatutos cuya transcripción obra por separado, suscripta por todos los comparecientes y forma parte integrante de esta acta. De común acuerdo se resolvió: Primero: Aprobar los Estatutos citados. — Segundo: Suscribir íntegramente las primeras seis series de acciones ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un valor total de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, en la siguiente forma: Tomás Enrique Maffei, nueve mil cuatrocientas acciones por valor de novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Herminia A. Vázquez de Maffei, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional; Italo A. Maffei, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional; José R. Lamela, trescientas acciones por valor de treinta mil pesos moneda nacional; Juan H. Florio, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional; Tomás Ottonello, trescientas acciones por valor de treinta mil pesos moneda nacional; Jorge Héctor Ottonello, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional; Simón Jansenson, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional; Raquel Ana María Podestá de Podestá, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional y Enrique Atilio Podestá dieciocho mil ochocientas acciones por un valor de un millón ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los señores Enrique Atilio Podestá y Tomás Enrique Maffei integran totalmente el importe por ellos suscripto mediante el aporte del inmueble ubicado en la calle Giles 930, esquina Olavarría, de Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las medidas, linderos y demás circunstancias que determinan sus respectivos títulos, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Se deja expresa constancia de que la Sociedad que se constituye se hará cargo de la hipoteca por ciento ochenta mil pesos moneda nacional que grava el inmueble a favor del Banco Hipotecario Nacional y que oportunamente se devolverá a sus únicos propietarios los señores Enrique Atilio Podestá y Tomás Enrique Maffei lo amortizado a la fecha en que se firme la respectiva escritura traslativa de dominio, la que se otorgará juntamente con la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad Anónima. Los restantes accionistas integran en este acto el diez por ciento del capital por ellos suscripto, o sea en conjunto la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional la que será depositada en el Banco de la Nación Argentina de conformidad a las disposiciones vigentes. — Cuarto: Elegir el primer Directorio de la Sociedad, que estará constituído por tres miembros titulares y dos suplentes designándose para integrarlos a los siguientes accionistas: Presidente: Enrique Atilio Podestá; Vicepresidente: Tomás Enrique Maffei; Director Titular: José R. Lamela; Directores Suplentes: Raquel Ana María Podestá de Podestá y Herminia A. Vázquez. Asimismo, fueron designados Síndico Titular el doctor Simón Jansenson y Síndico Suplente el Dr. Eduardo Aníbal Infcoz. Los mandatos subsistirán hasta la primera asamblea general que se celebre una vez inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio, sea ordinaria, o extraordinaria. — Quinto: Autorizar a los señores Simón Jansenson y Antonio Pedro López para que conjunta, separada o alternativamente se presenten ante las autoridades administrativas y judiciales correspondientes, realizando los trámites pertinentes para que se aprueben los Estatutos y se autorice a la Sociedad a funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o introducir las modificaciones que éstas indiquen o que consideren convenientes, incluso el cambio de nombre o razón de la Sociedad, inscribir los Estatutos Sociales en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesario para el mejor cumplimiento de la misión que se les encomienda. — Sexto: Otorgar oportunamente por todos los constituyentes o sus mandatarios autorizados en legal forma, la escritura de constitución definitiva de la Sociedad. Con lo que se dió por terminado el acto, firmando de conformidad todos los comparecientes en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Atilio E. Podestá. — Tomás E. Maffei. — Simón Jansenson. — Raquel Podestá de Podestá. — Herminia V. de Maffei. — J. R. Lamela. — J. H. Florio. — J. H. Ottonello. — Ottonello. — Italo A. Maffei. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Podestá", "S. Jansenson", "Tomás E. Maffei", "Raquel Podestá de Podestá", "Herminia V. de Maffei", "J. H. Ottonello", "J. R. Lamela", "T. Ottonello", "J. H. Florio" e "Italo A. Maffei", han sido puestas en mi presencia por los señores Enrique Atilio Podestá, Simón Jansenson, Tomás Enrique Maffei, Raquel Ana María Podestá de Podestá, Herminia Argentina Vázquez de Maffei, José Héctor Ottonello, José Lavorio Ramón Lamela, Tomás Ottonello, Juan Hércules Florio e Italo Aníbal Maffei. — Hago esta certificación en mi carácter de titular del Registro número trescientos cincuenta y siete a mi cargo, para su presentación ante la Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 17 de junio de 1958. Vicente F. López Imaz. Hay un sello que dice: Vicente F. López Imaz. Escribano. — Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo 1º. Se constituye una Sociedad Anónima bajo la denominación de "FERROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad podrá, por resolución del Directorio, establecer agencias, sucursales y|o representaciones en el interior o exterior del país, con o sin asignación de capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la explotación integral de las industrias metalúrgicas, mosaicos y mármoles artificiales y toda clase de máquinas y materiales para la construcción, como así también la explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiera a las industrias mencionadas; Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción y limitación alguna; su distribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, transferir y de cualquier otro modo adquirir, enajenar, sean bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condi-

ciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; b) Realizar los actos que conduzcan a la administración de los bienes y derechos de la Sociedad, así como los relativos a los bienes de terceros que tenga a su cargo, pudiendo asimismo concurrir a licitaciones o remates de cualquier especie; c) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socia activa, industrial, comanditaria o accionista, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades, sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; d) Adquirir, vender y liquidar el activo y|o pasivo de otras empresas; e) Se declara expresamente que la enumeración que precede es simplemente enunciativa, de modo que se considera incluído dentro de las operaciones destinadas a dar cumplimiento al objeto social, todo aquello que de un modo directo o indirecto entre dentro de la explotación del negocio principal, de tal modo que para la realización de este fin y los de que tales fines sean antecedentes, consecuencia o con ellos se relacionen de algún modo a juicio de los órganos representativos de la Sociedad, tendrá la plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones, sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto. — Capítulo Segundo. — Del Capital. — Artículo 4º: El capital autorizado es de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en veinte series de acciones de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie y éstas en cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, numeradas del uno al veinte, de las que se han emitido y suscripto las seis primeras series. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento de capital autorizado, como así también toda nueva emisión de acciones dentro del fijado en este artículo, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En el caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo y anual, de hasta el diez por ciento sobre el valor nominal de las acciones. — El dividendo será acumulativo por plazo limitado, el que no podrá exceder de tres ejercicios. — Igualmente, gozarán de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrán exceder en conjunto del veinte por ciento de su valor nominal. — Las emisiones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días a objeto de que los propietarios de las acciones tengan preferencia para suscribir dentro de su clase respectiva, las que se omitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — Se deja constancia que a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, las acciones ordinarias, sean de voto simple o múltiple, concurren por igual —en proporción a sus tenencias— a la suscripción de las nuevas acciones que se emitan. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 5º: Las acciones ordinarias de las veinte primeras series que se denominan de la clase "A", tendrán cinco votos por acción. — Las acciones ordinarias de las series sucesivas o futuras que corresponderán a la clase "B", tendrán un voto por acción y en ambos casos con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso, concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. — Artículo 6º Las acciones: serán al portador e indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas y se emitirán con arreglo al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, las que deberán llevar las firmas del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados provisorios nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Podrá asimismo el Directorio disponer, de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un Registro especial que se llevará al efecto, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: La posesión de acciones o certificados provisorios nominativos, importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Tercero. — Debentures. — Artículo 8º: La Sociedad por decisión de la Asamblea General de Accionistas podrá emitir en el país o en el extranjero debentures en las condiciones que estime convenientes y de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo 9º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares designados por la Asamblea General, cuyo número será fijado por la misma Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, durante un año en sus funciones y pudiendo ser reelectos. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad cien acciones. — Artículo 10º: La Asamblea General elegirá también de dos a cuatro directores suplentes, que durarán un año en sus mandatos pudiendo ser reelectos indefinidamente. — En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de los directores titulares, entrarán en funciones los suplentes, llamándoselos por el orden de su elección. — En caso de falta suficiente de suplentes para sustituir a los titulares, el Síndico designará entre los accionistas a los directores que sean necesarios para completar el número fijado oportunamente por la Asambla, los cuales durarán en sus cargos hasta la celebración de la primera Asamblea General que se celebre, sea Ordinaria o Extraordinaria. — Artículo 11º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente, y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento de éste. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate el voto del Presidente será decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 12º. — Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, o por persona debidamente apoderada para ello; b) Administrar libremente la Sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto, y seiscientos ocho del Código de Comercio y en cualquier otro de dichos Códigos o leyes especiales para cuya celebración se requieren poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, así como también de cualquier persona o entidad particular. — Podrá, en consecuencia, hacer depósitos, abrir cuentas corrientes o de cualquier otro carácter bancario, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos, descontar documentos, girar, otorgar, aceptar, y endosar toda clase de documentos, constituir garantías prendarias, reales o personales, otorgando en su caso los derechos reales que correspondan sobre bienes muebles e inmuebles, otorgar garantías, fianzas personales o avales a favor de terceros; e) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional y|o Provinciales, Municipalidades y Entidades Autárquicas en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes subrogue o represente; conciliar, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer y otorgar escrituras de compromiso, con o sin imposición de multas, para someter a árbitros, juris y|o amigables componedores las diferencias que tenga la Sociedad con terceros; g) Girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés; h) Formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamento, y de seguro como asegurado, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier derecho real, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, trust receipts, certificados de depósitos y celebrar los demás actos que repute convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; k) Nombrar uno o más Gerentes y|o apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. En el caso de que los mismos fueren miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social y su remuneración será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas; l) Promover querellas o denuncias contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la Compañía; ll) Representar a la Sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunal del Trabajo, Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, Cámara Central y|o Regional Paritaria de Aparcerías Rurales y ante cualquier Tribunal Judicial y|o administrativo o Contencioso Administrativo, Nacionales, Provinciales, Municipales y ante todas las demás reparticiones y poderes públicos, ya sean nacionales, provinciales, Ministerios, Municipalidades, Reparticiones Autónomas o Autárquicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Instituciones semipúblicas o privadas, con la mayor amplitud de facultades; m) El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes inmuebles y|o muebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, como así también para aceptar los bienes y|o valores mencionados en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; n) Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos de acuerdo con el Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no son atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. Y en general efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 13º: Sin perjuicio de lo establecido en el inciso a) del artículo anterior, todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la Sociedad adquiera o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta de dos directores, o la de un Director con la de un apoderado, o la de dos apoderados, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio, o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente todos o cualquiera de los documentos expresados en este artículo y así lo exprese la escritura correspondiente. — Capítulo Quinto: Fiscalización. — Artículo 14º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un suplente elegidos por la Asamblea General. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio. — Capítulo Sexto. — Asambleas Generales. — Artículo 15º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se dictará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para los poseedores de acciones nominativas. — Artículo 16º: Las Asambleas se constituirán, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado o la cantidad de accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o en su defecto, por el accionista que designe la misma. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Capítulo Séptimo. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 17º: Los ejercicios eco-

nómicos terminarán el día treinta de junio de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital ipto; b) La remuneración que se fije a los miembros del Directorio y al Síndico; c) Al pago del dividendo fijo de las acciones preferidas y en primer término los que eventualmente se quedaren adeudando a las mismas provenientes de ejercicios anteriores; d) El saldo, previo pago de la participación adicional que corresponda a las acciones preferidas si se hubieren emitido, se distribuirá en todo o en parte como dividendo en efectivo o en acciones liberadas, o tendrá el destino que resuelva darle la Asamblea General de Accionistas. Los dividendos se abonarán en el plazo y condiciones que fije la Asamblea. Los no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueran puestos a disposición de los señores accionistas, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad e incrementando el fondo de reserva legal. — Capítulo Octavo. — Disolución y Liquidación. — Artículo 18º: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio con intervención del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. Satisfecho totalmente el pasivo, el producido neto se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) A reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) A abonar los dividendos acumulativos adeudados a las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción de sus integraciones respectivas. El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 Feb. 1959. — Visto el expediente Nº 596|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ferrotécnica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ferrotécnica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 17 de junio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 1.183. — Sobrerraspado: Herminia, Páez, 5.547.994, Podestá, J. Podestá, Ottonello, Vicente, Hay, civiles, la, de, subrogue, amigables, determinando, entrelíneas: ochenta, todo vale. — Certifico: Que lo precedente es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil cuatrocientos veintiséis, referente al acta de constitución, estatuto y decreto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el funcionamiento con el carácter de anónima a la sociedad "Ferrotécnica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; y que el presente se expide, en once sellados de cinco pesos moneda nacional cada uno numerados cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis al cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos y cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro al cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y siete, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — S. Guerscovich. — Hay un sello que dice: Santiago Guerscovich. Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia literal del testimonio de referencia doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así cumplidas las formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y en consecuencia constituída definitivamente la Sociedad "Ferrotécnica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". Partes pertinentes del Poder: "... En la ciudad de Buenos Aires, "..." a diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano autorizante". ..."comparecen: don Enrique Atilio Podestá," ... "doña Raquel Ana María Podestá de Podestá", ... "doña Herminia Argentina Vázquez de Maffei", ... "don Italo Aíbal Maffei" ..., "don José Laverio Ramón Lamela", ... "don Juan Hércules Florio", ... 'don Tomás Ottonello", ... "don Jorge Héctor Ottonello", ... "mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que junto con los señores Tomás Enrique Maffei y Doctor Simón Jansenson, son únicos componentes de la Sociedad Anónima en formación, que girará en esta plaza bajo el rubro de "Ferrotécnica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, constituída provisoriamente según documento de fecha diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Que en tal carácter confieren poder especial irrevocable... en favor del señor Tomás Enrique Maffei, ... y del Doctor Simón Jansenson, ... para que en sus nombres y representación, ... realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para que la Sociedad que han constituído bajo el nombre de "Ferrotécnica", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, funcione como anónima, así como aceptar, rechazar y proponer cualquier reforma, modificación e ampliación que aconseje introducir la Inspección Geneal de Justicia, incluso el cambio de depominaión de la Sociedad. — b) Protocolizar mediante escritura pública el Acta de Constitución, el Decreto que autorice su funcionamiento y el Estatuto definitivo, así como suscribir en sus nombres y representación, la escritura pública respectiva para la constitución definitiva de la Sociedad, y c) Solicitar la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha escritura y realizar todos los demás trámites y diligencias que se reputen necesarios para la constitución de la Sociedad, encontrándose entre las facultades la de constituir definitivamente la Sociedad. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron... — Podestá. — Raquel Ana María Podestá de Podestá. — Herminia V. de Maffei. — Italo A. Maffei. — J. R. Lamela. — J. H. Florio. — Ottonello. — J. M. Ottonello. — ... Hay un sello. — Ante mí: Vicente F. López Imaz. — Es copia literal del poder de referencia, doy fe. — Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura manifiestan aceptarla. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron cada uno como acostumbra hacerlo, en mi presencia y la de los testigos don Juan Antonio Albo y don Horacio González Monasterio, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Jansenson. — Tomás E. Maffei. — Juan Antonio Albo. — H. G. Monasterio. — Hay un sello. — Ante mí: Vicente F. López Imaz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro Número trescientos cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ferrotécnica", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, expido el presente testimonio en trece sellos nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del dos millones trescientos siete mil doscientos diez y nueve al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Vicente F. López Imaz. — Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.- e.18|5-Nº 14.485 D.T.-v.18|5|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUTOMATIC SPRINKLERS DE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a cargo del doctor Jean Crhistian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad "AUTOMATIC SPRINKLERS DE ARGENTINA S.R.L.", ha aumentado el capital social a la suma de m$n. 1.500.000, habiendo suscripto e integrado totalmente este aumento en dinero efectivo en la siguiente proporción: doña María Esther Nels: 1.565 cuotas, o sea 156.500 pesos m|nal.; Automatic Sprinklers Corporation of Venezuela C. A.: 9.370 cuotas, o sea 937.000 pesos m|nal.; "Acebo S. A. C. I. y F.: 1.575 cuotas, o sea pesos 157.500 m|nal. Y se modifica el artículo quinto del contrato, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo quinto: El capital social que podrá ser ampliado, es de un millón quinientos mil pesos m|n. (m$n. 1.500.000) de curso legal, dividido en 15.000 cuotas de m$n. 100 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero efectivo en la siguiente forma: doña María Esther Nels: 1.875 cuotas, o sea 187.500 pesos m|nal., Automatic Corporation of Venezuela C. A.: 11.250 cuotas, o sea 1.125.000 pesos m|nal.; Acebo S. A. C. I. y F.: 1.875, o sea 187.500 pesos m|nal. Todo ello en los términos que surgen de la escritura número 53, pasada ante el Registro número 84 del escribano Ernesto M. Miguens, de fecha 26 de febrero de 1959.

Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 700.— e.18|5-Nº 14.489 D.T.-v.18|5|59

CASTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alberto Rillo h., con fecha 5 de febrero de 1959, han sido modificadas las cláusulas segunda, la cláusula décima primera e incluir otra cláusula referente a los importes que podrán retirar los socios, del contrato de la sociedad "CASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma. Segunda: El término de duración de la sociedad que vence el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta, se prorroga por diez años más, y vencerá por consiguiente el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta. Décima primera: La sociedad realizará anualmente un inventario y balance general a la fecha de treinta de junio. En esa oportunidad de las utilidades líquidas y realizadas se harán las siguientes reservas: cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital, conforme a la ley. Además y de conformidad a la ley de impuestos a los réditos, se hará una reserva legal, para el pago de despidos del personal u otras indemnizaciones. Los socios podrán de común acuerdo establecer otras reservas si así lo juzgaren conveniente a los intereses sociales. Décima sexta: Los socios podrán retirar con cargo a la cuenta de gastos generales, el socio señor De Santis, hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional diarios, y el socio señor Lorenzo, hasta la suma de trescientos pesos nacionales diarios. Las sumas indicadas servirán para atender los gastos de movilidad y representación. — Sobre raspado: primera - movilidad. Vale. — Sobre raspado: retirar. También Vale.

Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 850.— e.18|5-Nº 14.490 D.T.-v.18|5|59

INDUSTRIA ARGENTINA DE CEPILLOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha tres de octubre de 1958, pasada ante el escribano Angel R. Bolis, los señores Fuad Abboud, Abdul Masi Abboud, Bahij Abboud y don Felipe Abboud, cedieron y transfirieron a favor de los cónyuges Aldo José Miguel Zechina y Bertilda Vicenta Cabrera de Zechina, cinco mil cincuenta cuotas de capital de cien pesos cada una por un total de quinientos cinco mil pesos nacionales de la sociedad INDUSTRIA ARGENTINA DE CEPILLOS, S. R. L. El capital de la sociedad queda aportado así: el señor Aldo José Miguel Zechina, setecientos cuarenta y cinco mil pesos, o sean siete mil cuatrocientas cincuenta cuotas y la señora Bertilda Vicenta Cabrera de Zechina, cinco mil pesos, o sean cincuenta cuotas. El artículo quinto del contrato original quedó modificado así: La administración y dirección social estará a cargo del socio Aldo José Miguel Zechina, asumiendo el carácter de gerente, teniendo el uso de la firma adoptada con todas las facultades en la forma más amplia, pudiendo realizar todos los actos y contratos que creyere conveniente y sin limitación alguna. Sobre raspado: cinco mil. Vale. E/líneas: de la sociedad Industria Argentina de Cepillos, S.R.L. Vale. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 650.— e.18|5-Nº 14.491 D.T.-v.18|5|59

JOSE LAMBERTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 20 de marzo de 1959 se ha disuelto totalmente la sociedad JOSE LAMBERTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Firmado: J. Lamberti. — G. Lamberti. — R. Lamberti. — S. Lamberti. — L. Lamberti. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.18|5-Nº 14.498 D.T.-v.18|5|59

I. T. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el señor Elio Pedro Carlos Marzocchini que es titular de 400 cuotas de capital de $ 100,— m/n. cada una en la sociedad "I.T.M.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere 200 cuotas a favor del señor José Eduardo Garbagnati por $ 20.000,— y 200 cuotas a favor del señor Jaime Yohai por $ 20.000,—. En consecuencia a partir del 2 de setiembre de 1958 de las utilidades sociales el 45 o|o corresponderá al señor José Eduardo Garbagnati y el 30 o|o al señor Jaime Yohai. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 450.— e.18|5-Nº 14.506 D.T.-v.18|5|59

MERCANTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada o MERCANTEX, SUCESORES DE M. L. HOCHENBERG

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto de cesión de cuotas en la sociedad MERCANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o MERCANTEX, SUCESORES DE M. L. HOCHENBERG, en donde de acuerdo a la escritura pública realizada por ante el escribano don Horacio Pagliera, de esta ciudad, la socia doña Lubow Hochenberg de Itelson o Lubow Hochenberg de Illsen, cedió sus cuotas capital al socio señor Mecislao Solvey, y doña Rejzla (Rosa) Rafalowska de Hochenberg cedió sus cuotas en fávor del señor don Jacobo Pekier, quien por el mismo acto fué incorporado como socio de la sociedad, quedando subsistentes las cláusulas del contrato social que los regía. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.18|5-Nº 14.509 D.T.-v.18|5|59

FABRICACIONES PUEYRREDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Julio Reh, argentino naturalizado, casado, domiciliado en El Cano 2750, Capital; Roberto J. Resi, argentino, casado, domiciliado en Coronel Díaz 1905, Capital; José Luis Pérez Corral, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Federico Lacroze 2285, Capital, y Vicente Marchionno, argentino, casado, domiciliado en Cabezón 2720, Capital, todos ellos mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará sus operaciones bajo el nombre "FABRICACIONES PUEYRREDON S. R. L.", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Avenida Libertador [illegible]

San Martín 6447 al 6449, sin perjuicio de poder establecer sucursales, depósitos o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior. Los efectos de este contrato comenzarán a regir el día 1º de enero de 1959. — Segunda: Tendrá por objeto la fabricación, venta al por mayor y|o menor, importación y|o exportación de productos metalúrgicos, plásticos, eléctricos, mecánicos y electromecánicos; accesorios y enseres sin limitación de ramo. La sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, habiendo suscripto e integrado cada socio las siguientes cuotas: Julio Reh ciento veinticinco, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Roberto J. Resi, ciento veinticinco, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; José Luis Pérez Corral, ciento veinticinco, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y Vicente Marchionno, ciento veinticinco, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. La integración fué efectuada totalmente en Maquinarias, Herramientas, Obligaciones a Cobrar, de acuerdo al Balance General que se acompaña. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes por este acto quedan designados gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, debiendo firmar tres de ellos conjuntamente para obligar a la sociedad. En esta forma se podrá: a) Contratar con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o municipales; b) Efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o financieras con instituciones bancarias oficiales y cualquier otra institución de crédito, oficial o privada; c) Adquirir, explotar, administrar, vender y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes; d) Suscribir obligaciones y aceptar créditos sin limitación; e) Efectuar todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil, otorgar y|o aceptar poderes generales y especiales, judiciales o administrativos; f) Realizar cuantos más actos sean necesarios para llenar el objetivo social, entendiéndose la presente enumeración como meramente enunciativa. Se deja expresa constancia que para trámites administrativos de representación y para endoso de cheques para su depósito en cuentas de la sociedad, bastará la firma de uno sólo de los gerentes autorizados para firmar. — Quinta: La duración de la sociedad se fija en veinte años a contar desde el día 1º de enero de 1959. Cuando uno de los socios deseara retirarse deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado y con una anticipación mínima de noventa días. El capital y el saldo resultante del Balance practicado a la fecha de su retiro será liquidado de común acuerdo, en un plazo que no excederá de los dos años. —

Sexta: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general. Las utilidades y las pérdidas, si las hubiera, serán distribuídas de acuerdo a la participación de los socios en el capital social previa deducción del 5 % de las utilidades para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al 10 % del capital social. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas sin la expresa conformidad de los otros socios, quienes tienen derecho a prioridad para adquirir las cuotas en oposición a terceros y a importes iguales. —

Octava: En caso de falleciminto o incapacidad legal y|o física de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos y|o representantes lgeales y|o derechohabientes del socio fallecido o incapaz, quienes en este caso deberán unificar personería. Esta cláusula está sujeta a la voluntad de los socios que quedan, quienes podrán hacerse cargo de por sí de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus derechohabientes o representantes legales los importes que resulten a favor del causante, según balance practicado a la fecha de declaratoria de incapacidad o fallecimiento. El reintegro del capital y utilidades se efectuará en un plazo máximo de un año. — Novena: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los socios actuando en forma conjunta, o por los que designen a tal fin. — Décima: Cualquier duda que se suscite entre los socios o entre ellos y los representantes legales y|o herederos del socio fallecido o incapaz, ya sea sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia o liquidación, o sobre la aprobación de los balances, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada una de las partes, designándose un tercero para el caso de discordia. El fallo será inapelable. — Décimaprimera: Las partes se someten expresamente al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. De conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, fecha ut supra consigna. Firmado: Julio Reh. — José Luis Pérez Corral. — Vicente Marchionno. — Roberto J. Resi.

Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.550.— e.18|5-Nº 4.305-v.18|5 59

METALICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre los señores: don Jacobo Moisés Czerwinski, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Ladines Nº 2877, y don Florentino Mezquita, domiciliado en el Pasaje Carlos Molina Arrotea Nº 2867, ambos casados, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen, de común acuerdo celebrar y suscribir el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ha de regir de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las partes una sociedad comercial conforme a las prescripciones de la ley 11.645, que girará con la razón social de "METALICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Av. Gral. Mosconi Nº 2931, el que podrá trasladar, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de artículos metalúrgicos y comercialización de los del mismo rubro, como asimismo toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con el objeto expresado. La sociedad durante su existencia podrá adquirir, enajenar o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos y participaciones sociales, constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales; aceptar y conferir mandatos y representaciones, formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, constituídas o a constituirse; contratar locaciones, intervenir en asuntos de aduana, y efectuar todas las operaciones comerciales, industriales y bancarias necesarias para su giro, incluso con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o particular, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa, pues la sociedad podrá efectuar todos los actos autorizados por la ley, sin limitación. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del día 1º de abril de 1959 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, suscripto y aportado por ambos socios en partes iguales y totalmente integrado en su totalidad por muebles y útiles, máquinas, instalaciones y mercaderías, según inventario practicado por los mismos y que forma parte de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, indistintamente, quienes quedan designados gerentes; sin embargo, actuarán conjuntamente firmando ambos debajo de un sello indicativo del rubro social, cuando se trate de cheques u otros documentos que se libren en cancelación de obligaciones exigibles, contraídas por la sociedad y que se hallen debidamente asentadas en los libros contables de la misma; y de prestar fianzas a terceros. El socio Sr. Mezquita deberá dedicar todo su tiempo y actividad necesarias para la atención de los negocios sociales y percibirá a título de remuneración la suma que fijen ambos socios de común acuerdo, la que se imputará a la cuenta de gastos generales; el socio Sr. Czerwinski podrá seguir ejerciendo otras actividades industriales y|o comerciales, siempre que las mismas no perjudiquen los intereses sociales, no percibiendo por ende remuneración alguna como gerente. Sin embargo, en el caso eventual de que resolviera insumir totalmente su tiempo y actividad exclusivamente a la atención de la sociedad, percibirá igualmente una remuneración por tal concepto a fijarse por acuerdo común, el que asimismo se asentará en libro de actas e imputará a gastos generales. — Sexta: Anualmente el día 31 de marzo se practicará un Inventario y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, deberán quedar cerradas en el plazo de sesenta días quedando automáticamente aprobados si dentro de los quince días de notificados los socios de sus resultados no formularen observación a los mismos. Las utilidades, previa deducción de las reservas prescriptas por Ley, serán repartidas por partes iguales, proporción a observarse igualmente en el caso eventual de que arrojare pérdidas el ejercicio anual. — Séptima: Además de los libros contables exigidos por ley se rubricará un libro de Actas y Acuerdos, para registrar en él todas las resoluciones de carácter social, que establezcan los socios y las que no se hayan previsto en el presente contrato. — Octava: En el caso eventual de retiro de un socio convenido por acuerdo mutuo entre los socios, se le abonará el capital, utilidades correspondientes y una suma en concepto de "valor llave", cuyo monto ascenderá al equivalente del diez por ciento del total del beneficio devengado en los últimos doce meses anteriores a la fecha de retiro, a tal efecto se practicará un balance especial y el importe total resultante se liquidará en la siguiente forma: 50 o|o al contado y 50 o|o en documentos escalonados en plazos a convenirse oportunamente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el sobreviviente o capaz continuará la sociedad con los causahabientes del otro, los que deberán unificar a tal efecto su representación; en caso de que éstos manifiesten su voluntad de no proseguir en la sociedad, se procederá en la misma forma que la prevista para el caso de retiro convenido de un socio, según lo estipulado en la cláusula séptima. — Décima: El socio don Jacobo Czerwinski en su calidad de propietario del inmueble sito en Av. Gral. Mosconi Nº 2931, sede legal de la sociedad, lo da en locación a la misma por el término de cinco años, a partir del día primero de abril de 1959, y por el valor locativo que se determinará por mutuo acuerdo con el otro socio, Sr. F. Mezquita, resolución ésta que se asentará en el libro de Actas. El Sr. Czerwinski, en consecuencia, no podrá disponer del inmueble a título personal, el que quedará afectado únicamente al funcionamiento social. Vencido el término precitado la sociedad deberá desalojar el inmueble entregándolo en perfectas condiciones, salvo los perjuicios originados por el uso normal o caso de fuerza mayor, quedando establecido que en ningún evento se podrá exigir al locador suma alguna en concepto de indemnización, "llave de negocio" ni otro similar. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de la liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, los que antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia siendo inapelable el fallo que se dictare. En las condiciones estipuladas queda formalizado el presente contrato, obligándose al cumplimiento del mismo con arreglo a derecho, firmando de conformidad en la ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. M. Czerwinski. — Florentino Mezquita.

Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.150.— e.18|4-Nº 14.510 D.T.-v.18|5|58

ITEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha once de marzo del corriente año los señores Carlos Augusto Schenstrom cedió a don Augusto Elsner Roca, cuarenta cuotas de un mil pesos moneda legal, y el señor Julio Argentino López cedió a don Carlos Beller también cuarenta cuotas de un mil pesos moneda legal que ambos tenían en ITEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose efectuado dicha cesión por la misma suma correspondiente a cada cesión y quedando modificados los artículos cuarto y quinto del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Einar Johansson, trescientas ochenta cuotas, o sea la cantidad de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional; el socio Augusto Elsner Roca, cuarenta cuotas, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional; el socio Eduardo Aramayo, cuarenta cuotas, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional, y el socio Carlos Beller, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La sociedad será administrada por una sola o más personas, socios o no socias, las que podrán actuar conjunta, o separadamente, según así lo resuelva la asamblea de socios. De inmediato dicha dirección, administración y uso de la firma social será desempeñada por todos los socios señores Carlos Gustavo Einar Johansson, Augusto Elsner Roca, Eduardo Aramayo y Carlos Beller, quienes quedan designados gerentes, pudiendo actuar en forma separada e indistintamente, cualquiera de ellos, suscribiendo para todos los actos de la sociedad con sus firmas sociales debajo de la leyenda "Itec S.R.L.", capital quinientos mil pesos moneda nacional, con todas las facultades de administración y dirección sin excepción alguna. El mandato para administrar los faculta, además, para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República o del extranjero. Girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, descontar, endosar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y/o renovarlos a sus vencimientos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado, bajo garantías personal o real: como hipoteca, prendar, etc., dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento por más o menos de seis años: constituir a la sociedad en depositaria, formar sociedades, celebrar contratos de prenda, incluso agrarias; cancelar hipotecas y hacer liberaciones totales o parciales de los bienes afectados, comprar y vender inmuebles y constituir toda clase de derechos reales, representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, ministerios, municipalidades, o cualquier otra repartición nacional, provincial o municipal, intervenir en licitaciones y firmar los contratos pertinentes, conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, y efectuar los demás actos y operaciones enumeradas en la cláusula segunda y que se dan aquí por reproducidas, con facultad también de rescindir y modificar convenios y otorgar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones y habilitaciones y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometer en ningún modo a la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio y ningún otro acto de garantía por negocios de terceros o personales de los socios, ajenos a los negocios sociales y en los que la sociedad no tenga interés legítimo. Los gerentes podrán ser removidos cuando los socios así lo resuelvan en la forma que se establece en el artículo siguiente. Las demás cláusulas del contrato social quedan en vigor en la forma original. — Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.050.— e.18|5-Nº 4.314-v.18|5|59

REPERTORIO JURIDICO MOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 20 de abril de 1959, se ha producido en la sociedad "REPERTORIO JURIDICO MOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" las siguientes cesiones de cuotas: los socios Delia Dámasa Machinandiera de Jaramillo en su carácter de administradora de la sucesión de Baltazar Vicente Jaramillo, Carlos Fontán Balestra y Eduardo Samuel Calamaro, venden, ceden y transfieren las 150 cuotas de $ 1.000.— m/n. cada una que tienen y le pertenecen en dicha sociedad a favor de los señores Paulina Ester Dolhartz de Fernández y Tomás Fernández, quienes las adquieren por partes iguales, es decir, 75 cuotas cada uno. Dicha cesión se realiza con efecto re-

troactivo al día 1º de enero de 1959, y se efectúa por la suma total de pesos 150.000 m/n. Asimismo se deja establecido que Paulina Ester Dolhartz de Fernández y Tomás Fernández ejercerán la administración de la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con las atribuciones más amplias para ejercer todos sus derechos y obligaciones sin ninguna limitación. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 650.— e.18|5-Nº 14.519 D.T. v.18|5|59

PROVENCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor Ricardo Gerardo Rey, cede y transfiere al señor Francisco Gamaleri, treinta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "PROVENCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 30 abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.18|5-Nº 4.321-v.18|5|59

SINAPIVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 21 de abril de 1959, los componentes de la sociedad "SINAPIVE, SOC. DE RESP. LTDA.", resuelven aumentar el capital social de la suma de $ 1.464.000.— m/n., a la suma de $ 1.884.000.— m/n., mediante el vuelco de sus respectivas cuentas particulares a la cuenta capital. Por este mismo acto se modifica la cláusula del contrato original en la forma siguiente: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Antonio Sinardi y Miguel Sinardi, quienes quedan designados gerentes, y como tal firmarán todos los asuntos sociales, comprendiendo el mandato para administrar y adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, semovientes, créditos, acciones, constituir hipotecas, prendar, arrendar, pactar en cada caso el precio y forma de pago, condiciones de compraventa, de terminar el cobro y pago de intereses, tomar bienes en condominio, dividirlos, dar y tomar posesión y locaciones, aceptar y ejercer mandatos, comisiones, representaciones, dar poderes generales y especiales en nombre de la sociedad, y en general, hacer uso de las facultades que le acuerda la Ley 11.645, hacer depósitos y toda clase de operaciones bancarias, comparecer en juicios por sí o por intermedio de apoderados, otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para la celebración de los actos mencionados. Por este mismo acto también se resuelve prorrogar el término de duración del contrato social, modificándose en consecuencia la cláusula respectiva que quedará redactada de la siguiente forma: El vencimiento de la duración queda fijado para el 31 de julio de 1980, pudiendo disolverse en cualquier momento por la simple mayoría de los socios, y en caso de que existiera el ánimo de disolverla, los socios que así lo quisieran deberán manifestarlo a la sociedad con una anticipación no menor de seis meses por telegrama colacionado. Continúan con toda su fuerza y vigor todas las demás cláusulas del contrato social. — Fdo.: Carlos A. Sinardi. — Victor Sinardi. — Antonio Sinardi. — A. Sinardi. — Gino Venturi. — Sinardi. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.100.— e.18|5-Nº 14.523 D.T. v.18|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

16 DE ABRIL DE 1959

614.831 — Bol. de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 2249|60. Arg.
614.832 — La Voz del Marino. Cap. Fed., feb.-marzo 1959. Nº 38213. Arg.
614.833 — Ukrainske Slowo (La Palabra Ucraniana). Cap. Fed., feb.-marzo 1959. No 415.
614.834 — Diario de Sesiones C. de Diputados. Resistencia (Chaco), marzo-mayo 1958. Arg.
614.835 — Mensaje de Schonstatt. F. Varela, marzo 1959. Nº 11|8. Arg.
614.836 — Bol. Municipal. Villa Dolores (Cba.), nov.-dic. 1958. Nº 323. Argentina.
614.837 — Matices. Cap. Fed., dic. 1958. Enero-marzo 1959. Nº 3|4. Arg.
614.838 — La Gaceta de Billinghurst. Billinghurst (San Martín), feb.-marzo 1959. Nº 78.
614.839 — Rev. Arg. Filatélica. Villa Ballester (Bs. As.), ab. 1959. Nº 3. Argentina.
614.840 — Wells Noticias. Trimestral. Castell. Prop.: Wells Argentina S. A. I. C. F. Dir.: Laurencio Adot Andía. Rep. Argentina, marzo 1959. 8.000 ej. Arg.
614.843 — Rev. Litúrgica Argentina. Castell. Prop.: RR. PP. Benedictinos de Buenos Aires. Cap. Fed., enero-ab. 1959. 800 ej. $ 7. Arg.
614.853 — Amor Mío. Telet. unit. Castell. 48 págs. Autor: Jacobo Langsner. TV Canal 7 de Cap. Fed., oct. 1958. Arg.
614.854 — Casino de la Alegría. Radiot. unit. Castell. 108 págs. Autor: Oscar Sacci. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed., set. 1958. Arg.
614.855 — Risas en el Aire. Radiot. unit. Castell. 98 págs. Autor: Armando Solla. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed. nov. 1958. Arg.
614.856 — Alma y Corazón de Mujer. Radiot. unit. Castell. Autor: Juan Mirás. LS6 Radio del Pueblo de Cap. Fed., enero 1958. Arg.
614.857 — Un Héroe sin Historia. Telet. unit. Castell. 9 págs. Autor: Osvaldo Dragún. TV Canal 7 de Cap. Fed., feb. 1959. Arg.
614.858 — Amor de Familia. Radiot. unit. Castell. 25 págs. Autor: Tucho de Pascamas. LR6 Radio Mitre de Cap. Fed., dic. 1958. Arg.
614.859 — Una Anécdota y una Melodía. Charlas. Castell. 29 págs. Autor: Benjamín Cocco. LS10 Radio Libertad de Cap. Fed., feb.-marzo 1959. Arg.
614.860 — Confesiones de un Colegial. Microprograma. Castell. Autor: Noel Gilbert. LR5 Radio Excelsior de Cap. Fed., dic. 1958. Arg.
614.861 — Corazón Ateo. Telet. unit. Castell. Autora: Nené Cascallar. TV Canal 7 de Cap. Fed., jul. 1958. Arg.
614.862 — El Personaje que ellos Vivieron. Radiot. unit. Castell. Autor: Guillermo H. Jaimes. LR5 Radio Excelsior de Cap. Fed., jul. 1958. Arg.
614.863 — Album de Familia de Corali. Charlas. Castell. 46 págs. Autor: Eve Benasso. LS6 Radio del Pueblo de Cap. Fed., enero 1959. Arg.
614.864 — Buenos Días mis amigos, charlas. Castell. Autor: Martil Paz. LW1 de Córdoba, nov. 1958. Arg.
614.865 — Industrialización Casera, telet. unit. Castell. Autor: Osvaldo Dragun. T. V. Canal 7 de Cap. Fed., enero 1959. Argentina.
614.866 — El Jinete de la Muerte, radiot. mensual. Castell. 146 págs. Autor: Alberto Víctor Arduino. CW 23 de Uruguay enero de 1958. Arg.
614.867 — Las Flores del Perfume Lejano, radiot. mensual. Castell. Auto: Alejandro Hernan. LV 3 de Córdoba, enero 1959. Arg.
614.868 — El Mundo de Tío Federico, telet. unit. Castell. 11 págs. Autor: Pedro Alejandro. T. V. Canal 7 de Cap. Fed., enero 1959. Arg.
614.869 — En el Mundo del Deporte, charlas. Castell. 31 págs. Autor: Marcelo Houlne. LV 8 de Mendoza, oct. 1958. Argentina.
614.871 — Ciudad de Avellaneda tango, música. 2 págs. Autor: Alfredo José Rosse. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|4|59. 100 ejs. $ 6.— Arg.
614.872 — Ciudad de Avellaneda, tango, letra. Castell 2 págs. Autor: José Remigio Guerra. mIp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|4|59. 100 ejs. $ 6.— Argentina.
614.873 — Liberación de los Pueblos. Castellano. Prop. Mahamed Ale Tarif. Juan I. Maldonado y Henry Nanti. Cap. Fed. ab. 1959. 10.000 ejs. $ 8.— Arg.
614.879 — El Pastorcito Serrano, tango, letra. Castell. Autor. Manuel Molina Alvarez. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 16|4|59. 250 ejs. $ 6.— Arg. ..Geu a:2,nx-G
614.880 — El Pastorcito Serrano, tango, música. 2 págs. Autor. Ricardo Genaro Alonso Imp.: Ferrer. Edit.: El Auto.. Bs. As., 16|4|59. 850 ejs. $ 6.— Arg.
614.881 — Vida Nocturna, tango, música. 2 págs. Autor: J. Pastor Mayor. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 16|4|59. 600 ejs. $ 6.— Arg.
614.882 — Vida Nocturna, tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: J. Pastor Mayor. Imp.. Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 16|4|59. 600 ejs. $ 6.— Arg.
614.883. — Al gran Boca Juniors. Tango. Mús. 2 págs. Autora. Josefina Konz de Fehlmann. Imp. Ferrer. Edit. La autora. Bs. As., 16|4|59. 250 Ejs. pesos 6.
614.884. — Al gran Boca Juniors. Tango. letra Cast. Autora. Josefina Konz de Fehlmann. Imp. Ferrer. Edit. La autora. Bs. As., 16|4|59. 250 Ejs. $ 6.
614.885. — Mujer querida. Vals. letra Cast. 2 págs. Autora. Josefina Konz de Fehlamann. Imp. Ferrer. Edit. La autora. Bs. As., 16|4|59. 250 Ejs. $ 6.
614.886. — Mujer querida. Vals. Mús. 2 págs. Autora. Josefina Konz de Fehlmann. Imp. Ferrer. Edit. La autora. Bs. As., 16|4|59. 250 Ejs. $ 6. Arg.
614.887. — Para Alfredito. Polca. Mús. 2 págs. Autor. Juan Levchuk. Imp. Ferrer. Edit. El autor. Buenos Aires, 16|4|59. 150 Ejs. $ 6. Arg
614.888. — Para Alfredito. Polca. letra Cast. 2 págs. Autor. Higo E. Galli. Imp. Ferrer. Edit. El autor. Buenos Aires, 16|4|59. 150 Ejs. $ 6. Arg.
614.889. — No quiero que me mires. Bolero. Mús. 2 págs. Autor. Juan Levchuk. Imp. Ferrer. Edit. El autor. Bs. As., 16|4|59. 150 Ejs. $ 6. Arg.
614.890. — No quiero que me mires. Bolero. Letra Cast. 2 págs. Autor. Hugo E. Galli. Imp. Ferrer. Edit. El autor. Bs. As., 16|4|59. 150 Ejs. $ 6. Arg.
614.891. — Eres la flor más bonita. Vals. letra Cast. 2 págs. Autor. Hugo E. Galli. Imp. Ferrer. Edit. El autor. Bs. As., 16|4|59. 150 Ejs. $ 6. Arg.
614.892. — Eres la flor más bonita. Vals. Mús. 2 págs. Autor. Juan Levchuk. Imp. Ferrer. Edit. El autor Bs. As., 16|4|59. 150 Ejs. $ 6. Arg.
614.893. — Tarantella de mis amores. Música 2 págs. Autor. Juan Levchuk. Imp. Ferrer. Edit. El autor. Buenos Aires, 16|4|59. 150 Ejs. $ 6. Arg.
614.894. — Tarantella. Letra Cast. 2 págs. Autor. Hugo E. Galli. Imp. Ferrer. Edit. El autor. Buenos Aires, 16|4|59. 150 Ejs. $ 6. Arg.
614.895. — Rosa en Flor. 1 vol. 224 págs. Cast. Autora. Louisa M. Alcott. Trad. del inglés. J. J. Llobet. Imp. Doce. Edit. Acme. Bs. As., marzo 1959. 10.000 Ejs. $ 28. Arg. (Reimp.).
614.896. — Bol. Informativo. Mensual. Cast. Prop. Sur Moto Club de L. de Zamora. L. de Zamora, (Bs. As.). ab. 1959. 300 Ejs. Arg.
614.897. — La Voz del Marino. Mensual Cast. Prop. y Dir. Welko Denda. Cap. Fed. marzo 1959. 2.500 Ejs. Arg.
614.903. — 100 Trabajos Utiles de Carpintería. 4ª Ed. 1 vol. 160 págs. Castellano. Autor. Jorge A. Luclout. Imp. Yunque. Edit. El autor. Cap. Fed. 10|4|59. 3.000 Ejs. $ 50. Arg.
614.907. — Zafra. 9 rollos 2.397 mts. Cast. Prod. Argentina Sono Film. S. A. C. I. Autor. Arg. Sixto Pondal Ríos. Princ. Int. Alfredo Alcón, Graciela Borges y otros. Buenos Aires, abril 1959. Arg.
614.908. — Por las dudas. Tango. 2 páginas. Autor. Roy Mariano. Imp. Libra. Edit. El autor. Buenos Aires, 15|4|59. 500 Ejs. $ 5. Arg.
614.910. — Canción de la boda de plata. Ritmo alegre. Letra Cast. 2 páginas. Autor. Alfonso Carlino. Imp. Contreras. Edit. Separ. Rosario 30|3|59. 500 Ejs. $ 5. Arg.
614.911. — Canción de la boda de plata. Ritmo alegre. Mús. 2 págs. Autor. Alfonso Carlino. Imp. Contreras. Edit. Separ. Rosario 30|3|59. 500 Ejs. pesos 5. Arg.
614.914. — Icua Ybu (Manantial). Polca paraguaya. Mús. 2 págs. Autor. Leandro R. Barreto y Bernardo Avalos. Imp. Shule. Edit. Fermata. Bs. As.. 30|3|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.
614.925. — Coche a la Vista. Mensual. Cast. Prop. Edit. Sojit, S. R. L. Dir. Luis Meceli. Cap. Fed. abril 1959. 17.800 Ejs. $ 8. Arg.
614.939. — Pura Uva. 1 pág. Cast. 1 foll. Autor. Fantoche. Imp. Reyes. Edit. Ander. (Cocktail). Montevideo. marzo 1958. Extr.
614.943. — El Imparcial. Cast. Prop. y Dir. Aníbal Raúl Suárez. Lanús. (Bs. As.). marzo 1959. 500 Ejs. $ 5. Arg.
614.946. — El Norte. Mens. Cast Prop. y Dir. Roberto Zamora. Cap. Fed. nov., dic. 1958. 700 Ejs. $ 1. Arg.

e.18|5-Nº 11.695-v.18|5|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita por cinco días a doña AUDINA ISABEL GARCIA en los autos "García, Oscar Enrique, s/adopción" a efectos de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.959-v.22|5|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, cítase a los herederos de don MATEO STURMAN, por el plazo de diez días, a fin de que manifiesten si van a concurrir a firmar la escritura traslativa de dominio a favor de don Antonio Michalich, bajo apercibimiento de que con intervención del señor Defensor de Ausentes, sea la misma otorgada por la persona que el Juzgado designe y en sus nombres y a su costa. Autos: "Sturman, Mateo, s/sucesión". — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.250.— e.18|5-Nº 15.086 D.T.-v.22|5|59

Nº 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO COSTADO. — Buenos Aires, abril 6 de 1959 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 15.008 D.T.-v.30|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR FERNANDEZ de BELLO GIL. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 15.046 D.T.-v.30|5|59

Nº 11

El doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría número 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de la sucesión FELIPE TIENDA y FRANCISCA FERNANDEZ de TIENDA. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.500.— e.18|5-Nº 15.055 D.T.-v.30|5|59

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de esta Capital, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de "JOSE LOZANO y MANUELA FERNANDEZ de LOZANO". — Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.500.— e.18|5-Nº 15.083 D.T.-v.30|5|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ENRIQUE MEZZADRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.042-v.30|5|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE TENAGLIA. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 15.079 D.T.-v.30|5|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GARCIA o GARCIA BARRIO. — Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 15.051 D.T.-v.30|5|59

Santiago E. Foutel, Juez a cargo del Juzgado Nacional Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO PONZINIBBIO.

Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000 e.18|5-Nº 15.047 D.T.-v.30|5|59

Santiago E. Foutel, Juez a cargo del Juzgado Nacional Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO LEMBO.

Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000 e.18|5-Nº 15.050 D.T.-v.30|5|59

Nº 21

El doctor Manuel Enrique Cáceres a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MOSATI y LUCIA DADONE de MOSATI.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1959

— J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000 e.18|5-Nº 15.082 D.T.-v.30|5|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo Juzgado número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de HAYDEE JULIETA MARCENARO de ICELY. — Secretaría Nº 41.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1959.
J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000 e.18|5-Nº 15.084 D.T.-v.30|5|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES FERRARI.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000 e.18|5-Nº 15.054 D.T.-v.30|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR RIVAROLA.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000 e.18|5-Nº 15.104 D.T.-v.30|5|59

Nº 25

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita para el día 21 de mayo a las 14 y 30 horas, a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, y para considerar propuestas de compra de bienes y reconocimiento de derechos, en el concurso civil de RICARDO HORACIO LEBRERO y JULIETA REGINA BARBAN SCHUBERT.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 400.— e.18|5-Nº 15.057 D.T.-v.19|5|59

El señor Juez, doctor Antonio Borré a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA CARPENTINO de MESURACO.
Buenos Aires, mayo 14 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.18|5-Nº 15.105 D.T.-v.30|5|59

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría a mi cargo, cita por 10 días a herederos y acreedores de don CARLOS FERNICOLA.
Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.18|5-Nº 15.052 D.T.-v.30|5|59

Wenceslao Caballero, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SALVADOR GALLELLI
Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000 e 18|5-Nº 15.088 D.T.-v.30|5|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO CIRELLI y MARIA DOMINGA DI GERONIMO o MARIA GERONIMO o MARIA DOMINGA GERONIMO o MARIA DOMINGA JERONIMO de CIRELLI. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 750.— e.18|5-Nº 15.090 D.T.-v.22|5|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA CRISTINA BERON. — Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500. —e.18|5-Nº 15.060 D.T.-v.22|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIA RUTIGLIANO de MUSICCO y|o SAVERINA RUTIGLIANO de MUSICCO y|o SEVERINA RUTIGLIANO de MUSICCO y|o SAVERINA RUTILLANO de MUSICC. — Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 750.— e.18|5-Nº 15.101 D.T.-v.22|5|59

Nº 14

Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRANCHINI. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.18|5-Nº 15.106 D.T.-v.22|5|59

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CORRADINI. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 500.— e.18|5-Nº 5.051-v.22|5|59

Nº 24

Miguel Echegaray, Juez del Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLASA MERETA de KESTNER. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — H. Cornille, secretario.
$ 500.— e.18|5-N. 15.058 D.T.-v.22|5|59

Miguel Echegaray, Juez del Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a acreedores y herederos de DANIEL FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.18|5-Nº 15.059 D.T.-v.22|5|59

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUE CROCE. —Buenos Aires, marzo 19 de 1959. J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.18|5-Nº 15.107 D.T.-v.22|5|59

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS HECHIM. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.18|5-Nº 15.099 D.T.-v.22|5|59

Nº 31

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Arturo Marco de Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA AGUSTINA DEBUSTO. — Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.18|5-Nº 15.063 D.T.-v.22|5|59

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGELINA ESTHER BERNARDO de URDINARRAIN. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.18|5-Nº 5.022-v.22|5|59

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELOY FERNANDEZ y de JOSEFA SAAVEDRA EIRANOVA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.18|5-Nº 15.056 D. T.-v.22|5|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR VENEZIA y de LUISA GENTILE. —Buenos Aires, 13 de mayo de 1959. — Aníbal Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.18|5-Nº 15.075 D.T.-v.22|5|59

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Dña. MARIA o MARIA ANTONIA BORTOLIN de MENEGHIN. — Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.
$ 500.— e.18|5-Nº 15.064 D.T.-v.22|5|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO LUCERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Julio Piscione, secretario.
e.18|5-Nº 6.122-v.22|5|59

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a PERCY EDUARDO HARDCASTLE a comparecer en la causa Nº 28.609 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|5-Nº 6.123-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAUL B. FERRO a comparecer en la causa Nº 29.554 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|5-Nº 6.124-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO SCHARGORODSKY a comparecer en la causa Nº 29.469 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|5-Nº 6.125-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO ALBISO a comparecer en la causa Nº 29.696 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|5-Nº 6.126-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a IRENEO PEDRO REYNARD a comparecer en la causa Nº 29.621 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|5-Nº 6.127-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a ARMANDA EDELFRIDA DIAZ a comparecer en la causa Nº 29.605 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|5-Nº 6.129-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a LEON ALBERTO BRUK a comparecer en la causa Nº 29.466 bis que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|5-Nº 6.130-v.22|5|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Simón Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a JULIO CHAMALI a comparecer en la causa Nº 21.712 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5-Nº 6.131-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a PIO AVUNDIO ARANDA a comparecer en la causa Nº 20.067 que se le sigue por el delito de infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.18|5-Nº 6.132-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a DIEGO HORACIO ALBERT a comparecer en la causa Nº 20.535 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.18|5-Nº 6.133-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a FIORAVENTE BERARDO ANDREBNACCI a comparecer en la causa Nº 20.347 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haberlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.18|5-Nº 6.134-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO CAMPOS VALLEJOS a comparecer en la causa Nº 20.526 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.18|5-Nº 6.135-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAUL POMBO GIL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º
Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.18|5-Nº 6.136-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALFONSO BARREIRA (causa número 1.459) para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.18|5-Nº 6.137-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a PEDRO PASCUAL DOMINGO SANTONI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (número 19.228), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 23 de abril de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5-Nº 6.138-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a PEDRO PERITI, a estar a derecho en la causa 20.098 que se le instruye por el delito de destrucción de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Tercer piso. Palacio de Justicia. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|5-Nº 6.139-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David S. Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO RAMIREZ o DOMINGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|5-Nº 6.140-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ALBERTO GOSSI y JOSE BENITO HERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 20.952 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|5-Nº 6.141-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ESTEBAN JARRET GALLARDO a comparecer en la causa Nº 21.442 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 21 de abril de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|5-Nº 6.142-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a CLOTILDE BULA DE LESTONNAT a comparecer en la causa Nº 21.827 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 108.
Buenos Aires, 21 de abril de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|5-Nº 6.143-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David S. Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO BORDENAVE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals. cheque y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|5-Nº 6.144-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|5-Nº 6.145-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GUILLERMO TOLEDO a comparecer en la causa Nº 19.639 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.13|5-Nº 6.146-v.22|5|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO J. BARBAGALLO a comparecer en la causa Nº 30.869 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.13|5-Nº 6.147-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a LEONILDO O. MUSSIS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 30.886), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.13|5-Nº 6.148-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ARNALDO NOGUEZ PARDIÑAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 28.313), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|5-Nº 6.149-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. H. Rocha Degreef se emplaza por el término de cinco días a PABLO VECCIA a comparecer en la causa Nº 30.587 que se le sigue por falsificación de documentos privado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.13|5-Nº 6.150-v.22|5|59

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a CELSA H. BENAVIDEZ a comparecer en la causa Nº 19.204 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.13|5-Nº 6.151-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a OMAR HEVERT URQUIJO a comparecer en la causa Nº 19.128 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.13|5-Nº 6.152-v.22|5|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ENRIQUE PEÑA a comparecer en la causa Nº 9.580 que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|5-Nº 6.153-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO OSCAR CENA a comparecer en la causa Nº 9.467 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|5-Nº 6.154-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NINA BENITEZ a comparecer en la causa Nº 9.438 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|5-Nº 6.155-v.22|5|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO DOMINGO RIAL a comparecer en la causa número 22.146 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.13|5-Nº 6.156-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a RAMON PUCHETA a comparecer en la causa Nº 22.843 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.13|5-Nº 6.157-v.22|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO DE LA RETA a comparecer en la causa Nº 22.617 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.13|5-Nº 6.158-v.22|5|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 24.393, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo JAIME SOLIZ ACOSTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.13|5-Nº 6.159-v.22|5|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTIN GASPAR BASTINO, procesado por el delito de infracción a la Ley 12.996, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|5-Nº 6.160-v.22|5|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO A. GERVASIO a comparecer en la causa Nº 559 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959 — Secretaría Nº 153. — Juan Diego Vila, secretario.
e.13|5-Nº 6.161-v.22|5|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a RAUL FAUSTO GURVICH a comparecer en la causa Nº 584 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 en perjuicio de "Joratel S. R. L.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|5-Nº 6.162-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a HUGO FERNANDEZ ECHAGUE a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 en perjuicio de "Alba S. R. L.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|5-Nº 6.163-v.22|5|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 142 que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|5-Nº 6.164-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a ROSA DULCINEA MARMOL o ROSA DULCINEA MARMOL de JARA a comparecer en la causa Nº 197|59 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.13|5-Nº 6.165-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos Sec. Jorge Méndez Huergo, se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIA CLOTILDE SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 109|59 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|5-Nº 6.166-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO MANUEL MORANDO a comparecer en la causa Nº 196 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|5-Nº 6.167-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Inst. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS ROMEO a comparecer en la causa Nº 159 que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 4 mayo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|5-Nº 6.168-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO A. CONTRERAS a comparecer en la causa Nº 220 que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, ocho de mayo de 1959. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|5-Nº 6.169-v.22|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se

emplaza por el término de cinco días a VICTORIA DEL CARMEN RUIZ a comparecer en la causa Nº 192 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Juzgado Nº 21. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, ocho de mayo de 1959. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|5-Nº 6.170-v.22|5|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Dr. Eduardo M. Guzmán, titular del Juzgado Nacional de Comercio número 6 (Secretaría Nº 16), hace saber por ocho días que en autos "ERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, s|quiebra", se ha fijado la audiencia del día 27 de julio de 1959, a las 15 horas, para junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con las personas que asistan, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 15.048 D.T.-v.27|5|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días en los autos "FALCON S. R. L. s|quiebra" lo siguiente: "Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Autos y vistos: Téngase presente la conformidad manifestada. Procédase a la venta de los bienes de la fallida por licitación pública, debiendo los interesados formular sus propuestas bajo sobre cerrado, que serán consideradas en acta pública, fijándose al efecto la audiencia del día 29 de mayo a las 13 horas. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — A. Zambrano". — Expido el presente en virtud de lo ordenado en los autos "Falcón S. R. L. s|quiebra", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría del epígrafe a los 28 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.050.— e.18|5-Nº 5.093-v.20|5|59

Nº 10

Federico Galli Villafañe, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal (Secretaría Nº 30), hace saber por cinco días que ha declarado abierta la convocatoria de acreedores de ANTONIO WAKULICZ y ha fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico don Guillermo Ticiano Treacy, El Maestro 114, los títulos justificativos de sus créditos y ha señalado la audiencia del día 20 de julio, a las 14 horas, a fin que tenga lugar la reunión de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con aquéllos que concurran cualquiera sea su número, y se ordena la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario.

Buenos Aires, mayo 14 de 1959. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.750.— e.18|5-Nº 15.102 D.T.-v.22|5|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sanserri, Juez Federal subrogante del Juzgado número uno de esta provincia, secretaría Armín Francisco Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de ABDON JUSTINIANO, sucesión.

Formosa, abril 2 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.061-v.30|5|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2 del doctor Santos S. Faré (hijo), se hace saber por cinco días que en autos "LEVAGGI DE RAGGIO, MARIA LUISA y LEVAGGI de GARIBALDI, ERNESTA, s/sucesión", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto para vender en remate público, el miércoles 27 de mayo, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca Sarmiento 4347/49, entre Pringles y Rawson, edificada en terreno que mide 8,63 metros de frente al S. por 39,37 m. de fondo en el costado O., y 39,5 m. en el del E., con la base de $ 105.000 m/n., al contado, entregándose el inmueble al comprador en el estado en que se encuentra y actualmente alquilada, sin contrato escrito; la planta baja número 4349 en $ 299.90 m/n. mensuales y los altos Nº 4347 en $ 315 m/n. mensuales, debiendo extenderse la respectiva escritura por ante el escribano Enrique F. Ghezzi. Se exigirá del comprador el 8 por ciento de seña y el 3 o.o de comisión. D. G. I. 34461/I. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.450.— e.18|5-Nº 15.087 D.T.-v.22|5|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría del doctor José María Monelá, hácese saber por 10 días que a propuesta de parte en los autos RODRIGUEZ CANCIO, JESUS y otro contra ASTIZ, JULIO MARTIN, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 31 de mayo, a las 16 horas, en la misma, una propiedad sita en Olivos, calle Mariano Pelliza al lado del Nº 2589 esquina General Paz al lado del Nº 3119, lote 28 de la manzana V, que mide 8m66 de frente al Este por 16m55 de frente y fondo al Sud, en el estado en que se encuentra y ocupación existente. Base $ 80.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — José M. Monelá, secretario.

$ 2.500.— e.18|5-Nº 4.781-v.30|5|59

Nº 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, doctora María L. Anastasi de Walger, secretaría Nº 19, se hace saber por cinco días que en autos "ZACK BONGARTZ KAROLINE M. M. c/FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS MUHLHAUSER & CIA. S.R.L., s/ejecución hipotecaria", ha sido designado martillero el señor Roque A. Boverini para que proceda a la venta en pública subasta, el lote de terreno Nº 20 de la manzana letra "A", con todo lo edificado y adherido, sobre la calle Sáenz Valiente, entre las de Posadas y Asunción, ubicado en la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y mide 10 metros de frente s/Sáenz Valiente y 33m35 de fondo. El domingo 31 de mayo, a las 16 horas, s/el mismo. Base $ 90.052, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Más informes en secretaría y en mis oficinas. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.

$ 2.250.— e.18|5-Nº 15.091 D.T.-v.22|5|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21 del doctor Aníbal J. La Rosa, en autos "ROCCA, LUIS CARLOS; SVEINUNG KOPSLAND y PARASQUIVA BESGIU de KOPSLAND c/TIZZIANI HNOS., S.C.C., s/cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto para vender en remate público, el miércoles 27 de mayo, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la ciudad de Castelar, jurisdicción del partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Buchardo, hoy Nros. 1717, 1719, 1729 y 1731, y Bernardo de Irigoyen, hoy números 167, 171 y 179, edificado sobre los lotes de terreno designados en el plano que menciona su título con los números 6, 7, 9, 10 y 11 de la manzana "F", de las siguientes medidas y linderos: lotes 6 y 7, con frente a la calle Buchardo, entre las de Carlos Pellegrini, hoy Quintana, y Bernardo de Irigoyen, miden: lote 6: 8,66m. de frente al S. por 28,46m. de fondo, lindando: al S. calle Buchardo, al N. con parte del lote 10, al O. con el lote 5 y al E. con el lote 7 y fondos del lote 9, y el lote 7 mide: 8,66m. de frente al S. por 19,80m. de fondo, lindando: al S. calle Buchardo, al N. con parte del lote 9, al O. con el lote 6 y al E. con el lote 8. Los lotes 9, 10 y 11 dan frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las de Buchardo y Azopardo y mide el lote 9: 8,66m. de frente al E. por 22,68m. de fondo y linda: al frente con la calle Bernardo de Irigoyen, al O. con parte del lote 6, al S. lotes 7 y 8 y al N. con parte del 10. El lote 10 mide: 8,66m. de frente al E. por 31,34m. de fondo y linda: al frente calle Bernardo de Irigoyen, al O. con parte del lote 5, al S. lotes 6 y 9 y al N. con el lote 11. El lote 11 mide: 8,66m. de frente al E. por 31,34m. de fondo y linda: al frente calle Bernardo de Irigoyen, al O. con parte del lote 5, al S. con el lote 10 y al N. con el 12. Los inmuebles deslindados encierran una superficie de 1.156,95 m2. Ocupación. Buchardo 1717 al 31 ocupado por C.I.A.P.A., abona pesos 3.500.— por mes, contrato vencido. Bernardo de Irigoyen 167 al 179 ocupado por Tecomet, abona $ 5.000.— por mes, contrato vencido. Base en block $ 184.500.— m/n., al contado. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.000.— e.18|5-Nº 15.085 D.T.-v.22|5|59

Nº 15

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco C. Martínez subastará el 24 de mayo próximo, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 24 ubicado en el cuarto piso del edificio sito en calle Corrientes 1255/57, de esta Capital, con superficie cubierta propia de 50m81 dm2. Base $ 163.000 m/n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta decretada en autos RAIMONDO de MONTERO MENDOZA, MARIA TERESA c/KITAINIK, ISAAC, s/cobro hipotecario de pesos, que tramitan ante la secretaría 30 a cargo del suscripto. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.500.— e.18|5-Nº 15.068 D.T.-v.22|5|59

Nº 24

Marta Haydée Moyano. JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, en autos "RENTERIA, ROSARIO y otros c/GARCIA, RODOLFO M. y otro, s/ejec. hipotecaria", remataré el día 22 de mayo de 1959, a las 16 horas, en Avda. de Mayo Nº 953, piso 6º, izquierda, un lote de terreno baldío ubicado en el ejido de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que forma parte del lote Nº 24 a que se refiere su título y es parte de la chacra designada con el Nº 196 del plano general, subdivisión aprobada con la característica 45-214-52, con frente al camino de Buenos Aires, e/calles 11 de Setiembre y Balcarce, y mide 13,80 metros en frente N. Oeste, lindando camino Buenos Aires; 16,93 metros al N. Este, 13,80 metros al S. Este y 16,88 metros S. Oeste. Superficie 233 m. 29 dm2. "ad corpus". Base $ 16.851,90, contado. Seña 8 por ciento y 3 o|o comisión. Más datos, mis oficinas. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.250.— e.18|5-Nº 15.110 D.T.-v.22|5|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 13

JUDICIAL: En José C. Paz, Pcia. Bs. As., barrio-parque "Abascal", a 20 cuadras Estación, sobre ruta Nº 197, 1 lote de terreno (desocupado) Nº 4, manzana D, de 18 mts. frente al Norte por 32.11 mts. al Oeste y 36.31 mts. al Este, superficie total 615.78 mts. cuadrados. Orden Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado Nº 13, autos "DALORTO JOSE E. y otros c|BUSTOS CARLOS FLORENCIO y ANGEL FORD, s|hipotecario, remataré el martillero designado D. Carlos Alberto Giacosa, con domicilio en Venezuela 4015, 4º piso, el día 31 de mayo 1959, a las 16 horas, sobre el mismo terreno, con la base de $ 1.290.— Seña y comisión de ley.

Buenos Aires, abril ocho de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.500.— e.18|5-Nº 5.114-v.22|5|59

Nº 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Arturo Marco de Gainza, se hace saber por tres días que el martillero público don Jorge Luis Bronstein, con oficinas en Tucumán Nº 1531, 1er. piso, rematará el día 27 de mayo, a las 15 horas, en Charcas 2549, una cortadora de fiambre, marca Alpine Nº 7335, funcionando y en buen estado y una heladera-mostrador de 4 puertas traseras, eléctrica, funcionando, marca no visible color nogal, de 3 metros aproximadamente, sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10%. Autos "MAZZUCHELLI CARLOS L. V. c|VIEIRO JOSE B. s|ejecutivo". Informes en mis oficinas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1959. Jaime J. Thomas, secretario.

$ 900.— e.18|5-Nº 15.108-D.T.-v.20|5|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranço, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo del doctor Alfredo Cabrera, se hace saber por 3 días, en autos "MELFI, A. JOSE c| PEREZ GARCIA, M. J. s|ejec.", que el martillero, Marcos V. Rodríguez, rematará el 21 de mayo de 1959, a las 15 Hs., en Tucumán 1439, donde se exhiben: una máquina de calcular a cuerdas Comptometer, Nº J. 291480; una máquina de escribir Royal número 2.339.515, K.M.M.14 y una máquina de escribir Olivetti, Lexikon 80 Nº 92092. Sin base, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 750.— e.18|5-Nº 15.049-D.T.-v.20|5|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro J. M. Labougle, Secretaría Nº 8, de Francisco M. Bosch, se hace saber por tres días que en los autos "REPINDAR S. R. L. c| DE ROSA, CARMEN, s|ejecutivo", ha sido designado el martillero don Victorio Orlando Zito para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de una máquina combinada para carpintería con las siguientes operaciones: garlopa, tupí, sierra circular, cepilladora y acopladora marca Santos Vega de Industria Argentina Nº 384 sin su correspondiente motor, y en el estado que se encuentre, el remate se llevará a cabo el próximo 29 de mayo, a las 15 horas, en la calle Saavedra Nº 328, Cap. Exhibición diaria entre 9 y 12 y 15 y 18 hs., en Gral. Molinedo 2528, Lanús, Pcia. de Buenos Aires Venta al contado. Base $ 11.040.—, corresp. el 50% del crédito. Seña 20%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.18|5-Nº 15.073-D.T.-v.20|5|59

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días que en autos: "RICARDO ITALO OTTONELO c|MERLINI JOSE s|ejecución prendaria", desígnose al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de pesos moneda nacional 24.000.— y al mejor postor, un camión marca Buick, modelo 1930, carrocería playa, motor Nº 257790 de 85 C.V., patente de Moreno, Pcia. de Bs. As., Nº 331-315, para uso comercial. Al contado. Comisión 10%. Seña 30%. El día 18 de mayo de 1959, a las 12 hs., en Paraná 467, piso 3º, Capital. Se exhibe en Juan Bautista Alberdi 3119, Capital.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.050 e.13|5-Nº 14.909-D.T.-v.20|5|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 16|5|59.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO MOZOS, COCINEROS Y ANEXOS

Talcahuano 185 — Buenos Aires

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convocatoria a Elecciones Administrativas

Señor consocio:

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a rea-

lizarse el día 26 de mayo de 1959, a las 15 horas, en el local social, Talcahuano 185, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y recursos corespondientes al ejercicio administrativo comprendido entre el 1º de marzo 1958 el 28 de febrero de 1959.

3º Consideración y resolución sobre sepelios y Post Mortem.

4º Elección de 9 vocales titulares y 8 suplentes, y 3 miembros efectivos y 2 suplentes del órgano de fiscalización.

5º Nombramiento de una comisión de escrutinio de cinco miembros; electa tal comisión la asamblea pasará a cuarto intermedio, efectuándose las elecciones, y, el día 29 de mayo a las 11 horas, el presidente proclamará los electos. — José Fumagalli, presidente. — Augusto Gagliardini, secretario.

Advertencia: En el caso de no obtenerse quórum una hora después de la fijada se secionará con cualquier número de asociados presentes. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 22 del estatuto, para poder participar a la asamblea es preciso estar al día con la tesorería.

$ 180.— e.18|5-Nº 5.062-v.20|5|59

ARIEL, S. A.
Empresa Constructora
Número de Registro 5.352

2da. CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a realizarse el día 29 de mayo de 1959 a las 18.30 horas en el local social, calle Rivadavía número 1587, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 10º ejercicio financiero de la empresa, finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 del estatuto social.

$ 1.500.— e.18|5-Nº 5.060-v.20|5|59

ANTARES, S. A.
I. F. C. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Antares, S.A.F.I.C.I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo a las 10 horas en el local social de la calle Arenales 2135, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de un director por el término de 2 años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|5-Nº 5.032-v.22|5|59

ANSCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1959, a las 12 horas, en 25 de mayo 489, 9º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, conforme art. 4º de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.031-v.22|5|59

ASOCIACION MUTUALISTA DE MALDONADO

Convócas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de mayo de 1959, a las 21, en el local social A. J. Carranza 1942, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959,

2º Elección para la renovación parcial de C. D. (vicepresidente, secretario, prosecretario, protesorero y 1 vocal titular y 3 suplentes) y de 1 revisor de cuentas titular y 2 suplentes;

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva. — Carmelo Sabelli, presidente. — José Di Paolo, secretario.

$ 90.— e.18|5-Nº 5.122-v.20|5|59

"B"

BOLSALONA S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1959, a las 17 horas, en la sede social de la calle Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 341 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|1959.

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por tres años;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|5-Nº 5.098-v.22|5|59

"C"

C. A. D. D. I. E.
COMPAÑIA ARGENTINA DE DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1959, a las 18 horas, en Maipú Nº 939, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y nombramiento de síndico ad-hoc para dictaminar sobre la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados 31|3|56, 31|3|57 y 31|3|58;

2º Consideración de la documentación Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio de los ejercicios cerrados 31|3|55, 31|3|56, 31|3|57 y 31|3|58;

3º Fijar número directores y su elección;

4º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|5-Nº 5.080-v.22|5|59

CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS
Con personería jurídica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo del año en curso en nuestra sede social, Rodríguez Peña 628, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar el acta;

2º Fijación de la hora del cierre del comicio (Artículo 21):

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio vencido al 31 de marzo de 1959;

4º Homenaje a los precursores de la crónica deportiva;

5º Cuota social;

6º Lectura del acta de la Junta Fiscalizadora y Escrutadora del acto eleccionario.

ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 21 del estatuto funcionará una mesa en el local de la asamblea, donde el asociado podrá depositar su voto para, la renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente y vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores José Cenedese que termina su mandato y Félix Martínez Rosaenz que falleció; dos vocales titulares, por un año, en reemplazo de los señores Rafael Rufo y Aitor Aramburu, que termina su mandató; tres vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Hilario García que falleció, y Dagoberto Lanza y Antonio H. Leguizamón, que terminan su mandato; cuatro vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Rodríguez, Vicente Gandolfo, José R. Grafiella y Carlos de la Barga, que terminan su mandato; un revisor de cuentas, titular, por dos años, en reemplazo del señor José G. Villani, que termina su mandato; dos revisores de cuentas, suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Edmundo Amor y Rodolfo J. A. Oliveri, que terminan su mandato; cinco miembros para integrar el Jurado de Honor, por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín Carballo Serantes, José R. López Pájaro, Roberto De Franc, José María Lebrón y Juan José Domínguez, que terminan su mandato. — José Cenedese, presidente. — Atilio Chiesa, secretario.

$ 900.— e.18|5-Nº 5.105-v.18|5|59

COBENS S. A. C. I.
Nº de inscripción: 8223/56

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, en Maipú 231, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|1|59.

2º Disolución anticipada sociedad y elección liquidadores.

3º No resolviéndose disolución, fijación número de directores y elección de éllos, de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|5-Nº 5.101-v.22|5|59

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA
Humberto 1º Nº 462 — Capital Federal

Buenos Aires, mayo de 1959.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del Centro Región Leonesa de Ayuda Mutua, tiene el agrado de convocar a Ud., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 9 horas, en nuestra sede social, Humberto 1º Nº 1462, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de los siguientes cargos por dos años, vicepresidente, secretario general, secretario de actas, contador, protesorero y por un año un revisor de cuentas suplente.

2º Nombramiento de socios para firmar el acta.

En la seguridad que contamos con su presencia y lo hará con puntualidad, nos es grato saludarlo con nuestra consideración más distinguida. — Fidel Fernández, presidente. — Herminio Robles, secretario.

$ 45.— e.18|5-Nº 5.074-v.18|5|59

COMPAÑIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de mayo a las 9.30 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 1º, 2º, 6º y 20 y los que se propongan en la asamblea.

2º Consideración renuncias directores y síndicos.

3º Fijación número directores y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|5-Nº 5.127-v.22|5|59

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
N - 2933

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1959, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento Nº 329, (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, Ejercicio al 31 de enero de 1959.

2º Aumento del capital social.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1959, en Sarmiento Nº 329, (5º piso), a continuación de la asamblea ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Determinación de las acciones de voto múltiple.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|5-Nº 5.119-v.22|5|59

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO
S. A. Financiera y Comercial
Nº 2.900

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1959, a las 17 horas, en el local calle Sarmiento Nº 329, 10º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, Ejercicio al 31 de enero de 1959.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|5-Nº 5.118-v.22|5|59

C R O M O L A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Av. Amancio Alcorta 2850 el día 30 de mayo de 1959 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de enero de 1959.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 13º, inc. B).

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1959|60.

5º Aumento de capital autorizado según el artículo 4º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|5-Nº 5.067-v.22|5|59

CONSTRUCCIONES ALONSO
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 29|5|59 a las 11 hs. en Avda. J. A. Roca 672, C. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Docum. art. 347 C. de Comercio al 31|12|1958.

2º Elección directores y síndico.

3º Consideración estado actual sociedad.

4º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.064-v.22|5|59

C G A
Compañía General Americana S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1959, 10 horas, en Moreno 1623, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|59.

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.024-v.22|5|59

"E"

E X C E L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Excel S.A.C.I.I.F." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay 1307, primer piso, escritorio 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de los directores que in-

tegrarán el Directorio durante los dos próximos ejercicios.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.050.— e.18|5-Nº 5.072-v.20|5|59

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
2.071
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1959, horas 18, en Corrientes 1000, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 34 al 31|1|59.
2º Considerar cambio de fecha cierre ejercicio.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.013-v.22|5|59

ELFA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 6175
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 mayo 1959, horas 9.30, en Gorostiaga 2292, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 31/1/1959.
2º Elección de directores y síndicos, art. 11º, 12º y 20º estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|5-Nº 5.091-v.22|5|59

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1959, horas 11, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31/1/1959 y destino de las utilidades.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.116-v.22|5|59

"F"

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Fábrica Argentina de Pigmentos S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1959 a las 17 horas en el local social de la calle Corrientes Nº 485, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de acciones y llamado a suscripción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|5-Nº 5.055-v.22|5|59

FIMARE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Representación
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 27 de mayo de 1959, a las dieciséis, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;
2º Determinar el número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente, todos por un año;
3º Designar dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 900.— e.18|5-Nº 5.086-v.20|5|59

FERROMAR ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 29 de mayo de 1959, a las 16 horas, en la sede social Piedras 383, tercer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Remuneración al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 900.— e.18|5-Nº 5.121-v.20|5|59

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para mayo 29 de 1959, 15 horas en Córdoba 374, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.500.— e.18|5-Nº 5.011-v.22|5|59

FICOSA S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1959, 10 horas, en Defensa 562, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31;1,1959.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18 5-Nº 5.111-v.22|5|59

"G"

GUILLERMO GORLERO S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria
(6.644)
Convócase a Asamblea Extraordinaria 29|5|59, 17 horas, Reconquista 657 (1º), para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado y reforma Estatutos;
2º Número y designación de Directores;
3º Autorizaciones y dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.044-v.22|5|59

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 1602
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de junio de 1959, horas 16.30, en Tucumán 117, para tratar:
1º Aumento del capital social;
2º Retribución al Directorio;
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositarse los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|5-Nº 5.048-v.22|5|59

GARAYTEX
Sociedad Anónima Comercial o Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de mayo de 1959, hora 17,30, en Sarmiento 528, 2º Piso, para tratar
1º Reforma artículo 1º y 2º del Estatuto.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.18|5-Nº 5.130-v.22|5|59

"H"

HOGAR SAN PATRICIO
Reconquista 491 Buenos Aires
Se convoca a Asamb. Ord. Gral. socios Hogar San Patricio 29|5|59, 17 horas, Reconquista 491,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar pres. y secre. de asamblea.
2º Lectura acta asamb. anterior.
3º Lect. y consideración balance y memoria 1958|59.
4º Elegir cuatro Consejeros titulares por tres años; seis suplentes y tres revisadores cuentas por un año, en reemplazo los que cesan.
5º Designar dos socios para firmar acta asamblea.
Art. 13: Después una hora asamb. funcionará válidamente con cualquier número socios presentes. — El Secretario.
$ 250.— e.18|5-Nº 5.113-v.18|5|59

"L"

LIBERTAD GOLF CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores socios del Libertad Golf Club. a la décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de mayo de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Corrientes 1132, piso 4º, oficina 44, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio 1958|1959.
2º Elección de Presidente, en reemplazo del Dr. Agustín C. Matienzo, que termina su mandato, por dos años.
3º Elección de tres Vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Julio Aníbal Petrocchi, Miguel Rodríguez Bidegain y Oscar Zóccola, que finalizan sus mandatos.
4º Elección de tres Vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Mario Fioravanti y Luis Mastronardi que finalizan sus mandatos y Alfredo Agote Robertson, que renunció; de dos Revisores titulares de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Ernesto Andueza y Julio C. Grego, y de dos Revisores suplentes de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Luis M. Videla Rojo y Martín Haramburu, todos por un año, por finalización de sus mandatos.
5º Nombramiento de una Comisión Escrutadora y de dos socios para firmar el acta.
Se previene a los señores socios que la Asamblea comenzará puntualmente encontrándose presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto; de lo contrario comenzará a las 18 horas con los socios que concurran. — Agustín C. Matienzo, presidente. — Julio A. Petrocchi, secretario honorario.
$ 650.— e.18|5-Nº 5.117-v.18|5|59

LIFA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.016
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 mayo 1959, horas 10,30, en Alsina 1671, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|1|59.
2º Elección de directores y síndicos Art. 13º, 14 y 22 estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.017-v.22|5|59

LYON BAIRES S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Minera, Forestal, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1959 a las 12 horas en Corrientes 447, Escritorio 705, a efectos de considerar documentos Art. 347 Código de Comercio al 31 enero 1959, elección Directores, Síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.089-v.22|5|59

"P"

PRELOOKER PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1959, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 739, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1958.
2º Ratificación de lo actuado hasta el 31|12|58, incluyendo la compra de fondo de comercio.
3º Designación de autoridades, por renuncia de las actuales.
4º Designación de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|5-Nº 5.073-v.22|5|59

"S"

SAMERAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, en Moreno 1244, 2º p. "A", Cap., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio; correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.025-v.22|5|59

SOCINCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1959, a las 16 horas, en Moreno 1244, 2º p. "A", Cap., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.023-v.22|5|59

SOCIEDAD ANONIMA "DOMINGO BARTHE"
(Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial) a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de junio de 1959, a las 10 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 423, tercer piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del proyecto de reformas a los Estatutos sociales formulado por el Directorio;
2º Fijación a los señores Directores, miembros del Comité, Delegado y Síndico, de la asignación mensual fija que establecen los artículos 12º, 16º y 19º de los Estatutos sometidos a la consideración de la Asamblea y determinación de la fecha desde la cual han de regir dichas asignaciones;
3º Autorización al señor Presidente y|o señor Vicepresidente y|o señor Gerente, para que practiquen las diligencias necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las reformas que se voten y, posteriormente, de los Tribunales, su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar cualesquier modificación que se exigieren, y
4º Designación de dos señores Accionistas para que, de acuerdo al artículo 30º, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1959. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 3.250.— e.18|5-Nº 5.047-v.22|5|59

SACCOL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Conforme al Artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1959, a las 10 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Undécimo Ejercicio terminado el 31 de enero de 1959;
2º Fijación de los honorarios de los señores Directores, de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos;
3º Elección de cinco Directores Titulares por un año;
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año;
5º Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 2.750.— e.18|5-Nº 5.049-v.22|5|59

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "CARMELO CABRERA"
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 34, inc. b) del Estatuto, se convoca a los señores so-

cios a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá en su sede social, calle Perú 1550, el día 29 del corriente, a las 18 horas, para tomar en consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al XXXVIII ejercicio;

3º Modificación de la cuota mensual y demás cargas sociales, ad referéndum de la asamblea, sin que ello comporte modificación estatutaria;

4º Elección de miembros de Comisión Directiva: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y (1) un Vocal Titular por dos años; (3) tres Vocales Suplentes y (3) tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, por término de mandato;

5º Designación de (2) dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios, que si a la hora indicada no hubiera quórum, la asamblea se realizará media hora después con el número de socios presentes. — Juan A. Richino, secretario.

$ 59.— e.18|5-Nº 5.054-v.18|5|59

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Nº 5148

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1959, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5-Nº 5.084-v.20|5|59

SARGO S. A. ARGENTINA OBRAS OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1959, a las 17.30 horas, en avenida Libertador General San Martín 1850, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Determinación del número de Directores y designación de Directores titulares y suplentes;

3º Designación de Síndicos titular y suplente;

4º Fijación del monto de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1958;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días de anterioridad a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 2.500.— e.18|5-Nº 5.123-v.22|5|59

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Número de Registro Nac. 1993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (2ª CONVOCATORIA)

De acuerdo a lo prescripto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª Convocatoria) que se verificará el jueves 28 de mayo de 1959, a las 20 horas, en nuestro local social, Hipólito Yrigoyen número 2251, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1959.

2º Continuación de las obras de reedificación del edificio social.

3º Elecciones de: a) Por un año: Presidente, síndico, síndico suplente y dos vocales suplentes. b) Por dos años: Vicepresidente, prosecretario, tesorero, cuatro vocales y dos vocales suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día jueves 28 de mayo de 1959, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 1.500.— e.18|5-Nº 5.099-v.20|5|59

"T"

TOTAL ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse en el local de la sociedad, calle Heredia número 244, el día 29 de mayo a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Consideración del bálance general, cuadro de resultados y cuentas de ganancias y pérdidas, como así el informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

3º Designación de nuevos directores en reemplazo de los señores doctor Heriberto Rastalsky y los directores señor J. P. Guillermo Staudt, Ricardo Flogel, Francis J. Verstraeten, Horacio Sastre y del síndico titular don J. P. Gunter Glogauer.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El vicepresidente.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 5.009-22|5|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Attardi, Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21 - 0242; 4751; 7273; avisa que la sociedad "Fernando Cosentino y Cía.", con fecha 15 de octubre de 1957, vendió su negocio de confección de hombreras y mercería sito en la AVDA. ALMIRANTE BROWN número 730, Capital; a los señores Oscar Ramón Almirón y Eduardo Alberto Barba. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio contractual.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.053-v.22|5|59

Alvarez, Moreda y Alvarez, bal. y mart. públ. oficinas ésta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisan que los señores Jesús Bello, Alfredo García, Alfonso Liñares, Maximino Bello, Pascual De Luca, Genaro Quiroga, Francisco Redondo, Vicente Oliveto, José Rodríguez y José Benito Alvarez, venden a los señores Jesús Bello, Vicente Oliveto, Francisco Redondo, Osvaldo Luis Francisco Blasi, Alberto Carlos Mendiondo y Boris Tabachnik, su negocio de hotel-bar y restaurant, denominado "Torino", establecido en ésta Capital, calle ANCHORENA Nº 541. — Esta venta es con carácter retroactivo al día 1º de febrero de 1959 fecha en la que tomaron posesión los compradores. — Reclamaciones términos de ley, nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 1.500.— e.18|5-Nº 5.100-v.22|5|59

"B"

Avísase que Santiago Cuadrado vende a Alberto Cuadrado y Hermenegilda Valentina Cuadrado, su negocio de frutería de BELGRANO 1230, libre de pasivo. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en Belgrano 1230.

$ 500.— e.18|5-Nº 5.041-v.22|5|59

"C"

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Benedicto Pereiro, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, situado en la calle CONDOR Nº 2499, Cap. a Pedro Millán y Romilda Dávila de Millán. — Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.016-v.22|5|59

Hago saber que el negocio de hotel denominado 9 de Julio, sito en la calle CORRIENTES 3108, de esta Capital, de Manuel Alvarez López y Rosario Benticuagua de Alvarez, se transfiere en favor de Alejandro Jaime Curiel, quien no se hace cargo del pasivo. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes, estudio del doctor José Kagel, Tucumán 716, 3er. piso, F.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.056-v.22|5|59

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa "Sociedad Colectiva Collavino Hnos.", venden a Alejandro Durá y Juan Gerónimo Durá, el "Garaje de Alquiler" sito en CARABOBO 1258, libre de gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.18|5-Nº 5.040-v.22|5|59

"E"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Jorge Geist y la sucesión de José Contny, representada por Catalina Corol de Contny e Irgilia Sonia Contny de Negri, venden a María Vella de Picciafuoco el negocio de pensión sito en ESMERALDA Nº 517, piso 4º, Dep. G. y H., de Capital. Domicilio de los vendedores Tacuarí Nº 1089, piso 5º A., Capital. Domicilio de la compradora, Alem 431, piso 7º, Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.052-v.22|5|59

José Vacas e Hijo, martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Alfredo Pintos, vende su negocio de hotel denominado "Petit", sito EDUARDO ACEVEDO 97, Capital, a Eloy Fernández y Arturo González. Recl. y domicilio partes, en n|oficinas.

$ 500.— e.18|5-Nº 5.039-v.22|5|59

"F"

Dolores Vázquez de Pérez, avisa que vende sin pasivo a Leopoldina López de Ferreiro, su librería y mercería de FCO. ACUÑA FIGUEROA 1486, Capital. Dom. y reclamos de ley, en el mismo.

$ 500.— e.18|5-Nº 5.045-v.22|5|59

"L"

El Escribano Dr. Héctor E. Gotusso, domicilio Maipú 497, piso 2º, Dto. 4, hace saber: Que don Eugenio Luciano Calarota, vende a don Eugenio Osvaldo Calarota, su taller de letreros, ubicado en esta Capital en la calle LIMA Nº 813, libre de toda deuda. — Reclamos de ley al Escribano, domicilio de partes.

$ 500.— e.18|5-Nº 5.036-v.22|5|59

Jorge Stanley Jones, escribano, con domicilio en Sarmiento 643, piso 4º, comunica que don Andrés Angel Antonio Furlan, con domicilio en Leandro N. Alem 323, Bernal, vende a don Domingo Castillo, don Manuel Castillo y don Manuel Domínguez, quienes compran para la sociedad "Incon", Sociedad de Responsabilidad Limitada, (en formación), domiciliados en Azcuénaga 1540, piso 2º, departamento B, el negocio de su propiedad, establecido en L. N. ALEM Nº 323, Bernal, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la industria de metalúrgia liviana en general. — Reclamos de ley en la escribanía.

$ 1.250.— e.18|5-Nº 5.128-v.22|5|59

"O"

Se hace saber que "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", su fondo de comercio de metales, sito en OLAYA 1842|48, Capital, con la totalidad del activo y pasivo. — Reclamos de ley ambas partes: Lavalle 2612, 5º. p. escr. 502, Capital.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 16|5|59.

$ 750.— e.18|5-Nº 4.717-v.22|5|59

"P"

Luis Barcala, mart. púb. avisa que "Barcala, Catavorello y Cía.", Sociedad Comercial Colectiva, compuesta por Avelino Barcala, Alfredo Alonso, Nicolás Solano y Juan Catavorello, con domicilios en Pavón 1435 vende a Constantino Costa y Marcelino Muñiz, domiciliados en Avda. Gaona 1570, el negocio de hotel, sito en PAVON 1435, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, V. Cevallos 253.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.027-v.22|5|59

"R"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad limitada "Administración Chateaubriand" vende a "Auto France Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el negocio dedicado a la importación y venta de automotores sito en RODRIGUEZ PEÑA 1220, Capital. — Reclamos de ley al señor Angel O. Arfilli, contador público nacional, calle Uruguay 1037, 6º piso.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.026-v.22|5|59

El Escribano Dr. Héctor E. Gotusso, domicilio Maipú 497, piso 2º, Dto. 4, hace saber que don Carlos Alberto Lardo y don Jesús Pellegrino Esteban Conde, venden a don Carlos González Sáenz, su negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 5216, libre de toda deuda. — Reclamos de ley al escribano, domicilio de partes.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.037-v.22|5|59

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Eulogio José Defalco vende a los señores Héctor Aurelio Rivolta y Raúl Antonio Rivolta, el negocio del ramo de Estación de Servicio de Engrase de Automóviles y Garage, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 10327/31. — Reclamaciones oficinas intermediarios domicilio de partes.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.102-v.22|5|59

"V"

Angel Martínez Pérez, vende a Julio Rafael Spósito, libre de pasivo, su negocio de bar y rotisería sito en esta localidad, en calle 25 DE MAYO Nº 29. Reclamos: escribano Eduardo B. Giménez, Sarmiento 137, 1er. piso, Villa Regina, Río Negro, donde constituyen domicilio.

$ 500.— e.18|5-Nº 5.043-v.22|5|59

REMATE COMERCIAL

NUEVO

Ungaro & Barbará, S. R. L., martilleros públicos, comunicamos que desde el 11 al 18 de mayo rematamos las existencias del Sanatorio Podestá, S. A. (en liquidación), en su local, calle Uruguay 714, esq. Viamonte. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, Lavalle 649.

$ 500.— e.18|5-Nº 5.120-v.22|5|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

PINTEMAR

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de junio de 1958, ha sido elevado el Capital Autorizado de m$n. 2.000.000.00 a m$n. 10.000.000.00. —, El Directorio.

$ 450.— e.18|5-Nº 5.124-v.20|5|59

CAMPO ARGENTINO S. A.

Inmobiliaria, Agropecuaria Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de junio de 1958, ha sido elevado el Capital Autorizado de m$n. 5.000.000.00 a m$n. 15.000.000.00. — El Directorio.

$ 450.— e.18|5-Nº 5.125-v.20|5|59

MARFELDH S. A.

Se hace saber por tres días que Marfeldh S. A. ha emitido 800 acciones ordinarias serie 15ª y 1.000 acciones ordinarias serie 19ª. — El Directorio.

$ 450.— e.18|5-Nº 5.129-v.20|5|59

PROINDAR S. A.

Com., Ind., Fin., Inm. y de Mand. Corrientes 316 Capital

Asamblea General 11|5|59, resolvió emisión V|N m$n. 5.000.000.—, series 6ª, 7ª y mitad 8ª de acciones ordinarias. Emisión sujeta a protocolización, publicación e inscripción de aumento de capital autorizado hasta m$nacional 50.000.000.—, resuelto por la misma Asamblea. — Suscripciones, dentro de los quince días al de la última publicación. Condiciones de pago, 10 ojo acto suscripción. — El Directorio.

$ 600.— e.18|5-Nº 5.071-v.20|5|59

W E C H E C O
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Se hace saber por tres días la emisión de las series 22, 31 y 32 de acciones clase A de cinco votos por acción, y 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de acciones clase B de un voto por acción, integrada cada serie por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales se someten a la suscripción pública 12.500 acciones de cinco votos, y 50.000 acciones de un voto, liberándose las demás para el pago de dividendos. — Sobre las acciones sometidas a suscripción pública, los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro del término de quince días a contar desde la última publicación, en proporción a la clase, y a razón de una acción nueva por cada cuatro acciones de que cada uno sea tenedor. — El Directorio.

$ 1.050.— e.18|5-Nº 5.075-v.20|5|59

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de octubre de 1958, el Directorio ha dispuesto emitir una serie de 5.000 acciones ordinarias liberadas, de valor nominal m$n. 100 cada una, que les serán entregadas a partir de la fecha en que quede definitivamente formalizada esta operación, en la proporción de una acción nueva por cada cinco que posean, abonándoseles en efectivo las fracciones resultantes. — El Directorio.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.077-v.22|5|59

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR"

Comunica que por resolución de la Asamblea de accionistas, el capital ha sido elevado a $ 15.000.000, de los cuales el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 21 al 24 inclusive (acciones ordinarias y ordinarias "A"); por lo que, dentro de los 15 días a partir de la última publicación podrá hacerse uso de la opción para suscribir pesos 1.725.000 (Art. 3º estatuto) que deberá realizarse al contado dentro de los subsiguientes 15 días.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.078-v.20|5|59

ZARATE SULFURICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días emisión acciones ordinarias al portador series 76 a 86 inclusive, por la suma de m$n. 2.160.000, destinada al pago de parte del dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958. Dado el destino de la misma no corresponde acordar derecho preferencial a los accionistas para dicha suscripción. — El Directorio.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.079-v.20|5|59

CREDITO ALBERDI
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

Hace saber por el término de tres días que en la Asamblea de accionistas celebrada el día 4 de julio de 1958 se resolvió ampliar el capital social autorizado en ocho millones de pesos elevándose así a diez millones de pesos, el capital.

$ 450.— e.18|5-Nº 5.082-v.22|5|59

MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
A U R O R A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de mayo próximo, se procederá a canjear en la administración sita en Galicia 1469, Capital Federal, los certificados provisorios en su poder de fecha hasta el 26 de diciembre de 1958, por títulos definitivos de acciones. — El Directorio

$ 750.— e.18|5-Nº 5.083-v.20|5|59

ALBERTO URANI, S. A.,
Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias de las series 1 al 10 que a partir del día 21 de mayo de 1959 se abonará el dividendo del 12 o|o, en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.

Para cobrar dicho dividendo deberá presentarse en Talcahuano 1055|59, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, todos los días hábiles de lunes a viernes, los correspondientes títulos de las series 1 al 10.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva con respecto a la retención del impuesto a los réditos — El Directorio.

$ 300.— e.18|5-Nº 5.088-v.18|5|59

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio de J. J. Bertagni y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, hace saber que ha dispuesto la emisión de 3 series de 2.000 acciones ordinarias de clase "A" de m$n. 100.— cada una con derecho a 5 votos para pago de dividendos y 17 series de 2.000 acciones ordinarias de clase "B" de m$n. 100.— cada una con derecho a 1 voto, de las cuales 4 series se destinarán para pago de dividendos y las 13 series restantes se ofrecen en suscripción a la par. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los plazos determinados en el estatuto. — César B. Arrigo. Director Gerente.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.092-v.20|5|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO. S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 3558

PAGO DE DIVIDENDO

Se informa que a partir del 18 del actual se abonará el 19,9946 o|o en acciones liberadas, en concepto de dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de marzo próximo pasado y por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

Dicho pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 4, en la caja de nuestra sociedad, Reconquista 336, Capital, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.095-v.20|5|59

DROGUERIA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Subsistiendo aún los inconvenientes bancarios que son de público conocimiento, se ha resuelto prorrogar el plazo de la suscripción de acciones que vencía el 15 del actual, hasta las 15.30 horas del día 29 de mayo próximo. — El Directorio.

$ 150.— e.18|5-Nº 5.097-v.18|5|59

PRODUCTOS ROCHE
S. A. Química e Industrial

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido elevado a pesos 50.000.000. — El Directorio.

$ 100.— e.18|5-Nº 5.090-v.18|5|59

MURO Y CIA. S. A. C. e I.

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1959, dispuso elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 19.260.000.—, mediante la emisión de las series de acciones ordinarias al portador Nos. 803 al 939 de un voto y Nos. 940 al 963 de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 600.— e.18|5-Nº 5.104-v.20|5|59

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, y a quien corresponda, que por reunión de Directorio, y de conformidad a los Estatutos Sociales, se ha resuelto emitir las series de acciones numeradas del 71 al 100 inclusive, comprendiendo 30 series de $ 1.000.000.— m|n. cada una, o sean en total $ 30.000.000.— m|n. Esta emisión ha sido protocolizada por ante el Escr. Hipólito F. García Segret, de acuerdo a derecho, en el corriente año. — El Directorio.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.106-v.20|5|59

D I B A S A
Distribuidora Buenos Aires S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, se encuentra en trámite de protocolización por escritura pública, la resolución del Directorio y acta de aprobación por los socios constituyentes, de la forma y condiciones de emisión del saldo de serie 21 y series 22 a 70, de acciones ordinarias "B". — El Directorio.

$ 900.— e.18|5-Nº 5.107-v.20|5|59

PROMOTORA S. A.
Com., Ind., Agrop., Inmob. y Financiera
Reconquista 165 - Bs. As.

El capital autorizado de la sociedad fijado por Asamblea 19|3|59 es de pesos 4.000.000.— El Directorio aprobó la emisión de las series 21ª a 40ª por $ 2.000.000.— de acciones ordinarias al portador.

Plazo para ejercer derecho de preferencia para suscribir acciones 15 días corridos a partir última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 600.— e.18|5-Nº 5.110-v.20|5|59

MAITEN S. A.
Com., Ind., Agrop., Inmob. y Fin.
Reconquista 165 - Bs. As.

El capital autorizado de la sociedad fijado por Asamblea 31|10|58 es de pesos 8.000.000.—. El Directorio aprobó la emisión de las series 26ª a 40ª por $ 3.000.000.— de acciones ordinarias al portador.

Plazo para ejercer derecho de preferencia para suscribir acciones 15 días corridos a partir última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 600.— e.18|5-Nº 5.112-v.20|5|59

JACOBO NEUMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11 a 20, de acciones ordinarias clase "A" a la par, o sea $ 400.000.00 cada serie, con dividendo desde la integración, poniéndose a la suscripción cada serie, una vez cubierta la anterior e integrada en un 10 o|o. El derecho de preferencia se ajusta al Art. 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 600.— e.18|5-Nº 5.016-v.20|5|59

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su reunión celebrada el día 7 de mayo corriente, ha decidido emitir cuatro series de cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una; por un importe de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie y que llevarán los números 2, 3, 4 y 5. La serie número 2 será de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y las restantes series 3, 4 y 5 de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, completándose con tales emisiones el capital autorizado de la sociedad en la suma de dos millones de pesos. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última de las tres publicaciones en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5-Nº 5.012-v.20|5|59

T E L E N O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION ACCIONES

Se hace saber que se ha dispuesto ofrecer a la suscripción 1.732 acciones ordinarias, clase "B", remanente de series 26 a 28 emitidas para pago dividendo 5º ejercicio. Uso de preferencia contra cupón Nº 8 dentro de los 15 días desde última publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.18|5-Nº 5.038-v.20|5|59

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Pago de dividendos a las acciones ordinarias - Ejercicio 2º

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del actual, se abonará a las acciones ordinarias en nuestras oficinas, calle Reconquista 46, 7º piso, escritorio 714, Capital Federal, de 15 a 17 horas, y contra entrega del cupón Nº 1 el 10 o|o de dividendo en efectivo correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, estando este dividendo sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos.

$ 750.— e.18|5-Nº 5.035-v.22|5|59

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS, S. A.
Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1958, procedió al aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 10.000.000 a pesos 15.000.000, mediante la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una de la clase "B" y que corresponde a las series 11a. a 15a. — El Directorio en virtud de la facultad que le fué conferida por la asamblea que votó el aumento procedió a emitir 5.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una de la clase "B", destinando de ellas 1046 acciones al pago del saldo del dividendo del ejercicio al 31|8|58 y el saldo a suscripción. — El Directorio.

$ 900.— e.18|5-Nº 5.046-v.20|5|59

C. A. I. S. A.
Compañía Argentina Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Paraguay 860 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea de Accionistas reunida el 31 de octubre de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 5.500.000— emitiendo las series 9a., 10a. y 11a. de acciones. — El Directorio.

$ 450.— e.18|5-Nº 5.057-v.20|5|59

REPEXIM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 20 series de acciones de m$n. 100.000.— cada una, a la par y pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia caduca a los quince días de finalizada la última publicación.

$ 450.— e.18|5-Nº 5.063-v.20|5|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, del Doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANTONINO SCOLARO.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.618-D.T.-v.20|5|59

Wenceslao Caballero, Juez Nacional Civil, a cargo interinamente del Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por 30, a herederos y acreedores de E R N E S T O HERSCHTHAL. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.551 D.T. v.19|5|59

El doctor Wenceslao Caballero (h), interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO CHAVES PADRON. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000. —e.8|5-Nº 14.581 D.T. v. 19|5|59

Wenceslao Caballero, Juez Nacional Civil, a cargo interinamente Juzgado 2, secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ESTEBAN REMINE. — Buenos Aires abril 30 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.499 D.T.-v.18|5|59

Nº 3

El Juez en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ELEAZAR OTTO CANAAN.

Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.944-v.29|5|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Civil a cargo del Juzgado 3, Secretaría 6, hace saber por 2 días a ADOLFO DANIEL FAFIAN, que en autos que

le sigue Cangiano de Fafian Amelia Sara s/divorcio y tenencia de hijo resolvió: "B. Aires, abril 15|958. Autos y Vistos: Atento lo que resulta... declárase al demandado rebelde con el alcance de ley (Art. 433 del C. de Procds.). Herrera. — B. Aires, mayo 7|958. Autos y Vistos: ...y declarándose competente el suscripto... ábreselo a prueba. Hágase saber a las partes que el término que fija la primera parte del art. 8 del Decreto-Ley 23.398|56 comenzará a correr una vez firme el presente. Herrera. — B. Aires, abril 27|959. Atento al dictamen'.. notifíquese al demandado por edictos... las resoluciones de fs. 11 vta. y 12 vta. Herrera.

Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 700.— e.16|5-Nº 14.753-D.T.-v.18|5|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 12|5|59.

El doctor Luis A. Herrera, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a herederos y acreedores de DAVID DONDERO, por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.660-D.T.-v.20|5|59

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. CARMEN CAAMAÑO GARCIA DE NEGREIRA y de don JOSE NEGREIRA O NEGREIRA ABELENDA.

Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.500.— e.7|5-Nº 14.463 D.T. v.18|5|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de LIBERTA o LIBRADA BARRENECHEA ANGULO.

Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 4.416-v.20|5|59

Nº 5

El doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SINDONA.

Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.15|5-Nº 14.972 D.T.-v.27|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES CEBRIAN.

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.693 D.T.-v.21|5|59

Luis N. Perrone, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BOTTA.

Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.731-D.T.-v.21|5|59

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCO AURELIO ANDRADA. — Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.786 D.T.-v.22|5|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS SANTI.

Buenos Aires, abril trece de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.677-D.T.-v.20|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RAGAZZI de VANOTTI.

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.621-D.T.-v.20|5|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría número 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HARRY WILLIAM HOPSON. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 14.899 D.T.-v.26|5|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE RUSSO. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1959 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 4.306-v.19|5|59

El Juez en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANDRES FERRARI. Secretaría Nº 21.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.449 D.T. v.18|5|59

Nº 8

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS MOSENSON.

Buenos Aires, abril 14 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 4 856-v.27|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION ILUMINADO MACIEL. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000. —e.8|5-Nº 14.528 D.T. v.19|5|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.477 D.T.-v.18|5|59

Nº 9

El Juez doctor Roberto L. Soto (Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18), cita y emplaza a don MIGUEL AMADO MELIS, para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos que por divorcio le sigue doña Lydia Elsa Pereyra de Melis, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Este edicto se publica durante cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.250 e.16|5-Nº 14.985-D.T.-v.21|5|59

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSARIO PANDOLFI de REBASTI.

Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 14.916 D.T.-v.27|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge R. L. Soto, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de PERFECTO PRADO.

Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.664-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, (Secretaría Nº 16), cita por diez días a los herederos y acreedores de ARNERI MARIO ANGEL. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.530 D.T. v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI VRUNO. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.552 D.T. v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA PIPAROLA de de LEON. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.016 v.19|5|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 8|5|59.

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO LEUNDA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000 e.15|5-Nº 14.970 D.T.-v.27|5|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO GREGORIO PONS. — (Publicar por diez días).

Buenos Aires, abril 22 de 1959. — M. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000 e.15|5-Nº 14.982 D.T.-v.27|5|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ELISA MARIA CATALINA MARTINEZ de OLASCOAGA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 4.788-v.26|5|59

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ANGEL PAGLIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 14.892 D.T.-v.26|5|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA RICCARDI de FIORDALISI. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 14.863 D.T.-v.26|5|59

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERNANDEZ de ZAETUN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Mario C. Russomanni, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.732-D.T.-v.21|5|59

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIO QUINTAIROS.

Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.637-D.T.-v.20|5|59

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO PORCEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.561 D.T. v.19|5|59

Nº 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL AGUSTIN CALERO.

Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.11|5-Nº 14.688 D.T.-v.21|5|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO TIBURCIO GUTIERREZ o GUTIERREZ MONSON.

Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.11|5-Nº 14.709-D.T.-v.21|5|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 11, Secretaría 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FINIZIA o FENISIA o FINISIA o FENIZIA SCURA de MONTANARO.

Buenos Aires, diez de abril de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.655-D.T.-v.20|5|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ATILIO SAVINO.

Buenos Aires, abril ocho de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.605-D.T.-v.20|5|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HIRSCH. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 14.890 D.T.-v.26|5|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE SAN GIL de FACORRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.761-D.T.-v.21|5|59

El Juez Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO NUÑEZ o NUÑEZ LAMELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo cinco de 1959. Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.625-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GUILLERMO TABOR. Publíquense por diez días.

Buenos Aires, abril nueve de 1959. Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.647-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: RAMON PRADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo cinco de 1959. Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.615-D.T.-v.20|5|59

El Doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO VILLAVERDE.

Buenos Aires, marzo diez de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.620-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CORBET FRANCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.535 D.T. v.19|5|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado trece, secretaría veitiséis, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARRA o MARRO de GAMBA.

Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 14.922 D.T.-v.27|5|59

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ y RODRIGUEZ. — Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 14.903 D.T.-v.26|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MANGINI. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.12|5-Nº 4.646-v.22|5|59

Jorge Garzón Maceda, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CALVEIRO.

Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.634-D.T.-v.20|5|59

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (se-

cretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GIMENEZ MARIÑO de GRIMAU. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 4.315-v.19|5|59

Nº 14

El Juez doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FELICIANO CESAR CIRILO SPINEDI. Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 14.910 D.T.-v.27|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría número 41), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA SADOUS. Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.15|5-Nº 14.978 D.T.-v.27|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 28), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO CULLEN CRISOL o JUAN CULLEN CRISOL. Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000 e.15|5-Nº 14.932 D.T.-v.27|5|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 15, secretaría Nº 27), cita por 10 días a herederos y acreedores de DOLORES LOSADA de PALAVECINO. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 14.868 D.T.-v.26|5|59

El Juez Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría 28, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE DIETRICH LUIS VON GROLMAN. Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.750 D.T.-v.21|5|59

El Juez Civil doctor Marcial F. Etcheverry (Sec. 28), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO RODRIGUEZ MELGAREJO. Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.609-v.21|5|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FANIA GORNIK de FLESLER. Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.616-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JOSE PEDRO o SANTIAGO JOSE o SANTIAGO GIUGNI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.548 D.T.-v.19|5|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de ALESIO DOMINGO BELTRAMI. Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000 e.16|5-Nº 15.036-D.T.-v.29|5|59

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE CZAPLICKI. Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.16|5-Nº 15.034-D.T.-v.29|5|59

Agustín Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de don GERONIMO HORACIO ALVAREZ. Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.16|5-Nº 15.009-D.T.-v.29|5|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, llama por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE DAVIO. Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.768 D.T.-v.21|5|59

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO FEDERICO LUIS o ENRIQUE FEDERICO o PEDRO LUIS o PEDRO FEDERICO LUCHETTI o LUCCHETTI y de MARIA MAGEN o MAGUEN de LUCHETTI o LUCCHETTI. Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.11|5-Nº 4.557-v.21|6|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GOMEZ. Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.610-D.T.-v.20|5|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BLAS ALBERTELLI. Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.599-D.T.-v.20|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de MANUEL CLEMENTE GONZALEZ. Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.613-D.T.-v.20|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CAFIERO. Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.665-D.T.-v.20|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, por secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON MUÑOZ VILLODRES y de URANO MUÑOZ. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.8|5-Nº 14.538 D.T.-v.19|5|59

El doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 29) cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA ESTHER GAX o GASC DAIREAUX. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.502 D.T.-v.18|5|59

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO NICOLAS GIANCATERINO. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 14.849 D.T.-v.26|5|59

El Juez Nacional Civil, Dr. César C. San Miguel (Juzgado Nº 16), llama por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO CANAVELLI (Secretaría 32) — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.512 D.T.-v.19|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANGELA STEFFANI de SCAMPINI. Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — El secretario.
$ 1.500.— e.11|5-Nº 14.689 D.T.-v.21|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN RODRIGUEZ de ALVAREZ. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.540 D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 32 del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL SAULLO. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.575 D.T.-v.19|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel cita a herederos y acreedores de MARIA TERESA CALVI de HEBRERO, Secretaría Nº 31, por 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.500 D.T.-v.18|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO SOMOLINOS. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.495 D.T.-v.18|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BRENNAN de CAVANAGH. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.258-v.18|5|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, del Juzgado 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MURU o MURU NUIN de ALENDE. Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 15.037-D.T.-v.29|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de PILAR o PILAR CARMEN FONTENLA de LAMAS. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.14|5-Nº 14.844 D.T.-v.26|5|59

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 17), Secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de HERBERT JOHN WRIGHTSON. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.14|5-Nº 14.888 D.T.-v.26|5|59

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO MATURO. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.770 D.T.-v.22|5|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR PALERMO. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.735 D.T.-v.21|5|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FERNANDO LANDI. Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.747 D.T.-v.21|5|59

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Marcelo Padilla, a cargo de Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NAZARENO RUINO de UNGARO. Buenos Aires, abril 25 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, Secretario.
$ 1.500.— e.7|5-Nº 14.448 D.T.-v.18|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE o, JOSE MARIA LA VALLE. Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.666-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PIRRI de COZZO o COZZA. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.532 D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO o GREGORIO MOISES IRIARTE. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.503 D.T.-v.18|5|59

Nº 18

Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18 (Secretaría número 35), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 4.838-v.27|5|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMA ANGELICA EMILIANA MASSA de CRESPO. Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.15|5-Nº 14.957 D.T.-v.27|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado número 18, Secretaría Nº 35 cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA D'AGOSTINO de PARIS. — Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.14|5-Nº 14.891 D.T.-v.26|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ. Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.636 D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN LOSADA. Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.633 D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL MARIO BLANCO, (Secretaría Nº 36). Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.611 D.T.-v.20|5|59

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ESTHER CIVIERO de CARBAJALES. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.563 D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCISCO MARSEILLAN o FRANCISCO MARSEILLAN (hijo) o FRANCISCO MARSEILLAN (h) o FRANCISCO MARSEILLAN o F. MARSEILLAN. Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.— e.7|5-Nº 4.261-v.18|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil de esta Capital, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado número 18), Secretaría número 35, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO de RAÑA. Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.472 D.T.-v.18|5|59

Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA QUINTAS de ULLOA o RUDECINDA QUINTAS FERNANDEZ de ULLOA o RUDESINDA QUINTAS de ULLOA.
Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 15.003-D.T.-v.29|5|59

El Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO BERETTA.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 14.917 D.T.-v.27|5|59

El Juez Nacional Dr. Luis María R. O. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA SAN JUAN de CARRERE.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Enrique Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 14.967-D.T.-v.27|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 37), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CAPELLO. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.000 e.14|5-Nº 14.907 D.T.-v.26|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL BAIGORRI o MIGUEL ARCANGEL BAIGORRI ARGAÑARAZ. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500.— e.12|5-Nº 4.644-v.22|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CEPEDA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.809 D.T.-v.22|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARIE JOSE GOREN.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.656 D.T.-v.20|5|59

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALONSO.
Buenos Aires, abril 2 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.546-D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL VICENTE DI CIANCIA.
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.541-D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTINA ROCA de SCHRÖDER.
Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.537-D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL JACOBO RAMON PABLO IBAÑEZ PUIGGARI.
Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.526-D.T.-v.19|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO PERSICO.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.574-D.T.-v.19|5|59

Nº 20

El Juez Nacional Civil del Juzgado Nº 20, Dr. Santiago E. Foutel, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LERTORA.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.941-v.29|5|59

El Juez Nacional Civil del Juzgado Nº 20, Dr. Santiago E. Foutel, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DEL GATTO y AIDA SALVO de DEL GATTO.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.938-v.29|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don CASIMIRO MARTIN.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 15.043-D.T.-v.29|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINO GONZALEZ.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 14.962-D.T.-v.27|5|59

El Juez Nacional Dr. Santiago Enrique Foutel a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de Don NICOLAS BAUSO y Da. CARMEN ROMANO de BAUSO.
Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 14.966-D.T.-v.27|5|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SATURNINO MACIAS o ALEJANDRO SATURNINO MACIAS MORENO. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.500 e.14|5-Nº 14.878 D.T.-v.26|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO VOLPINI. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.793 D.T.-v.22|5|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARASCO. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.801 D.T.-v.22|5|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la secretaría número 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON o ARON SILBERMAN. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.804 D.T.-v.22|5|59

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, secretaría 39, cita por 10 días a herederos y acreedores de SALVADOR MASCALI. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.816 D.T.-v.22|5|59

El Juez Civil Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO TERRONES.
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.760 D.T.v.21|5|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ZUBIZARRETA de FONSECA.
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.556-v.21|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA o ELENA MARTINEZ VIADEMONTE de GAYOL o MARIA ELENA o ELENA VIADEMONTE de GAYOL.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.668 D.T.-v.20|5|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA ALUIGI de GAGGERO.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.622 D.T.-v.20|5|59

El Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA LAZARO de TAYEDA. — Buenos Aires, Abril 29 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.204-v.18|5|59

Nº 21

El Dr. Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAREO VITURRO.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 15.021-D.T.-v.29|5|59

El Sr. Juez doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 42, cita por 10 días a herederos y acreedores de don EDUARDO JORGE RODOLFO GUILLERMO GRÖNING. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — El secretario.
$ 1.000 e.14|5-Nº 14.843 D.T.-v.26|5|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AMBROSIO CAUL. Secretaría Nº 41.— Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — José M. Oliveri Zimmerman, secretario.
$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.806 D.T.-v.22|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OLGA CAROLINA KANNENBERG. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.
e.11|5-Nº 6.037-v.21|5|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Civil, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JULIA BERISSO o MARIA JULIA BERISSO Y ROSSO.
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.646 D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Manuel Enrique Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GARCIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.539-D.T.-v.19|5|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado número 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CANEPA de FERNANDEZ LOPEZ. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.823 D.T.-v.22|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, a cargo del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA MARIA FORNASARIG de DEL TIN. — Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.500.— e.12|5-Nº 14.776 D.T.-v.22|5|59

Roberto Ramé Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FAURA o FAURA ESCOLAR.
Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.743 D.T.v.21|5|59

El Dr. Roberto Rame, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAIO o GAJO.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.545-D.T.-v.19|5|59

El Dr. Roberto Rame, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN URDAMPILLETA.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.459 D.T. v.18|5|59

Nº 23

El Juez Doctor Mariano J. Grandoli a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos, [illegible] de Don PEDRO GREGORIO FERRO.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
[illegible] e.15|5-Nº 14.975-D.T.-v.27|5|59

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMAL ZIADE de ZIADE.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 14.933-D.T.-v.27|5|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Borré (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON REY.
Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — A. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 15.039-D.T.-v.29|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMINO VILLANUEVA.
Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 14.958-D.T.-v.27|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL o JOSE ANDION y MARIA GONTAD FARIÑA de ANDION.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.565-D.T.-v.19|5|59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro Alejandro Delleplane, (Juzgado Nº 26, secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña FAUSTINA GALLEGOS o GALLEGOS MENDEZ de CACHALDORA.
Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 4.736-v.26|5|59

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gaché, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a herederos y acreedores por diez días de FRUCTUOSO MONTERO o FRUCTUOSO MONTERO PEREZ.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.512-v.2|6|59

Nº 28

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AIDA SEGUNDA BARILI. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.14|5-Nº 14.895 D.T.-v.26|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO CANABAL, Sec. 55.
Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.632 D.T.-v.20|5|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don OTHON GISBERT.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Francisco José Vitaeco, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 4.722-v.19|5|59

Nº 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don WOLF SCHUST. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.920 D.T.-v.20|5|59

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita durante cinco días a herederos y acreedores de doña CLELIA AMALIA CARPI DE AMOROS. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.911 D.T.-v.20|5|59

El doctor E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número tres, cita por cinco días a herederos y acreedores de MICAELA JUANA CASTILLO.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.924 D.T.-v.20|5|59

El doctor E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número tres, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX FERNANDO ROCHA.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.925 D.T.-v.20|5|59

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVAREZ.
Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.840 D.T.-v.19|5|59

Nº 4

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL SZUMIGRAJ.
Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 15.006 D.T.v.21|5|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE JOSE ISNARDI.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.837 D.T.-v.19|5|59

Nº 8

El doctor Julio Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE SCARANO.
Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 4.743-v.19|5|59

El doctor Julio Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SOLVER AURELIO GALVAN o AURELIO GALVAN.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.885 D.T.-v.19|5|59

Nº 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña PALMIRA MARGARITA CANEPA. — Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.15|5-Nº 6.090-v.20|5|59

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDO CHIARELLA. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.15|5-Nº 6.091-v.20|5|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, titular del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ORTEGA HERRERA.
Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.911 D.T.-v.20|5|59

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON REY.
Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.944 D.T.-v.20|5|59

Nº 11

El Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11 cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de ROMULO JORGE BIGNONE. — Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 4.986-v.21|5|59

El Dr. Ernesto Lavayen, Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1a. Instancia de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ROSSETTO.
Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 15.032 D.T.v.21|5|59

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUALBERTO JOSE RAFAEL LASALLE.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — El secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 12.474 D.T.-v.19|5|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|3 al 21|3|59.

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RAMALLO o MANUEL RAMALLO GARCIA.
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Marcos Etuani, Oficial 1º.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.832 D.T.-v.19|5|59

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA JOSEFA GARCIA.
Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 15.011 D.T.v.21|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble sito en CAMARONES 5244, clasificado con la Partida Nº 284.235, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.723), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial del año 1948, que asciende a la cantidad de pesos sesenta y seis con 30|100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que le represente. Cob. Fiscal Roberto A. Bulla.
Buenos Aires, 10 abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.16|5-Nº 6.108-v.21|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble sito en P. LOZANO 4546/50, clasificado con la Partida Nº 278.033, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.725), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial del año 1947. Dif. y 1948 semestre que asciende a la cantidad de pesos ciento sesenta y siete con 70|100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Roberto A. Bulla.
Buenos Aires, 10 abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.16|5-Nº 6.109-v.21|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble sito en NUÑEZ 2985, clasificado con la Partida Nº 331.043, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente Nº 14.725), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial del año 1948 semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento trece con 10/100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Roberto A. Bulla.
Buenos Aires, 10 abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.16|5-Nº 6.110-v.21|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Vilela Nº 4074, clasificado con la Partida Nº 357.261, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 15.390), que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto Territorial y multa del año 1947 (Dif.) y 1948, que asciende a la cantidad de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony. — Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.15|5-Nº 6.092-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapi s|n., clasificado con la Partida Nº 352.317, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 15.389), que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto Territorial y multa del año 1948, que asciende a la cantidad de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony. — Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.15|5-Nº 6.093-v.20|5|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN CALL ..RI.
Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 15.044 D.T.v.21|5|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña FLORA GONZALEZ de ANTON y de don GREGORIO ANTON o GREGORIO ANTON ENCINAS.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 750.— e.14|5-Nº 14.836 D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Francisco Doria, Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE MEMERE o RACHID MEMERE.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.856 D.T.-v.19|5|59

Nº 14

El Juez de Primera Instancia de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO DI CAPUA.
Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Jorge Alberto Lago, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.977 D.T.-v.20|5|59

Nº 15

Alfredo J. Campati, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FIDENCIO BALESTRI.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.
$ 500.— e.16|5-Nº 14.988 D.T.v.21|5|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado núm. 17, Dr. R. M. Senet cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL LENCE, o MANUEL MARIA LENCE.
Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 15.017 D.T.v.21|5|59

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO MOURAZOS.
Buenos Aires, abril 16 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.973 D.T.-v.20|5|59

Juan Antonio Casaubón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVESTRE CHIAPPERO.
Buenos Aires, abril 16 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 4.713-v.19|5|59

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA LUISA MICHETTI de GIRLANDO.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.867-D.T.-v.19|5|59

Nº 20

El Dr. Severino P. Guaita a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita a herederos y acreedores de JOSE CANELO o JOSE CANELO SERRANO por cinco días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 14.999 D.T.v.21|5|59

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERAFINA MAGDALENA GERONIMA SPIRITO de SPIRITO.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.965 D.T.-v.20|5|59

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO GARCEA.
José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.931 D.T.-v.20|5|59

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURO CAVUTO.
Buenos Aires, 2 de abril de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.845-D.T.-v.19|5|59

Nº 22

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz número 22, Dr. Carlos Alberto Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERCULES ANGEL CALZETTA.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 4.884-v.20|5|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a here-

deros y acreedores de MARIA o MARIA SALOME ISOLINA COTTA de CORRA.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.961 D.T.-v.20|5|59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO CONSANI.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — El Secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.946 D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROGELIO PEREZ o PEREZ PUGA.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — El Secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.945 D.T.-v.20|5|59

Nº 24

El Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA GHILINO de MATTIAUDA.
Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 15.029 D.T.v.21|5|59

Nº 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PIÑEIRO.
Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 14.998 D.T.v.21|5|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELODINA FIGUEREDO.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.934 D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César Stábile cita por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN HERRERO o HERRERO ESTEBAN.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.936 D.T.-v.20|5|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, secretaría del Dr. Bartolomé E. Lastreto, llama por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE BAVASSO, CARMEN CAJIDE de BAVASSO o CARMEN CAGIDE de BAVASSO o CARMEN CAGILLA de BAVASSO y MARIA SARA BAVASSO de BATTINI.
Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 750.— e.15|5-Nº 14.960 D.T.-v.20|5|59

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, titular del Juzgado Nº 26, cita por el término de seis días a don ALBERTO ARMENDARIS para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.15|5-Nº 6.094-v.21|5|59

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO RAGO.
Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.904-D.T.-v.19|5|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MASUCCI. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 5.000-v.21|5|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANIBAL CARLOS ALDO MACALUSO. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Carlos A. Aldahondo, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.913 D.T.-v.20|5|59

Nº 29

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier (Juzgado Nº 29), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CONIDI.
Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.533 D.T.v.19|5|59

Nº 30

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número treinta, doctor Juan Carlos Marengo, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUINA DA SOUSA DE LA CONCEPCION de ALEIJO. — Buenos Aires, abril 28 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 15.031 D.T.-v.21|5|59

Nº 31

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de HELGA ELENA VON WALDTHAUSEN. — Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 14.993 D.T.-v.21|5|59

El doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO MAXIMO o MAXIMO ERNESTO o ERNESTO BENGOCHEA. — Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 14.989 D.T.-v.21|5|59

Nº 33

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO HOURQUEBIE. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.16|5-Nº 6.111-v.21|5|59

César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 14.981 D.T.-v.21|5|59

César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VALLADARES o VALLADARES FERNANDEZ. — Buenos Aires, marzo 21 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 14.984 D.T.-v.21|5|59

El Juez Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO GENDRA.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.882-D.T.-v.19|5|59

Nº 34

El doctor Alberto Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VICENTE ALESCIO.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Miguel. C. Torres, prosecretario.
500.— e.14|5-Nº 14.857 D.T.v.19|5|59

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUEZ de VIROSTA y FRANCISCO VIROSTA FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 15.033 D.T.-v.21|5|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo Juzgado número 36 Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LIBONATTI.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Carlos A. Arlosa, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.705 D.T.v.19|5|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 15|5|59.

Nº 37

Carlos Molina Portela (h), Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DE MARTINO.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.938 D.T.-v.20|5|59

Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FROILAN JUAN BERNARDO TARRIO.
Buenos Aires, 5 mayo de 1959. —
$ 500.— e.14|5-Nº 14.884 D.T.v.19|5|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38 de la Capital Federal, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA CASTRO de PRIVAT. — Buenos Aires, 11 mayo de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 15.018 D.T.-v.21|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. TELESFORO o TELESFORO RODOLFO FERRAZZANO. — Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 15.023 D.T.-v.21|5|59

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES RAMOS. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 4.962-v.21|5|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado número 38, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña MARIA SILVIA MONGIARDINI de LOVALLO.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.927 D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO BURCHERI.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. —
$ 500.— e.14|5-Nº 14.876 D.T.v.19|5|59

Nº 40

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DI TULLIO. — Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 500.— e.16|5-Nº 15.040 D.T.-v.21|5|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy a cargo del Juzgado número 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don UBALDO GUTIERREZ.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Víctor R. M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.15|5-Nº 14.951 D.T.-v.20|5|59

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado de Paz Nº 40 cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DIEZ y ELISA RAMOS de DIEZ.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.855 D. T. v.19|5|59

El Dr. Raúl V. Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz Interinamente a cargo del Juzgado Nº 40, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUIS HUMBERTO FIESCHI.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.908 D.T.v.19|5|59

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ODO SIMONELLI.
Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.14|5-Nº 14.593 D.T.v.19|5|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a MATILDE MORDOH de WASSERMAN, a comparecer en la causa Nº 20067 que se le sigue por violación domicilio, usurpación, falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Secretaría Nº 105. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 5.948-v.20|5|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a YATARO TANAKA (Nº 27.836), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 27 de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5-Nº 6.081-v.20|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a Ignacio Siac (Causa Nº 28.229), a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5-Nº 6.082-v.20|5|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a OTTO SCHMITT o MARIO MARINOVICH a comparecer en la causa número 22.622 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|5-Nº 6.064-v.19|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a ANDRES ALFREDO CALVET, a comparecer en la causa Nº 22.192 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 126.
Buenos Aires, 28 de arbil de 1959. — Ricardo M. Font, seretario.
e.14|5-Nº 6.065-v.19|5|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 9, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de 5 días, a RAUL CAVIGLIA, a comparecer en la causa número 22.462 que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|5-Nº 6.066-v.19|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO CORREA, a comparecer en la causa número 22.543 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|5-Nº 6.067-v.19|5|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO ZUNGRI, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|5-Nº 6.083-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO KIL, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.15|5-Nº 6.084-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO DELETRAZ (causa Nº 6.752), procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.15|5-Nº 6.085-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ALBERTO GONZALEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.15|5-Nº 6.086-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELINO MOREN, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|5-Nº 6.068-v.19|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BENNO ROBERTO WELKE, procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 13 de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28|4-Nº 5.741 v.2|6|59

Nº 15

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a CARLA JACOT DESCOMBES, para que dentro del quinto día a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 28 de arbil de 1959. — José F. Calvo, secretario.

e.14|5-Nº 6.069-v.19|5|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JOSE COPETTI, a comparecer en la causa Nº 424 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.

Buenos Aires, 21 de abril de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.

e.14|5-Nº 6.070-v.19|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ANTONIO ZAMPINI, a comparecer en la causa número 118 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.

Buenos Aires, 21 de abril de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.

e.14|5-Nº 6.072-v.19|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO PARDO SEIBANE, a comparecer en la causa número 511 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 151.

Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.

e.14|5-Nº 6.073-v.19|5|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a RAUL JOSE SCHMITZ, a comparecer en la causa Nº 491 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157. — Buenos Aires, 20 de abril de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.14|5-Nº 6.074-v.19|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a LUIS M. AYESTARAN, a comparecer en la causa Nº 544, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.14|5-Nº 6.075-v.19|5|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a OMAR DAHER o DAHIR o DOHER, a comparecer en la causa Nº 253 que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.15|5-Nº 6.087-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre Sria. del doctor Oscar J. García Rda, se emplaza por el término de cinco días a GENO SEEMAN, a comparecer en la causa Nº 449, que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Oscar Jorge García, secretario.

e.14|5-Nº 6.076-v.19|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JORGE LEHMAN, a comparecer en la causa Nº 455|59, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 30 abril de 1959. — Oscar Jorge García, secretario.

e.14|5-Nº 6.077-v.19|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ZULEMA ADELA NASER, a comparecer en la causa Nº 450 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Oscar Jorge García, secretario.

e.14|5-Nº 6.078-v.19|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO OTRANTO, a comparecer en la causa Nº 429, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.14|5-Nº 6.079-v.19|5|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR AMERICO JAUREGUI a comparecer en la causa Nº 161|59, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.15|5-Nº 6.088-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO J. MONTEVERDE, a comparecer en la causa Nº 198|59 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.15|5-Nº 6.089-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, Secretaría Nº 165, se emplaza por el término de cinco días a JAIME PATRICIO de GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 118 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|5-Nº 6.080-v.19|5|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, cita llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALEJANDRO GAITAN, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5660 que se le sigue por averiguación de contrabando y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Arturo García Rams, secretario.

e.16|5-Nº 6.112-v.21|5|59

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, cita llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAMON AVENDAÑO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2436/54 que se le sigue por Inf. Art. 86 Ley Ferrocarriles 2873, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Miguel del Pino, secretario interino.

e.16|5-Nº 6.115-v.21|5|59

Por disposición del Sr. Juez Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita llama y empaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a FEDERICO ADOLFO KIERULF para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 665/52, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría: Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Miguel del Pino, secretario interino.

e.16|5-Nº 6.117-v.21|5|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Federal Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIA ANTONIA VILLORDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por Inf. 11.386, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.16|5-Nº 6.116-v.21|5|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a ANGEL BUSILIO a comparecer en la causa Nº 3.752 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.15|5-Nº 6.101-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza a la procesada EMILIA RUBIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.689 que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de no comparecer.

Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.15|5-Nº 6.102-v.20|5|59

"N"

Por orden del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional, Letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76, se cita y emplaza a CONSTANTINO EDUARDO CASTELNUOVO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 4540, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, será declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Juzgado Correc. "N", Lavalle 1638, piso 7º. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.16|5-Nº 6.118-v.21|5|59

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra N, de la Capital, Secretaría Nº 75, a cargo del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a BALDOMERO FUENTES, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra N, Lavalle número 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.

e.16|5-Nº 6.113-v.21|5|59

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra N, de la Capital, Secretaría Nº 75, a cargo del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a VICENTE RODOLFO BOERO, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.

e.16|5-Nº 6.114-v.21|5|59

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, letra "N" doctor Miguel A. Buero, Secretaría número 76, se cita y emplaza a SARA PECKER, para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 5268, que se le sigue por el delito de lesiones artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hace dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, se-

rá declarada rebelde. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Juzg. Correc. "N", Lavalle 1638, piso 7º. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.15|5-Nº 6.095-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a RICARDO RODRIGUEZ para que dentro de cinco días a partir de la primera publicación del presente, se presente a estar a derecho en la causa número 5528 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 29 de abril de 1959. — Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74, Lavalle 1638. — Marcelo A. Manigot, secretario.

e.15|5-Nº 6.096-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a LUIS QUINTEROS, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Código Penal), causa Nº 5715, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 22 de abril de 1959. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, Secretaría número 74. — Marcelo A. Manigot, secretario.

e.15|5-Nº 6.097-v.20|5|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra N, de la Capital, Secretaría Nº 75, a cargo del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a MAURICIO STEINBERG, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.

e.15|5-Nº 6.098-v.20|5|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N. de la Capital, Secretaría Nº 75, a cargo del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a BLANCA LEAVI de GONZALEZ ACOSTA, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por infracción al artículo 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.

e.15|1-Nº 6.099-v.20|5|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JUAN CARLOS LEIVA (Cél. Id. Nº 1.871.390), para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302 del Cód. Penal), causa Nº 5289, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 27 de abril de 1959. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 74. — Marcelo A. Manigot, secretario.

e.15|5-Nº 6.100-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, a cargo del Juzgado letra N, Secretaría Nº 75, a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a CLARA BRUNNER de GECZOVITZ, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por el delito de desobediencia (Art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.

e.25|4-Nº 5.751-v.2|6|59

Por disposición del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N, doctor Miguel A. Buero, por ante la Secretaría Nº 75, del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a LUCIANO ECHELLEY, para que se presente en el Juzgado dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, por el delito de desobediencia, art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. — Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.25|4-Nº 5.752-v.2|6|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto la que se hará por cinco días, a ANTONIO Washington y SEGUNDO PINO, para que comparezcan a estar a derecho ante S. S. en el juicio: "La Nación y Washington Antonio Pino Segundo s/cobro de pesos", que le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959.

e.16|5-Nº 6.107-v.21|5|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha abril 28 de 1959, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de D. BERNARDINO LANDI, habiéndose designado síndico a D. Eugenio A. Podestá, domiciliado Uruguay 435, 7º "M" como asimismo que se ha designado junta para el 22 de julio, a las catorce horas. Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.250.— e.16|5-Nº 4.971-v.21|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10 del doctor Conrado E. Aspitia, se hace saber por cinco días en los autos de quiebra de "WYSOCHI e HIJOS, su quiebra", que se ha fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador José Alberto Miguelez, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos y señalar audiencia el día 27 de mayo de 1959 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que los hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 2.500.— e.15|5-Nº 4.817-v.20|5|59

Nº 6

Por disposición del Dr. Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del suscripto, se hace saber por 3 días, que por documento privado del 7 de noviembre de 1958, los socios de BOTTOLI, MILEO Y TAPA — ZEUS TEXTIL DEPORTIVA ARGENTINA, con domicilio en Virrey Avilés 2931, han convenido con efectivo retroactivo al 31 de diciembre de 1957, la disolución social por retiro del socio Roberto Antonio Bottoli, haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Benildo Rinaldo Tapia y Romualdo Guillermo Mielo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 900.— e.16|5-Nº 4.945-v.19|5|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, Dr. Joaquín C. Serra, Secretaría del Dr. José María Sánchez, cita por tres días a la firma JOSE MANUELLO, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes para que la represente.

La Plata, 27 de abril de 1959. — José María Sánchez, secretario.

e.16|5-Nº 6.119-v.21|5|59

Por mandato del Juez Federal de la Sección La Plata, a cargo del Juzgado número dos, doctor Joaquín C. Serra, se cita y emplaza a ISAAC DERECZYNSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción a la ley doce mil novecientos sesenta y dos se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría número cinco a cargo del suscripto, en el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación del presente; todo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría número cinco, abril treinta de mil novecientos cincuenta y nueve. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e. 15|5-Nº 6.103-v.20|5|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don ESTEBAN VEREZ, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor, Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, abril 28 de 1959. — Manilo P. Mantegazza, secretario.

e. 15|5-Nº 6.104-v.20|5|59

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo AARON MAJLIS —de apellido materno Bouberman, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de julio de 1918, de profesión comerciante—, procesado por el delito de contrabando, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

San Martín, 30 de abril de 1959. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.16|5-Nº 6.120-v.21|5|59

CHACO

El Dr. Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley a ATILIO DE JESUS LOPEZ, a estar a derecho en la causa Nº 715, año 1958, que se le sigue por el presunto delito de violación de secretos, con último domicilio en la calle José C. Paz Nº 902 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sea declarado rebelde. — Gaspar R. Bonastre, Juez Federal. Ante mí: Roberto A. Gil Iglesia, secretario.

e.16|5-Nº 6.121-v.21|5|59

El doctor Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley a PABLO PATRICIO PAEZ, a estar a derecho en a causa Nº 7.462, año 1956, que se le sigue por el delito de defraudación especial, con último domicilio en la calle Neuquén Nº 879 de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sea declarado rebelde. — Gaspar R. Bonastre, Juez Federal. — Ante mí: Roberto A. Gil Iglesia, secretario.

e.15|5-Nº 6.105-v.20|5|59

El doctor Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley a PABLO ANTONIO BIANCO, a estar a derecho en la causa Nº 566, año 1958, que se le sigue por el delito de estafa reiterada, con último domicilio en la localidad de Quitilipi, de esta provincia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sea declarado rebelde. — Gaspar R. Bonastre, Juez Federal. — Ante mí: Roberto A. Gil Iglesia, secretario.

e. 15|5-Nº 6.106-v.20|5|59

FORMOSA

El Dr. Juan B. Sansserri, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia, por subrogación legal, hace saber por dos días, que en el exp. Nº 844, civil Nº 398, caratulado: 'MARTINEZ, JOSE DOMINGO s|Concurso civil de acreedores", se ha señalado audiencia el día 22 de junio de 1959 a las 8 horas, para la realización de una Junta General de acreedores para proceder a la verificación de créditos. Se previene que los acreedores que no asistan a la Junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.

Formosa, 16 de abril de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 500.— e.16|5-Nº 4.934-v.18|5|59.

Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de cinco días, en el juicio que le sigue la Municipalidad de esta Capital, a don RAFAEL GONZALEZ, a sus herederos y|o quien se crea con derecho sobre los solares A, B y D de la manzana Nº 135 del plano oficial de esta Capital, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes.

Formosa, abril 1º de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.250.— e.16|5-Nº 14.997-D.T.-v.21|5|59

Juan B. Sanserri, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de ésta Provincia, Secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días en el juicio que le sigue la Municipalidad de esta Capital a don JUAN A. QUIÑONEZ y quienes se crean con derecho al solar "C" de la manzana Nº 153 del Plano Oficial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Formosa, marzo 30 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.16|5-Nº 14.996-D.T.-v.21|5|59

Juan B. Sansérri, Juez Federal subrogante del Juzgado Nº 1 de Formosa, hace saber por cinco días que en autos "BARREIRO DE ARNEDO MARIA LEONOR (Casa La Sorpresa) s|convocatoria de acreedores, exp. 424, comercial 28, año 1957", se ha postergado la audiencia de verificación de créditos para el 4 de junio de 1958, a 8 horas.

Formosa, 30 de abril de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 750.— e.15|5-Nº 4.853-v.20|5|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal Formosa, cita emplazando por diez días herederos y acreedores LUCIANO VEGA. Formosa, marzo 10 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.808 D. T.v.22|5|59

Juan B. Sansserí, Juez Federal Formosa, cita emplazando por diez días herederos y acreedores ELENA SIBULOVSKY de SCHARGOROVSKY.

Formosa, marzo 10 de 1959. — Mario Juan Chiarí secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.807 D.T.v.22|5|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ALVAREZ PEIRANO, RAUL CASIANO c|PIERGIANNI, LUIS SANTORO s|ejecución hipotecaria", los martilleros, A. C. Taquiri y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 21 de mayo, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Joaquín V. González 2456-58, edificado en lote 15 del plano de subdivisión de 8m66 frente

al E. por 60m62 de fondo en sus costados. Base $ 300.000 m|n., al contado. El bien se vende ocupado, según así resulta de autos, y principalmente de la presentación de fs. 230, con contrato suscripto con fecha 12 de agosto de 1955, aún en vigencia. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.500.— e.11|5-Nº 14.722 D.T.-v.21|5|59

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8 del Dr. Horacio I. Romanelli hace saber por cinco días, que en el Expte. Nº 30.173 sobre ejecución hipotecaria, el martillero don Andrés Juan Agustín Baldrich, a propuesta de parte, subastará públicamente el Chalet "Assia", sito en la calle Dr. Aleu Nº 64 (antes Florida hoy Nº 64), entre las de Pueyrredón e Intendente Alejandro Witcomb (antes Pampa y antes San Martín) de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 15m. de frente por 40m. de fondo, o sea una superficie de 600 metros cuadrados; el día 31 de mayo próximo (1959), a las 15 horas, sobre el mismo. — Ad corpus. — Base $ 69.000 m|n., al contado. — Seña 8 % y 3 % comisión. — E. chalet se halla ocupado. — Más datos al martillero en Paraná 552, piso 3º ofic. 33. T. E. 40-5233.
Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.250.— e.14|5-Nº 14.838 D.T.v.19|5|59

Nº 5

JUDICIAL — Casa quinta con mejoras, partido de Quilmes, denominada "Sumay Huasi", frente ruta número 2 camino a Mar del Plata, kilómetro 41, paraje "Centro Agrícola El Pato", edificada en cuatro lotes, con 100 mts. frente por 300 mts. fondo. Sup. 30.000 mts2. Compuesta chalet principal: 4 hab., hall, garaje y dep. Casa cuidador: pieza, baño y cocina. Base: pesos 170.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Mandato Juez Nacional Civil Nº 5, doctor Luis N. Perrone. Sec. Nº 10, autos: "FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL c|URQUIZA CARLOS FERNANDO s|cobro hipotecario". Remate: domingo 24 de mayo, a las 14 y 30 hs. Sobre la misma propiedad. Inf. Montevideo 735, piso 4º, T. E. 44-1368 y 27-1133.
Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.750 e.16|5-Nº 15.025 D.T.-v.21|5|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, doctor Horacio Raúl Stegmann, Secretaría Nº 11 del escribano D. Luis M. Ambrosioni Bosch, se hace saber por cinco días que el martillero D. Carlos M. Porto rematará el día 24 de mayo de 1959, a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, sito en el pueblo de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Coronel Dorrego Nos. 1638, 1640, 1642 y 1650 entre las de Juan de Garay y Sarmiento, edificado en el lote Nº "uno A" que es parte del lote "Uno" de la manzana dos y con las siguientes medidas: 19,67 mts. de frente al N.O.; 40,99 mts. de fondo al costado S.O.; 3,55 mts. en el contrafrente S.E. y 44,02 mts. de fondo en el costado N.E.; lindando: por el frente calle Coronel Dorrego; S.O. con resto del lote de que forma parte; S.E. con parte del lote 13 y por el N.E. con más terreno de su manzana. Base: $ 210.000 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Esta venta se ordena en el juicio: "PIGNANI, AMERICO ANGEL c|RUIZ, LUIS s|ejecución hipotecaria".
Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.500 e.16|5-Nº 14.995 D.T.-v.21|5|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría del Dr. José María Monclá, hácese saber por diez días, que a propuesta de parte en los autos RODRIGUEZ CANCIO JESUS y otro contra ASTIZ JULIO MARTIN, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 31 de mayo a las 16 horas, en la misma una propiedad sita en Olivos calle Mariano Pelliza al lado del Nº 2589 esquina General Paz al lado del Nº 3119, lote 28 de la Manzana V que mide: 8m66 de frente al Este por 16m55 de frente y fondo al Sud., en el estado en que se encuentra y ocupación existente. Base $ 80.000, seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, abril treinta de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.500.— e.19|5-Nº 4.781-v.26|5|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que el martillero Carlos Yéregui procederá a rematar la finca calle Guaminí 5614, edificada sobre lote 3, manzana 54; que mide 8m66 de frente al S.O. por 21m65 de fondo y linda por el frente al S.O. con calle Guaminí, por el costado S.E. con lote 4, por el N.O. con el lote 2 y fondos del 444, y por el N.E. con parte del lote 43. Circunscripción I, sección 84, parcela 25. Superficie total 188,089 metros cuadrados. Ad corpus. El domingo 24 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma y con la base de $ 189.158,50 m|n., al contado, y como perteneciente a los autos "SANCHEZ ARANALDE RAFAEL s|suc. c|ALVARO MIGUEL s| ejecutivo". La finca se halla ocupada por el deudor, debiendo el demandado permitir el libre acceso a la finca a quienes deseen inspeccionarla. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Boletín Oficial y La Nación.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.500.— e.11|5-Nº 14.762 D.T.-v.21|5|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, Secretaría Nº 32 del doctor Enrique Sojo, hace saber por cinco días, que en autos: "ACUNZO, GENARO FEDERICO s|sucesión c|GARCIA y CEBOLIDO, GUMERSINDO, s|cobro ejecutivo de pesos", los martilleros "Astoul Bonorino y Cía." S. R. L. subastarán públicamente con la base de $ 50.000 m|n. al contado y al mejor postor el 27 de mayo próximo, a las 15 horas, en nuestras oficinas de Florida 461, el inmueble sito en la calle Pilar 1556, entre las de M. Artigas y Zequeira, edificado en el lote 9, manzana H, con 8,66 ms. frente al S.O.; 40,35 ms. costado S.E.; 41,49 ms. en el del N.O. y 8,76 ms. contrafrente N.E. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.500.— e.16|5-Nº 4.972-v.21|5|59

Nº 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Santiago Enrique Foutel, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|CANUT FERNANDO ENRIQUE s|cobro hipotecario" que el martillero Carlos G. Testa rematará el día 22 de mayo de 1959, a las 16 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, de esta Capital, una finca situada en la Colonia Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, edificada en terreno que es parte de una fracción de campo situada en la parte Nord Oeste de la mitad Nord Oeste del lote agrícola Nº 15, consta de una superficie de 5.000 metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: partiendo del esquinero Norte, letra I de la fracción de que se trata, con ángulo interno de 71º 07' 50" se medirán hacia el Sud Oeste 95 ms. 52 cm. hasta el punto L. desde allí con ángulo interno de 96º 09' 50" se medirán hacia el Sud Este 59 ms. 04 cm. hasta el punto K. desde donde con ángulo interno de 83º 50' 10" se medirán hacia el Nord Este 70 ms. 83 cm. hasta el punto e, desde donde con ángulo interno de 123º se medirán hacia el Norte 30 ms. 30 cm. hasta el punto g. desde donde con ángulo interno de 175º 95' 20" se medirán hacia el Norte 17 ms. 97 cm. hasta el punto h., desde donde con ángulo interno de 170º 26' 50" se medirán hacia el Norte 18ms. 40 cm. hasta dar con el esquinero de partida letra I., lindando: al Nord Este con el camino pavimentado que une San Carlos de Bariloche con Llao Llao; al Nord Oeste con parte del lote agrícola 16 de la misma Colonia y por el Sud Este y Sud Oeste con resto de la fracción C. de su misma subdivisión de propiedad de Jorge Juan Dinkeldein. Base: pesos 163.325,— m|n. al contado. Seña 8%. Comisión 3% ambas en efectivo. Venta libre de ocupantes. Escritura ante Escribano Oscar Aramayo, Bmé. Mitre 688, 5º piso, Capital, el comprador deberá constituir domicilio en el boleto dentro del radio del Juzgado. Informes: Bmé. Mitre 688, 4º piso, T. E. 34-5035.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 8.500 e.11|5-Nº 14.723-D.T.-v.21|5|59

Nº 30

JUDICIAL. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, autos "ZOTTA ALDO NORBERTO c|ROMANO FRANCISCO ALFREDO s|cobro hipotecario", el martillero José Capitelli rematará el 21 de mayo, a las 15 hs., en la misma finca Santos Dumont 2525, que mide según título: mts. 8,66 de frente al S.E. mts. 8,66 contrafrente al N.O.; mts. 30,28 al N.E. y mts. 30,23 al S.O. Renta $ 160 mensuales, sin contrato. Base: $ 285.391,35, al contado. Seña: 8%. Comisión: 3% Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Noticias Gráficas.
Buenos Aires, mayo seis de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 3.000 e.11|5-Nº 14.759-D.T.-v 21|5|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Casaubón, se hace saber por tres días, en los autos: "SIAM DI TELLA S. A. contra ROSARIO del ROSSO de SZEINER, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta. Un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 28017 fabricado por Siam, completamente equipado. Se exhibe en Avenida Amancio Alcorta Nº 1661, Cap. Fed. Base $ 2.448. m|n. El día 2 de junio del cte., a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. Comisión 10 %, seña a satisfacción.
Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 900.— e.15|5-Nº 4.870-v.18|5|59

Nº 23

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, hace saber por cinco días en autos "DUARTE MARCOS JUSTINIANO" s|sucesión, que el martillero don David N. Almeyra (Agüero 1895, T. E. 82-2424), rematará con la base de m$n. 60.000.— al contado y libre de ocupantes, la propiedad ubicada en la calle Arrotea Nº 771. Cap. Fed., edificada en terreno que mide 8,66 mts. frente por 25,98 de fondo.
El día sábado 30 de mayo de 1959, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.250.— e.14|5-Nº 4.752-v.19|5|59

Nº 25

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado Nº 25, se hace saber por dos días en autos: "EGERT, ANTONIO c|CARBAJAL NORIEGA, ALFREDO HECTOR s|ejecución prendaria", que el martillero señor José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, rematará el día 3 de junio de 1959, a las 14.30 horas, en calle Hernán Cortez 154, de Avellaneda, donde es exhibida en días hábiles de 8 a 11 y 14 a 17 horas, una heladera eléctrica comercial usada marca "Siam", modelo E|CU65 Nº 608 de 1.732 mts.3 de capacidad, para uso de carnicería, completamente equipada y en el estado de conservación en que se encuentra". Base: $ 10.000. Comisión: 10 %. La venta se realizará al contado y mejor postor.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 700.— e.16|5-Nº 15.016 D.T.-v.18|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, se hace saber por cinco días que en autos: "LORENZO HNOS. S.R.L. c/SCHINDELMANN DAVID s/ejec. hipotecaria", el martillero don Luis Eduardo Cejas procederá a vender en pública subasta, el 31 de mayo próximo, a las 11 horas, en los mismos, cinco lotes de terrenos ubicados en Las Conchas, provincia de Buenos Aires, paraje denominado parque "San Lorenzo" próximo a la estación "Talar", F.C.N.G.M., designados según Catastro como lotes a, b, c, i, j, de las parcelas 3b, 3a, 3c, 3e y 3d, respectivamente, quinta 26, sección K, Circunscripción III; con las siguientes medidas: lote "a": 23,10m. al SE por 48,31m. al NE, por 26m. al NO por 51,31m. al SO, y una superficie de 1.332,12 m2. Lote "b": 18m de frente por 66,97 m. fondo, superficie: 1.205,73 m2. — Lote "c": 18 m. frente por 66,94 fondo, superficie: 1.205,19 m2. — Lote "i": 20,50 m. frente por 51,31 m. fondo, superficie: 1.051,85 m2. — Lote "j": 20,50 m., frente por 51,31 m. fondo; superficie: 1.051,85 m2. — Venta en bloque. Base $: 5.384,66 m|n. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 2.500.— e.15|5-Nº 4.822-v.20|5|59

Nº 28

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, se hace saber por cinco días que en los autos "FANELLI, VITO ANTONIO NICOLAS, su sucesión", el martillero Ernesto A. Gasparini, con oficinas en Avda. Pte. R. S. Peña 760, of. 55, a propuesta de parte, subastará públicamente el 21 de mayo de 1959, a las 15 hs., en Tucumán Nº 1439, Capital: 1º) El inmueble calle Corrales 1742, entre Crespo y A. de Vedia, lote 2 manzana 3, que mide: 8,66 m. de frente por 41,46 m. de fondo. Sup. 359,40 m2. Linda: frente calle Corrales, fondo lote 7; S.O. lote 1 y N.E. lote 3. Base: $ 31.100 m|n. La finca se entrega en el estado de ocupación que se encuentra; 2º) Dos lotes en "Villa Insuperable", Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, a saber: Lote 14 manz. 25, calle Las Heras entre C. Tejedor y Victoria, que mide: 10 m. de frente al S.O. por 32,52 m. de fondo; y lote 2 manz. 25, calle Acevedo entre C. Tejedor y Victoria, que mide: 10 m. de frente al N.E. por 32.52 m. de fondo; linderos y además constan en las escrituras agregadas en autos. Base: $ 3.100.— m|n. cada lote, los que se entregarán desocupados. Seña 8%. Comisión 3%. Todo al contado.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 2.500.— e.14|5-Nº 4.744-v.19|5|59

Nº 31

Por disposición del Dr. Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, se hace saber por tres días en autos: TOLMAC S. R. L. c|GALASSO, GUERINO y SCHIAFINO de GALASSO, ANA s| ejecutivo", que el martillero señor José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, rematará el día 3 de junio de 1959, a las 16 horas, en calle Bernardo de Irigoyen Nº 1544, donde es exhibida, de 9 a 12 y 15 a 18 horas, al contado y mejor postor, una heladera eléctrica marca "Sigma", modelo 9C-5F, Nº 17|762, completamente equipada y funcionando. Base: $ 6.200. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 900.— e.16|5-Nº 15.015 D.T.-v.19|5|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, del autorizante, en autos "ALIMENTOS MAYOSOL c|BENKO, ROTZER y CIA., s|ejecutivo", se hace saber por cinco días, que el martillero Raúl L. Gándara rematará el viernes 29 de mayo, a las 16 y 30 horas, en San Martín 132, entre piso, Capital, donde se informa, una propiedad ubicada en Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, sobre Darwin esq. Pozos, edificada en los lotes 44 y 45, manzana 1. — Lote 44: 8m66 frente S.O., 18m44 al E., 2m23 al N., 17m32

al N.O., 7m11 al S.O.; Superf.: 156,27 m2. — Lote 45: 8m66 frente S.O., por 17m32 de fondo en sus costados S.E. y N.O.; Superf.: 149,99 m2. — Base pesos 132.600.— m/n. Seña 8 o|o y 3 o|o comisión. Inf.: 33-2115 y 4710. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Gustavo A. Lozada Calvento, secretario.
$ 1.750.— e.15|5-Nº 14.912 D.T.-v.20|5|59

Nº 2

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días que en autos: "EL TREN S. R. L. c|OMAR NELSON ZUNINO y EMILIO BAUTISTA CAVIGLIA s|ejecución prendaria", desígnóse al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de m$n. 23.200.— y al mejor postor, una desformadora marca Schuster Nº 2.447, motor marca Stima Nº 1.150 de 2 HP. — Una máquina de coser Zig-Zag colocada sobre mesa industrial marca Singer modelo 32-1 Nº G-38634291, motor marca Mech Nº 15.600 de 1 HP. Una máquina de armar a hilo marca Rampichin Nº 2.184 en perfecto estado de funcionamiento. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El día 20 de mayo de 1959 a las 12 hs., en Paraná 467, piso 3º, Capital. — Se exhiben en Pavón 3302. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.050.— e.16|5-Nº 4.977-v.19|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, se hace saber por tres días que en los autos LARA, DOMINGO ZILMAR c/KOREMBLIT, MAURICIO, s/ejec., el martillero Alberto Areco Basaldúa rematará el día 21 de mayo, a las 11 horas, en Esperanza 937: 1 radio combinado con cambiador automático "Zenith", en mueble de pie, enchapado y lustrado, con 4 puertas; 1 araña de bronce y caireles, de 14 luces; 1 reloj, campana de vidrio, "Schatz"; 1 reloj igual, marca ilegible; 1 espejo de pared de 1 metro por 1,20 metros con marco dorado; 1 mueble bar mostrador c/tapa de vidrio, de madera, tapizado al frente en cuero claro, con cajón, estante y puertas posterior, formato semicircular y dos banquetas de madera con asiento tapizado en cuero claro; 1 bargueño de 3 puertas, madera enchapada y lustrada, con aplicaciones de bronce y tapa de mármol. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 14.979 D.T.-v.18|5|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, a cargo del doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 12 del escribano Adolfo J. Serra, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. A. I. C. e I. c/JOSE RUINA, s/prenda", que el martillero don Angel De Marco, venderá en pública subasta el día 29 de mayo de 1959, a las 16 horas, en Venezuela número 2748, una heladera eléctrica de iviraró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW. 54, número de fábrica 5667, equipada con sus correspondiente equipo refrigerador. Sin base y al mejor postor. Publíquese por tres días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición: lugar de venta. — Buenos Aires, 5 mayo 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 900.— e.15|5-Nº 4.892-v.18|5|59

Nº 5

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, hace saber por tres días en autos GRECO Y ALARCON, SOC. COLECTIVA, su quiebra", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, sin base, al contado, los artículos de ferretería, pinturería, bazar, electricidad, máquinas de escribir, registradora, para llaves, agujereadora, balanzas y demás inventariados en autos. Los días 19, 20 y 21 de mayo, a las 15 horas, en Avda. San Martín 1451, Caseros, provincia de Buenos Aires, donde se exhiben. Comisión 10 o|o. Informes: Lavalle [illegible]0 - 32-5842. — Buenos Aires, mayo 7 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 900.— e.15|5-Nº 14.915 D.T.-v.18|5|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría número 14, se hace saber por tres días en los autos "CARMA S. A. contra ALDO CHAVES y otros, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta: una fabricadora eléctrica de helados marca Carma, modelo Z-1000-2, número 569; una conservadora eléctrica de helados marca Carma, modelo Z-242-12, Nº 779, fabricadas bajo licencia Westinghouse y completamente equipadas; una conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, Z.E.-162-8 (acero) número 194, completamente equipada. Se exhiben en Avenida Amancio Alcorta número 1661, Capital Federal. Base pesos 87.423.— m/n. El día 2 de junio cte., a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. Comisión 10 o|o. Seña a satisfacción. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 4.866-v.18|5|59

Nº 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 7 Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nro. 20 desempeñada por el autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos "VANCOUVER S. A. c|TONELLI EUGENIO y otros, sobre ejecución prendaria" el Martillero Antonio Tomás Menceyra, propuesto por la actora, subastará públicamente el día 1º de junio de 1959 a las 16,30 horas en el local de la calle San Juan 4041, un camión marca "Aclo" modelo año 1932, carrocería playa, motor Nº 203. Patente Nº 623729 por el año 1957 de la Pcia. de Bs. Aires, usado y en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 48.000.— al contado. Seña 30 % y comisión 10 %, todo en efectivo en el acto de la subasta y previa oblación del saldo de precio.

Buenos Aires, 13 de mayo 1959. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.050.— e.16|5-Nº 15.045-D.T.-v.19|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, a cargo del doctor Juan José Salinas, se hace saber por tres días que en los autos "MARMORA, DOMINGO J. c/FRISI, ARMANDO y PUSINO, RAUL, s/ejec. prendaria", el martillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 29 de mayo de 1959, a las 17 horas, en la calle Uruguay 654, 6º piso, esc. 611, los siguientes bienes: "1) un aparato televisor marca Sadic, modelo XT157FO, Nº 200432. 2) una heladera marca Tel-Rad, modelo 1200, Nº 5477". Base m$n. 28.050.—. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición de los bienes, calle Rivadavia 6526, Capital. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.050.— e.15|5-Nº 14.935 D.T.-v.18|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del firmante, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. A. c/ACOSTA, CARMELO y MENDOZA, MARCELINO A., s/ejec. prendaria", que el martillero don Angel de Marco venderá en pública subasta el día 29 de mayo de 1959, a las 16 horas, en Venezuela 2748, una heladera eléctrica de iviraró marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW.54, equipada con su correspondiente equipo refrigerador dotado de motor y compresor. Sin base y al mejor postor. Publíquese por tres días. Seña 10 o|o. Exposición: lugar de venta. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 900.— e.15|5-Nº 4.894-v.18|5|59

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ACEBO S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inc. p) de los Estatutos se invita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1959, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación de la emisión de acciones de las series 2ª y 5ª;

3º Ratificación y determinación de las características de las acciones de las series 6ª a 25ª;

4º Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes;

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.16|5-Nº 5.003-v.21|5|59

ALBERTO R. LEVY & CIA.
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financ.
Registro Nº 7.465
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, día 27 mayo 1959, 16 horas, en Castelli 249, para tratar:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — El Directorio.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.929-v.21|5|59

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, convocamos a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, para el jueves 21 de mayo, a las 18, en la sede social de la calle San Martín 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondiente al ejercicio abril 1958, marzo 1959.

2º Elección de vicepresidente; secretario; protesorero; dos vocales titulares: tres vocales suplentes todos por dos años, menos uno de los vocales suplentes que será por un año.

3º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva: Manuel Marcelino Mortola, presidente: Eduardo Fernández, secretario.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 4.804-v.18|5|59

A. A. RODRIGUEZ S. A. C. I. e I.
Registro Nº 9430
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante 68, piso 3º, Oficina 34, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo directorio por cesación del mandato del actual.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 4.879-v.18|5|59

"B"

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 994 (11º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1958.

2º Nueva consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1957, percibidas en exceso (m$n. 1.425.610,24) del límite del 25 por ciento de las utilidades fijadas por el artículo 10º, inc. b) de los estatutos.

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1958, percibidas en execeso (m$n. 1.502.449.21) del límite del 25 % de las utilidades fijadas por el artículo 10º, inc. b) de los estatutos.

4º Consideración de la cuenta ganancias y pérdidas y aplicación de pesos 4.090.000 m|n. de las reservas por primas por acciones emitidas para amortizar la pérdida del ejercicio.

5º Fijación del número de integrantes del Directorio (Art. 6º, inc. b).

6º Elección de directores titulares y suplentes por tres años (Art. 6º, inc. e).

7º Elección de síndico titular y suplente por un año.

8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1959. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º, inc. f) de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la caja de la sociedad, calle Tucumán 994 (1er. piso), sus acciones o un recibo bancario de las mismas, hecho con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — O. A. Dighero, presidente.
$ 4.250.— e.16|5-Nº 4.943-v.21|5|59

BAM - METAL LTDA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores acciones a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1959, a las 10 horas en Famatina 3660 para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

Aumento de capital autorizado a 25 millones de pesos moneda nacional de acuerdo al artículo 5º del estatuto; reforma de estatutos; consideración de vacancia en el Directorio; designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria referente al depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.15|5-Nº 4.899-v.20|5|59

BOEHRINGER ARGENTINA S. A.
N. 9.032

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria el 29 de mayo a las 17 horas en Bustamante 68.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio ej. 31|12|1958;

2º Elección síndico, designación accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 4.771-v.19|5|59

BESSONE & ESPINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

De conformidad con el artículo 13º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1959, en su Sede Social, Paraná 91, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al pimer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

4º Fijación de los honorarios de los señores directores y del señor síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 14º del Estatuto Social, para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.14|5-Nº 4.711-v.19|5|59

"C"

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
14º EJERCICIO
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Corporación Comercial Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1959, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Corrientes 330, piso segundo, oficina 215, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e

informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 26º de los estatutos sociales con respecto al depósito anticipado de acciones, para poder asistir a la asamblea.

$ 1.500.— e.16|5-Nº 4.969-v.19|5|59

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Registro Nº 2522
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 26 de mayo 1959, horas 16, en Franklin 2156, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C. ejercicio 31|1|59.

2º Elevar el número de directores titulares y su elección, por un año. Elección de directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|5-Nº 4.829-v.19|5|59

CONING S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas de Coning, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria para el 30|5|1959, diez horas, en México 625, 1er. piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347 C. de C.

2º Nombramiento de directores y síndicos en reemplazo de los cesantes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|5-Nº 4.864-v.20|5|59

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
Avda. Corrientes 447 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

La Asamblea General de Accionistas convocada para el día 30 de abril de 1959, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo del cte. año a las 16,30 horas. en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de su saldo e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Consideración de la remuneración del director-administrador.

3º Elección de cuatro directores, por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.650.— e.15|5-Nº 4.802-v.18|5|59

"D"

D' ACUNTO & Cía. S. A.

Convócase Asamblea General Ordinaria 29|5|59, a las 18,30 horas en Castro Barros 978 a tratar sig.:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias e informe del síndico. Ejercicio 31|12|58, artículo 347, C. Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignaciones al Directorio y síndicos.

4º Elección de 5 directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de 2 accionistas para que firmen y aprueben el acta.

$ 1.500.— e.16|5-Nº 4.912-v.21|5|59

"E"

ESTANCIAS GOYA SOCIEDAD ANONIMA G. I. y C.
Alvear 819 - Esquel, Chubut
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1959, a las 16 horas, en el local de la Administración de la Entidad, calle Alvear 819, Esquel, Prov. de Chubut, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1959.

2º Distribución de utilidades, honorarios del Directorio y síndico, honorarios de la gerencia general y gratificación al personal.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Administración de la Sociedad las acciones o certificados que posean, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Presidente.

$ 2.250.— e.15|5-Nº 4.863-v.20|5|59

EDIFA
Edificadora Financiera Argentina S.A.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General el día 27 de mayo de 1959, a la 18 horas en el local de Lavalle 1430, 7 mo. C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al Tercer Ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento del capital social a quince millones mediante la emisión de nuevas series de acciones ordinarias (series Nº 21 al 30 de m$n. 500.000.— cada una).

4º Designación de nuevos directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación del síndico titular y síndico suplente por el termino de un año.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1959.

$ 2.500.— e.14|5-Nº 4.734-v.19|5|59

"F"

FIBAIRES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de mayo de 1959 a las 9.00 horas, en Cangallo 555, para tratar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|59.

2º Fijación número de directores y designación de los mismos.

3º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.978-v.21|5|59

FINAROSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5545
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 311, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que menciona el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Designación de cinco directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 4.940-v.19|5|59

"H"

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de mayo de 1959, a las 10 horas, en Córdoba 937 A, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|5-Nº 4.848-v.20|5|59

"I"

INDARCON
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
Nº 4410
CONVOCATORIA
ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extrordinaria para el día 29 de mayo a las 11,30 horas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1976, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º y 2º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

Se previene a los señores accionistas que para consurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|5-Nº 5.001-v.21|5|59

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1959, a las 18 horas, en Tucumán 359.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º del artículo 347 del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 31 de enero de 1959).

2º Elegir dos directores titulares; y síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|5-Nº 5.005-v.21|5|59

INDARCON
Sociedad de Industria y de Comercio S. A. - Nº 4.410
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo a las 11 horas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1976, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1958.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|5-Nº 5.004-v.21|5|59

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Registro C.1149
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los miembros de la Institución para el día 30 de mayo de 1959 a las 15 horas, en su sede, calle Acevedo número 1353, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros activos para firmar el acta en representación de los presentes.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, corespondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

Terminada la consideración de lo que antecede, la asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 31 de mayo de 1959 a las 9 horas para la

3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 1 titular, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.

4º A las 13 horas, escrutinio y proclamación de los candidatos electos. — El Consejo Directivo.

$ 2.250.— e.16|5-Nº 4.911-v.21|5|59

IGGAM S. A. IND.
Establecimientos Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 1959, a las 15 horas, en la calle Defensa 1220, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Reforma del estatuto en lo referente al capital autorizado;

3º Acordar autorizaciones para tramitar y aceptar modificaciones. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|5-Nº 4.762-v.19|5|59

"J"

JERSELEN
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de mayo de 1959, horas 18 en Montevideo 513, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado 31|8|58.

2º Reforma estatutos sociales.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.985-v.21|5|59

JANSEN
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria) de Accionistas a celebrarse el 29 de mayo de 1959, a las 11 horas, en Maure Nº 1747, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación del Secretario de la Asamblea;

2º Consideración de: Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

3º Elección de los Directores Titulares por terminación del mandato de los anteriores;

4º Fijación del número de Síndicos Titulares, designación de los mismos y de un Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 4.877-v.18|5|59

"L"

LUROMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1959 a las 10.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 651, escritorio 14 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|58;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores titulares y directores suplentes por tres años;

4º Designación de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.15|5-Nº 4.910-v.20|5|59

LA CONCORDIA

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1959, a las 16 horas, en la sede social, calle Córdoba 323, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la reserva especial, resolución 2190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 27º de los Estatutos sobre depósito anticipado de sus acciones.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|5-Nº 4.921-v.21|5|59

LUGANO TENNIS CLUB

Asociación Civil

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Consocio: La Comisión Directiva de esta Institución, en facultades que le son propias y de acuerdo al artículo 50 de los Estatutos vigentes, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 24 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el local de la calle Murguiondo 3915, de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos asociados para firmar el acta;

2º Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior;

3º Situación económico-financiera de la Institución. — La Comisión Directiva.

$ 900.— e.14|5-Nº 4.763-v.19|5|59

LOS MOLINOS

S. A. I. C. F. I. y A. G.

Convócase a Asambea Extraordinaria a accionistas para 21 mayo 1959, a 11 horas en Pueyrredón 1353, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por Asamblea de lo dispuesto por Presidente Directorio y Síndico, a cubrir vacantes producidas en el mismo por renuncia de sus miembros;

2º Fijar número Directores y Síndico Titular y Suplente;

3º Aumento capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.—, mediante emisión de 4 series acciones ordinarias y|o preferidas, facultando al Directorio para fijar oportunidad en que se efectuará y forma de pago;

4º Facultar al Directorio para emitir acciones liberadas, en caso necesario para efectuar pagos de bienes o derechos que adquiera la sociedad, como así también para que adquiriera mediante pago en acciones o emisión de debentures, marcas, patentes o fórmulas para ser explotadas por la sociedad;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a accionistas lo previsto en art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.250.— e.14|5-Nº 4.793-v.19|5|59

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE 1959

Número de Registro 2.689

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 31º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 141 (piso 1º), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por la Presidencia de la Asamblea de dos accionistas como escrutadores y para que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la situación creada a la sociedad por administración de la misma decretada judicialmente, y medidas a adoptarse.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Artículo 33º) de los estatutos

Buenos Aires, mayo de 1959. — Comisión Interventora.

$ 7.500.— e.7|5-Nº 4.231-v.23|5|59

"M"

MADERERA GRECAR

Comercial e Industrial

(5939)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1959, horas 8, en Lavalle 1454, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1959.

2º Aumento del capital autorizado a pesos 6.000.000.— m|nacional.

3º Distribución de dividendos.

4º Elección de un director (por renuncia), síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|5-Nº 4.851-v.20|5|59

MELATI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de mayo de 1959, a las 10,30 horas, en Paraná 583, para tratar:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959.

2º Aumento de capital.

3º Fijación del número y designación de directores y de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.15|5-Nº 4.805-v.20|5|59

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S. A.

Avda. R. S. Peña 616 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de mayo de 1959, horas 10, en Avda. Roque S. Peña 616, para tratar lo siguiente:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código Comercio. ejercicio cerrado 31 de enero 1959;

2º Remuneraciones Directorio y síndico;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|5-Nº 4.900-v.20|5|59

"N"

NUDELMAN HNOS. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo a las 16,30 horas, en Alsina 1352, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 enero 1959, y distribución de utilidades.

2º Fijación y elección del número de Directores titulares y suplentes y Síndicos, titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.14|5-Nº 4.789-v.19|5|59

"P"

PROAR

Industrial y Comercial S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1959 a las 18 y 30 horas en Tucumán 359, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 31 de enero de 1959.

2º Elegir dos directores titulares y dos directores suplentes; por dos años; síndicos titular y suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|5-Nº 5.006-v.21|5|59

"R"

ROBERTO HERRMANN & CIA.

S. A. Inmob., Com., Ind. y Financ.

Registro Nº 7.466

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, día 27 de mayo 1959, 16,30 horas, en Castelli 241, para tratar:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.927-v.21|5|59

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1959, a las 15 horas, en el local de Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico al 31 de enero de 1959.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|5-Nº 4.918-v.21|5|59

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

Cangallo 3613/41

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a usted que el H. D. ha resuelto, en cumplimiento de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1959, a las 20 horas, en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 71º ejercicio cerrado el día 28 de febrero de 1959, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elecciones de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, cuatro directores titulares, dos vocales suplentes, todos por dos años, y un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, nos complace el saludarles muy atte. — Berel Ultisky, presidente. — Natalio Gurevich, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 6º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 27, de 9 a 19.30 horas.

$ 3.000.— e.16|5-Nº 4.951-v.21|5|59

SOLARIEGA

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1959, a las 14 horas, en la sede social de la calle Uruguay 779, 1er. piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio finalizado el 31|12|58.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 900.— e.16|5-Nº 4.919-v.19|5|59

SAN LUCAS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1959, en Viamonte 2589, Capital, a las 10 horas, para considerar:

1º Elección de directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 750.— e.14|5-Nº 4.723-v.19|5|59

"T"

TAPALQUE S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Número de Reg. 5.297

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1959, 15,30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar;

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1958.

2º Determinación número directores y su elección, como así de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.922-v.21|5|59

TROVATO & NITOPI S. A

Registro 7072

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1959, a las 15 horas, en el local de la calle Veinticinco de Mayo 347, oficina 607, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Remuneración de los directores, que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.500.— e.16|5-Nº 4.984-v.21|5|59

TRANSOCEANA

PABLO B. WACHSMANN & CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Doctor Mauricio A. Ottolenghi, representante del capital comanditario, convoca a Asamblea de accionistas en segunda citación, a celebrarse en Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo 375, 4º piso, el día 22 de mayo de 1959, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a esta Asamblea los accionistas podrán depositar sus títulos hasta el momento de iniciación de la misma.

Nota: Se advierte a los accionistas que de acuerdo con el artículo 8º del contrato social la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera fuere el número de accionistas que concurran y el capital que representen.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 4.862-v.18|5|59

"U"

UNION VECINAL DE SOCORROS MUTUOS "VILLA MARTELLI"

Fundada el 13 de abril de 1940

La Sociedad Unión Vecinal de Socorros Mutuos "Villa Martelli", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 14 de junio de 1959, a las 9 horas, en nuestra Sede Social, sita en Agustín Alvarez 3677, de Villa Martelli, Partido de Vicente López.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) asociados para que por delegación de la Asamblea firmen el acta respectiva;

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora;

3º Renovación total de Comisión Directiva;

4º Aumento cuota social;

5º Aranceles odontólogos;

6º Designar Comisión Electoral que otorgará certificado de oficialización de listas de candidatos a miembros Directivos para los comicios a realizarse el domingo 21 de junio de 1959, de 9 a 18 horas. — Juan D. Maurizi, presidente; Angel Gamba, secretario general.

$ 100.— e.16|5-Nº 4.963-v.18|5|59

"V"

VOFRE CONSTRUCCIONES S. A.

Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a realizarse 31 de mayo de 1959, a las 10 horas, en Bolívar 547, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes 5º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1959.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Elección síndico titular y síndico suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|5-Nº 4.946-v.21|5|59

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Salomón Perlin, Ismael Perlin y Fabel Perlin, venden a Manuel José Castreje, el negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AGRELO Nº 3301, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.16|5-Nº 4.975-v.21|5|59

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, avisan: Josefa Espiritusanto de González vende a Juan Bautista Devoto y Angel De Filippo su negocio de pizzería sito AVDA. MONTES DE OCA 1923. Reclamos ley, domicilio partes.

$ 500.— e.15|5-Nº 4.849-v.20|5|59

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Francisco Celli y Ramón Coira, venden a Alberto Francisco Lorenzo, Francisco Tato y Elicio Tato su negocio de hotel, calle AV. L. N. ALEM Nº 447, piso 4º, Capital. Domc. partes neg. Recl. n| oficinas.

$ 500.— e.15|5-Nº 4.842-v.20|5|59

"Menéndez Parga y Cía." de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que los señores Marino Pigliapocco y Juan León Pedro Casella venden libre deuda y gravamen a los señores Salustiano Franco, Antonio Valiente Franco, Dionisio Franco y Ricardo Vázquez, negocio café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas venta de bebidas envasadas y diez meses en la acera sito AVENIDA RIVADAVIA 9101|05 esquina calle CARDOSO 6, Capital Federal, domicilio este ambas partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.15|5-Nº 4.824-v.20|5|59

Ley 11.867. A. J. Rossin y Cía., martillero público avenida de Mayo 560, Capital, avisa que José y Luis González, venden a Segundo Vrda, Rosendo Dalmiro Luna, Emilio Fernández y Norberto José Rossin su negocio de restaurant y alojamiento sito en ALVAREZ THOMAS 100, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 750.— e.15|5-Nº 4.816-v.20|5|59

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, 4242, 7273, avisa que Eugenio Antonio Merega y Salvador Javier Catanzano venden a Alejandro Saúl y Argentino Saúl su perfumería y artículos de cigarrería sito AVDA. ALMIRANTE BROWN Nº 1476, Capital. — Reclamos de Ley mis oficinas, domicilio contractual.

$ 750.— e.15|5-Nº 4.836-v.20|5|59

Barquin, Ortiz, Córsico y Cía., martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, avisan que Benigno Ortiz vende a Israel Abrahamovici e Israel Goldszer, su negocio de hotel-alojamiento (habilitación en trámite) sito en AYACUCHO 344. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.15|5-Nº 4.874-v.20|5|59

José Piedilato, martillero público, avisa: Antonio Tisselli vende a Aurelio Víctor Badel, su negocio de "Venta de carnes y elaboración de embutidos", sito AVENIDA NAZCA 2136 (Mercado Nazca, puestos 18, 19 y 20). — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes: Viamonte 1837.

$ 500.— e.14|5-Nº 4.746-v.19|5|59

Angel Augusto, avisa que compra a Don Vicente Tempra, el negocio de fotografía sito en AVENIDA CASEROS 2835, sin pasivo. — Reclamos de Ley: Zavaleta 30, que es domicilio de las partes. — Buenos Aires, mayo de 1959.

$ 500.— e.14|5-Nº 4.726-v.19|5|59

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Isidoro Redondo y Clemente Martínez formularon promesa de venta a Jesús Cerneira, Valentín Cerneira y Miguel Rey Cordo, negocio de lechería, sito en AVDA. SANTA FE 2725, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.14|5-Nº 4.739-v.19|5|59

Raggio, Lorenzo & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores Manuel Iglesias y Antonio Vázquez venden libre de deuda y gravamen a los señores Manuel Calvo, José Liñares, Joaquín Paredes y Enrique Turnes su negocio de café-bar sito en esta capital, calle AVDA. CORDOBA Nº 4400 esq. JULIAN ALVAREZ. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cangallo 926. — T. E. 35-7353.

$ 1.000.— e.14|5-Nº 4.776-v.19|5|59

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que Miguel Rozas, Emilio Esteban Sacco Escobar, Eduardo Antonio Sacco Escobar, Heraldo Miguel Rozas, José María de Cabo, José Antonio Arroyo, José Castreje, Ricardo Pérez, Juan López, Salomón Eskenazi, Armando Príncipe, María Nélida Novoa de Arroyo, Juan Segundo Díaz Maluenda, Manuel Fernández Pereira, Norberto Oscar Becerra, Luis Morán, Julio Lauro Casas, Martín March, Francisco Rancaño y Benvenuto Calvi venden a Manuel Vilariño, José Villaverde, Ramón Vázquez, Arturo Mariño, Antonio Pablo Viegas de Sousa, Manuel Teijo, José Méndez, Eladio Fernández, Avelino Pardellas, Vicente Lazare y Manuel Santamariña, su negocio de café, bar y venta de productos "Paulista", sito en la AVDA. DE MAYO Nº 875, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín con fecha 13 al 18|11|58, Nº 42.876.

$ 2.000.— e.14|5-Nº 4.769-v.19|5|59

Nicolás D'Adamo vende su negocio de sastrería de medida para hombres, sito en la AVDA. CORDOBA Nº 4866, Capital, a Claudio Carlos D'Adamo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Av. Córdoba Nº 4866.

$ 500.— e.14|5-Nº 4.757-v.19|5|59

Floreal V. López Delgado, martillero público, hace saber por el término de ley que Pedro Giacuzzo vende al señor Seiki Higa, el negocio ubicado en ALVAREZ JONTE 3065 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Nogoyá 3041.

$ 500.— e.14|5-Nº 4.766-v.19|5|59

"B"

Piaggio, Calvinho & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Mme. Mitre 2241, Capital, avisan al comercio en general que Antonio Timoteo López, Reyes López, María López de Balseiro y Ramiro Román López, venden en favor de los señores Estevan Pereira, Sergio A. J. Pacotto, Héctor Atia, y Onesimo Corral, su mitad parte indivisa libre de toda deuda y gravamen del negocio de hotel y restaurant, sito en la calle BOUCHARD 484, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.15|5-Nº 4.833-v.20|5|59

E. González & Cía., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, 4º piso, of. 41, avisan que Daniel Coego y María Luisa Duro de Coego, venden su negocio de restaurant y bar, BRASIL 3300 esq. LORIA, a Eladio Concejero y Cía., constituída con Juan Antonio Heras y Ricardo Heras. — Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 750.— e.14|5-Nº 4.725-v.19|5|59

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, Cap. Avisan: Emilio Fontal y Manuel Balado venden a María del Oso y Urcisino García ,negocio pensión sito BOGOTA 2365, Cap. — Reclamos ley, n|oficinas, dom. partes.

$ 500.— e.14|5-Nº 4.764-v.19|5|59

"C"

Martínez Guido y Hulton sucesores de Rivas, Hulton y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao Nº 220, T. E. 45-8893, avisan: doña María Crisanta Nievas Vda. de Richard, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de don Carlos Richard, vende a la señora Elisa Illanez de Prassolo, la cuarta parte indivisa del negocio de hotel denominado "Cuba" sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 661, activo y pasivo a cargo de la compradora, reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio compradora en nuestras oficinas y de la vendedora en Saavedra número 997, Capital.

$ 1.250.— e.15|5-Nº 4.839-v.20|5|59

El Dr. Isidoro de Miguel, en su calidad de abogado interviniente, hace saber que la venta del fondo de comercio de tornería sito en CRAMER 1114, que fuera vendido por Cayetano Pérez a Luis Mayo, el 10 de diciembre de 1956, ha quedado anulado. — Buenos Aires.

$ 500.— e.14|5-Nº 4.712-v.19|5|59

"D"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Armando Acuña y Argentino Acuña venden a Manuel Insuela y Juan Conde las partes indivisas que tienen y les corresponden en negocio despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunchs, venta de helados, doce mesas en la acera y restaurant, establecido DOCTOR JUAN F. ARANGUREN 4599 esquina CARRASCO, tomando compradores su cargo todo activo y pasivo. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.000.— e.15|5-Nº 4.405-v.20|5|59

NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5 al 12|5|59.

Enrique Sergio Dupetit vende a Antonio Zollo y Francisco D'Antonio su negocio de café, bar y casa de lunch, establecido en DARACT 2099 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos ley 11.867, en el negocio.

$ 500.— e.14|5-Nº 4.737-v.19|5|59

José Piedilato, martillero público, avisa: Blas Bianchi vende a Gumersinda Calviño de Serantes y Luis Converso, su negocio de "Venta de carnes y elaboración embutidos" instalado puestos 98 y 99, Mercado "San Telmo", sito DEFENSA 961. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes: Viamonte 1837.

$ 750.— e.14|5-Nº 4.747-v.19|5|59

"G"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Constantino Ermelindo Vázquez vende a Manuel Alonso el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle GREGORIO DE LAFERRERE Nº 1579. — Las partes se domicilian: la compradora en el negocio y la vendedora en la calle Cachi Nº 163, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.988-v.21|5|59

Avisa F. A. Succio. martillero. E. Unidos 4231 que Félix Algote, vende libre de deudas su negocio de hotel pensión, sito calle GUATEMALA 4861 a Gabriel Kies y Rodolfo Pietrasanta. Reclamos de ley en mi oficina domicilio de las partes.

$ 500.— e.15|5-Nº 4.803-v.20|5|59

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Fernando Andrés Pedace y Aldo Alberto Caimi, domiciliados Balgorria 2752 venden a Cayetano La Valle, Carmelo La Valle, Francisco Antonio La Valle y José Mercuri, domiciliados Austria 1831, su carnicería y anexos, calle GELLY 3418. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.15|5-Nº 4.479-v.20|5|59

NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5 al 14|5|59.

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Benigno Menéndez, Antonio González y Francisco González, venden a Cándido, Horacio y Julio Miras, negocio de despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en GUATEMALA 5099, esq. ORO 2107, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.14|5-Nº 4.738-v.19|5|59

Martínez & Toledo, martilleros, oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan que: Camilo Varela, vende a Ramón Alfonso Arturo Bastida y María de los Dolores Bastida, su negocio de despensa, sito en GASCON 1498, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 500.— e.14|5-Nº 4.718-v.19|5|59

De acuerdo con ley Nº 11.867 se hace saber al comercio que Miguel Angel Sánchez vende a Cayetano Eduardo Caino, la parte mitad indivisa que posee en el negocio de bar y restaurante sito en esta capital, calle GANA Nº 798 esquina ARREGUI. El comprador se hace cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 750.— e.14|5-Nº 4.753-v.19|5|59

A. Fernández Seoane, balanceador y martillero público, avisa que Antonio Sabatino vende a Laureano Francisco Rodríguez y Francisco Rodríguez, ramo café bar casa de lunch, sito en GORRITI Nº 3600, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas, Paso 35, Capital.

$ 750.— e.14|5-Nº 4.206-v.19|5|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|5 al 12|5|59.

"H"

Al comercio: Avisan M. Núñez Moral y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que con su intervención Manuel Segundo Prieto vende a Benedicto Ferrero su negocio de hotel-pensión de la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1277, 2º piso, C, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.15|5-Nº 4.898-v.20|5|59

La Escribanía Jaacks Ballester, con oficinas en Reconquista 336, 4º piso, escritorios 42|45, comunica que con su intervención, "Gunther Wagner" - Hannover y "Pelikan A. G." - Zürich, con domicilio en Humberto I Nº 2031 de esta ciudad, venden a "Gunther Wagner Productos Pelikan Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", domiciliada en HUMBERTO I Nº 2031 de esta ciudad, la totalidad del Activo y Pasivo de la empresa en marcha que giraba con el nombre de "Gunther Wagner Sociedad de Responsabilidad Limitada" - Artículos para escritorio, librería y colegiales. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.15|5-Nº 4.875-v.20|5|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores Manuel Calvo, José Liñares, Joaquín Paredes y Enrique Turnes venden libre de deuda y gravamen a los señores Eduardo Agustín Conberse, Esteban Felipe Gascón, Benemérito García y Sebastián Piris su negocio de bar-copetín, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN 991. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cangallo 926. T. E. 35-7353.

$ 1.000.— e.14|5-Nº 4.775-v.19|5|59

"I"

Juan Carlos Boronat, domiciliado Independencia 3076, vende a Carmelo Musmanno, domiciliado Pavón 2526, los puestos 30 y 32 de venta de carne del Mercado General Urquiza, sito INDEPENDENCIA 3076, Capital. — Reclamaciones de ley, en los mismos. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1959.

$ 500.— e.16|5-Nº 4.968-v.21|5|59

"J"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Abrahan Elvira, José C. Gonda, Fernando Díaz y Florentino Fresno García, venden a Antonio Frecha, Manuel C. Frecha, Manuel Gayo y José Miragaya, su negocio de café, bar y casa lunch, calle JUAN B. ALBERDI Nº 4302, esquina AVENIDA OLIVERA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.966-v.21|5|59

Tessadro y Riva, Martilleros Públicos, avenida Roque Sáenz Peña 832, 45-1129, avisan que el señor Juan Ferrer vende a los señores Juan Luis

Romero Banchero y José Jesús Taboada, la tercera parte indivisa que tiene con los nombrados del negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas, sito en JUAN ANTONIO CABRERA 3291|99, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.923-v.21|5|59

Coblan y Cuesta, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que: Emilio Souto Andrade y Adela Margarita Labolitta de Romero venden a Ramón Iglesias el Hotel Alojamiento sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 1892, Cap., domicilio de partes. Reclamos de ley n|oficinas.
Nota: Esta publicación anula la anterior del 14 al 19|11|58 por haberse omitido uno de los vendedores.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.957-v.21|5|59

"L"

Piaggio, Calvinho y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 2241, Capital, avisan al comercio en general que estevan Pereira vende libre de toda deuda y gravamen al señor José Rajo Iglesias el negocio de Copetín al Paso, sito en la calle LIMA 1879, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.16|5-Nº 4.955-v.21|5|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ramón Rendo, Maximino Rendo y José Rendo Iglesias venden a Benigno Esperón el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general, sito en esta Capital, calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1397|99 esquina ZABALA. — Las partes se domicilian: la compradora en el negocio y la vendedora en la Capital, calle Teodoro García Nº 1844. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.16|5-Nº 4.987-v.21|5|59

Carlos Colosimo, contador público nacional y balanceador, con oficinas en Juan B. Alberdi Nº 2536|40, T. E. 63-2895, avisa: que Mazzeo y Cabo S. R. L., vende libre de toda deuda y gravamen el negocio de garage "Los Tribunales", sito en la calle LAVALLE 1240, Capital, a la Agencia Caporaso Hnos. Soc. Colectiva. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.
$ 750.— e.15|5-Nº 4.865-v.20|5|59

Rogelio T. Buccino, martillero público, oficina Lavalle 1171, 9º, avisa que, Luis Fernádez Pecos vende a Antonio Serani, su cuota social de la "Cantina Vicenzo", sita en la calle LAVALLE 4805, Capital, domicilio de las partes y reclamaciones de la ley, mis oficinas.
$ 500.— e.15|5-Nº 4.904-v.20|5|59

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, Cap., avisan Domingo Piñero y Antonio Gomes Arias venden Aurelio Rodríguez y Máximo Rodríguez, neg. café, casa de lunch y desp. bebidas alcohólicas sito LARRAZABAL 896, Cap. Recl. ley, n|oficinas, dom. partes.
$ 500.— e.14|5-Nº 4.765-v.19|5|59

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 146, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Osvaldo Gabriel Barreto vende al señor Camilo Garcia su parte indivisa del negocio de restaurante, sito en LAVALLE 1754, domicilio partes, mismo negocio; reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|5-Nº 4.767-v.19|5|59

Rico y Castella, martilleros y corredores públicos oficinas Alsina 1495 piso 5º T. E. 37-9360, Capital, avisan que José Iglesias y Antonio Iglesias venden su negocio casa lunch y desp. bebid. alcohólicas, sito en calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 109. Capital a Bernardo Ledesma y Aquilino Vázquez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.12|5-Nº 4.678-v.16|5|59

"M"

Vicente Mugno, martillero público, hace saber que Carolina Nuin de Bria y Víctor Feletti, venden a Romualdo Alberto Valero, su negocio de bar y restaurant, ubicado en calle MARTIN GARCIA Nº 602, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Avda. de Mayo 1276, piso 2º (Derecha).
$ 500.— e.16|5-Nº 4.974-v.21|5|59

Dr. Ernesto Vales, escribano. Notifica por el término de ley que: D. José Alvarez y D. Jaime Fernández, venden la fábrica de soda de litro con venta a familia sita en la calle MIRALLA Nº 3053, de la Capital Federal a los señores don Héctor Buitrago y D. Justo Buitrago. Reclamos en término de ley, en Reconquista 165, 6º piso, donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos.
$ 750.— e.15|5-Nº 4.813-v.20|5|59

Abraham León Bekierman, Juan Karsz y Mauricio Bercovich, únicos integrantes de la sociedad colectiva "Bekierman, Karsz y Bercovich" (Casa Astral), dedicada a fábrica de carteras, con domicilio en MALABIA 342, de esta ciudad, avisan que han resuelto su disolución con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1958, por retiro del socio Bercovich, tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Bekierman y Karsz. Domicilio de partes y reclamos de ley, en Malabia 342.
$ 1.000.— e.15|5-Nº 4.906-v.20|5|59

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Victorina Alvarez de Macías y Héctor Macías venden a Osvaldo Enrique Valdez su negocio de librería, juguetería, cigarrería y golosinas, calle MARCOS SASTRE 3200, Capital. Reclamos a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 750.— e.14|5-Nº 4.798-v.19|5|59

"N"

Oscar A. Porcel, Martillero Público, Of. 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber que: Elena C. Pujol vende a Roberto O. Pereyra su farmacia "La Unión", sita NAZCA Nº 3001. Rec. de ley mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 500.— e.16|5-Nº 4.959-v.21|5|59

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, Capital avisan al comercio que por nuestro intermedio que el señor Manuel Mecias vende al señor Celestino Coo su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle NAZARRE Nº 6102 esq. GALLARDO. — Domicilio de las partes, reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.854-v.20|5|59

A. Gómez Galliana y Castellanos, martilleros públicos, oficinas "Comercial Panadera", Rawson 714, Capital, avisan: la venta que Avelino Rodríguez, José Lemos y Raúl Alberto Gayoso hacían a Alejandro Campa, de la panadería mecánica de calle NEUQUEN 2056, queda anulada. — Reclamos nuestra oficina.
$ 750.— e.15|5-Nº 4.808-v.20|5|59

Al comercio: José Félix Aguilera, martillero público, oficinas Lope de Vega 1692, Capital Federal, avisa: que el señor Oscar Alfredo Susaño, vende a Marcial García su negocio de fiambrería, quesería, venta de bebidas envasadas y conservas, sito en la calle NOGOYA 6278, de esta Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 750.— e.15|5-Nº 4.882-v.20|5|59

"O"

Alejandro De Fino, martillero público, con oficinas en la calle Virrey del Pino Nº 2416, Capital Federal, avisa que: Francisco José De Fino y Federico Carrea venden a Manuel Santiago García López, el taller de "Composturas de calzado", sito en esta Capital, calle OBLIGADO Nº 1591. Reclamo de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.15|5-Nº 4.905-v.20|5|59

Se hace saber que "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Arón Veinshtein e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", su fondo de comercio de metales sito en OYALA 1842|58, Capital, con la totalidad del activo y pasivo. Reclamos de ley, ambas partes: Lavalle 2612, 5º P. escrit. 502, Capital.
$ 750.— e.14|5-Nº 4.717-v.19|5|59

"P"

El Escribano Vicente F. López Imaz, hace saber por cinco días, que "Costa Bressani", Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada Pujol 860, venden a "Juan Lahoz y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada PUJOL 860, la Planta de fraccionamiento de vinos, sita Pujol 860, y las marcas de vinos "Caballito" y "Saguaipe". — Reclamos: Escribanía López Imaz, Florida 248, piso 2º, Escritorio II, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.981-v.21|5|59

Roberto F. Suparo, martillero y balanceador, oficina Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Eliseo Rey, vende a Luis Osvaldo Méndez, negocio lechería y venta helados, sita en PASAJE DE LAS GARANTIAS Nº 1136, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 500.— e.16|5-Nº 4.982-v.21|5|59

Eladia Rodríguez de García vende su negocio de fiambrería sito en la calle PICO 4736|42 a Herminda Flora Ottogalli. — Reclamos ley y domicilio partes en Pico 4537, piso 1º, Capital.
$ 500.— e.15|5-Nº 4.818-v.20|5|59

"R"

Se hace saber que la sociedad colectiva "Benchoam y Curiel", que gira en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 6843, con negocio de bazar y la denominación de "Bazar Tokio", ha quedado disuelta y liquidada, haciéndose cargo el socio señor Nissim Curiel, del activo y pasivo de la misma. Reclamos de ley al señor Nissim Curiel en el negocio, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Héctor J. Reymondes, escribano.
$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.970-v.21|5|59

Trujillo Hnos. y Cía., martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", comunican que el día 8 de junio de 1959, a las 15 horas, rematarán los muebles, útiles y demás implementos que componen el negocio de confitería y salón de fiestas, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 11402, esquina CARHUE, de propiedad de los señores Francisco Gel y Camilo Eduardo José Masip. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 4.790-v.19|5|59

"S"

Se hace saber que los señores Adolfo Tercsio Arlandi, don Aquiles Antonio Arlandi y Ramón Vera en su carácter de integrantes de la Sociedad "Lancaster Argentina, Comercial e Industrial" transfieren el activo y pasivo del negocio de fabricación y comercialización de motores Diesel, grupos electrógenos, motores a nafta, etc., ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 315; a favor de "Lancaster Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Reclamos de ley y domicilio de las partes el de la Sociedad. Escribano, Dr. Carlos A. Petracchi, Suipacha Nº 280, 4º piso.
$ 1.250.— e.16|5-Nº 4.930-v.21|5|59

Francisco Torcivia, Billinghurst 1785, avisa que vende a Víctor Gilistro negocio de tintorería sito SAN JUAN 1202, Capital Federal. Domicilio de las partes. Recl. de ley Billinghurst 1785.
$ 500.— e.16|5-Nº 4.916-v.21|5|59

Federico A. F. Hirschmann que forma parte de la sociedad colectiva conjuntamente con los señores Osvaldo J. Ciurlanti y Abraham Rebrij de la firma Norcrom, Sociedad Química para la Industria, comunica que vende su parte a sus socios antes nombrados, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley SAN BLAS 947, que es el domicilio de la sociedad.
$ 750.— e.16|5-Nº 4.933-v.21|5|59

A. Fernández Seoane, balanceador y martillero público, avisa que Raúl López vende a Emilio López, ramo despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en SAN NICOLAS Nº 1935, Capital. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas, Paso 35, Capital.
$ 750.— e.15|5-Nº 4.819-v.20|5|59

Naranjo y Gandulfo - Platería Coya - transfiere negocio de artículos para regalos y bazar sito en SARMIENTO 999 a Platería Coya S. A. I. C. I. y F. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Sarmiento 999, Capital.
$ 500.— e.15|5-Nº 4.847-v.20|5|59

Olmos & Algarbe, mart. púb. c|of. Bouchard 468, 2º piso "D", Capital, avisan que el señor Samuel Streinger vende a la señora Mónica Pogonza Vda. de Torres su negocio de hotel-alojamiento sito en la calle SARMIENTO Nº 3416, de la Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 750.— e.15|5-Nº 4.850-v.20|5|59

A. Gómez Galiana y Castellanos, martilleros públicos, oficinas "Comercial Panadera", Rawson 714, Capital, avisan: Rol Ildenson Sánchez y Julio Pedro Díaz, venden la panadería mecánica situada en SENILLOSA 1575|77 a Roberto Reyes, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Reclamos nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 750.— e.15|5-Nº 4.807-v.20|5|59

F. López Rodríguez, mart. público, avisa: José Iracheta, Bernardo Freijedo, Orestes Ferraris y Alberto Piedra, venden a Manuel Otero, Manuel Fernández y Carlos Pérez, negocio despacho comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito SAN LORENZO 388|92|400 y DEFENSA 760|66, domicilio partes. Reclamos ley, mis oficinas, Rodríguez Peña 69.
$ 750.— e.15|5-Nº 4.876-v.20|5|59

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Aníbal José Mendosa vende a Manuel Rey, su negocio de despensa calle STRANGFORD 6777, sus domicilios. Reclamaciones ley, nuestra oficina.
$ 500.— e.14|5-Nº 4.721-v.19|5|59

José Torcivia, Billinghurst 1785, avisa que vende a Víctor Gilistro, negocio de tintorería sito SAN JUAN 1202, Capital Federal. Domicilio de las partes. Recl. de ley, Billinghurst 1785.
$ 500.— e.14|5-Nº 4.720-v.19|5|59

"T"

"Joier S. R. L.", vende el negocio de modas de la calle TALCAHUANO Nº 1144 a "Chely Boutique S. R. L. (en formación)", libre de todo pasivo y gravamen. — Oposiciones de ley, domicilio arriba indicado, que es de las partes.
$ 500.— e.15|5-Nº 4.840-v.20|5|59

A. Gómez Galiana y Castellanos, martilleros públicos, oficinas "Comercial Panadera", Rawson 714, Capital, avisan: José Valente, Pedro Valente y Héctor Mateo Valente venden a Adolfo Aníbal, Héctor Rodolfo y Alfredo Oscar Russo la panadería mecánica, calle TERRADA 3560|74, Capital. — Reclamos nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.15|5-Nº 4.809-v.20|5|59

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Florindo Martínez, José Ferrandiz Martínez, José López, Leandro Bugarín, Fermín Sueiro, Sergio García, Antonio Fernández y Alfredo Seoane venden una novena parte indivisa del negocio de restaurante, sito en TALCAHUANO Nº 394, a los señores Julio Laurindo y Jesús Santiso. Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 4.768-v.19|5|59

Raggio, Lorenzo & Cía., (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Florentino Basso, José María Pérez, Alfonso Hermo, Jorge Pérez, Dionisio Cancela y Antonio Roda venden libre de deuda y gravamen a los señores Celso Prieto, Victorino Surribas, Manuel Noya y Eliseo Noya su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 1700, esq. RODRIGUEZ PEÑA. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353.
$ 1.000.— e.14|5-Nº 4.774-v.19|5|59

"U"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916 avisan: Juan Bautista Devoto vende a Josefa Espiritusanto de González su negocio de hotel pensión sito URUGUAY 345, tercer piso. — Reclamos ley, domicilio partes.

$ 500.— e.15|5-Nº 4.846-v.20|5|59

"V"

Herminio Buceta, martillero, Moreno 1980, Cap., T. E. 47-6661, avisa: Enrique Lobato vende café-bar, VARELA 1202|04, esquina ZUVIRIA 2592, Cap., a Antonio Marini, Francisco Surina, Simón Sulentich y Adan Yugavaz. Recl. ley, dom. partes, mis oficinas.

$ 500.— e.14|5-Nº 4.311-v.19|5|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|5 al 13|5|59.

Avisa Alfonso D. Vela, martillero público número 2.190, Folio 333 del Libro número 50 de Matrículas, año 1950, con domicilio en la calle Florida Nº 835, 3er. piso, of. 335, Capital Federal, T. E. 31-2180; que por su intermedio las señoras Raquel Rodríguez de Picicirilli y María Foflia de Trípodi, venden a la señora Margarita Seelmann de Otero, su negocio de peluquería, sito en la calle VIDT Nº 1943, Capital Federal. Para reclamos de las partes, en sus oficinas.

$ 1.000.— e.14|5-Nº 4.716-v.19|5|59

PROVINCIALES

CHUBUT

Se avisa por cinco días que, por escritura privada del 31 de octubre de 1958, don Roberto Mitnik ha transferido, libre de Pasivo, a "Nylotex", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, su Establecimiento y fábrica de tejidos de nylon y anexos, instalado en la calle 28 DE JULIO Nº 614 del pueblo de Trelew, Provincia de Chubut con escritorio y comercio también en Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nº 723, 5º piso, oficina Nº 40. La transferencia se efectuó en calidad de aporte de capital, hecho por el señor Mitnik como integrante de la sociedad adquirente. Domicilio legal de ambas partes, calle Hipólito Yrigoyen 723, 5º piso, oficina 40, Capital Federal. Reclamos de Ley: en el Estudio interviniente del doctor Isaac Scheinberg, calle Sarmiento 643, escritorio 130, Buenos Aires.

$ 1.500.— e.16|5-Nº 4.937-v.21|5|59

RIO NEGRO

Al Comercio: Se comunica al comercio, por el término de ley, la venta del negocio de despensa y carnicería instalado en la localidad de CIPOLLETTI, PROVINCIA DE RIO NEGRO, CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, BARRIO "FILIPUZZI", propiedad del señor Juan García Pérez, a don Luis Ofack libre de pasivo. — Reclamos de ley: Escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, de General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.16|5-Nº 4.836-v.20|5|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas, Talcahuano 287, avisan que el día 18 de mayo de 1959, a las 15 horas, rematarán máquinas de carpintería de la calle COLOMBRES 653, trasladadas al local de Av. del Trabajo 3540. — Orden Nicolás Androvich y Vuko Androvich. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 14|5|59.

$ 750.— e.14|5-Nº 4.592-v.18|5|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

NICOLAS CAPUTO

Sociedad Anónima de Edificación

PAGO DE DIVIDENDO

ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de mayo de 1959, de 14 a 18 horas, en la Caja de la Sociedad, calle Chile 1449, 2º cuerpo, 1er. piso, se pagará, mediante la presentación del cupón Nº 1, el dividendo del 7 o|o en efectivo a las acciones preferidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 30 de abril de 1959.

Deberá tenerse en cuenta lo establecido por Resolución General Nº 555 de la Dirección General Impositiva. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — El Directorio.

$ 1.050.— e.16|5-Nº 4.915-v.19|5|59

C Y D A L

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del día 18 de abril de 1959, se ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad, emitiendo diez series de cien mil pesos cada una en acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos, debiendo ser integrado el sesenta por ciento en efectivo en el acto de la suscripción y el cuarenta por ciento restante también en efectivo en cuatro cuotas mensuales iguales y sucesivas, con derecho a dividendo a partir del día 1º de enero de 1959. Los actuales accionistas para gozar del derecho de preferencia, conforme al art. 7º de los Estatutos, deberán presentarse por escrito ante la sociedad dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.050.— e.16|5-Nº 4.961-v.19|5|59

D I S T R I L A N A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Alsina 1441 — Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 29ª m$n. 50.000.—; series 30ª hasta 33ª íntegramente m$n. 800.000.— y serie 34ª parcialmente m$n. 12.500.—; pago 15 o|o dividendo en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 450.— e.16|5-Nº 4.958-v.19|5|59

CREDITO BOULOGNE

Sociedad Anónima

Se informa la emisión de las series 5, 6, 7 y 8 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, por la suma de $ 200.000.—, conforme artículo 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 450.— e.16|5-Nº 4.956-v.19|5|59

M A P E R I A

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que la emisión de cien series de acciones ordinarias, clase "B", por un total nominal de dos millones de pesos moneda nacional, fué suscripta e integrada totalmente, por nuevos accionistas, en virtud de no haber ejercido los tenedores de acciones "A" en circulación, el derecho de preferente suscripción establecido en el art. 3º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.16|5-Nº 4.954-v.19|5|59

CASA CHAVES

Soc. Anón. Com. e Ind.

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los accionistas que por resolución del Directorio del 7 de mayo ppdo., se han emitido:

1º Las series Nº 11º, 12º, 13º y 14º, de acciones ordinarias clase "B" al portador por v$n. 1.600.000, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1959 destinándose $ 1.516.000, aproximadamente para el pago del dividendo y distribución de reservas en acciones liberadas correspondiente al ejercicio 1958, y el saldo se pondrá a la suscripción de los accionistas.

2º Las series Nº 15º, 16º, 17º y 18º de acciones preferidas al portador por $ 1.600.000, con derecho a dividendo fijo, a partir de la fecha de su integración, acumulativo del 12 o|o anual y participación adicional hasta un dividendo igual al de las acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 4.953-v.19|5|59

O N D A B E L

S. A. I. C. y F.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 31|7|58 ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— de curso legal, mediante la emisión de las series 21ª a 100ª de acciones ordinarias al portador de un voto, facultando al Directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago. — El Directorio.

$ 600.— e.16|5-Nº 4.952-v.19|5|59

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.

Soc. Anón., Comecial e Industrial

Por disposición del Directorio, según acta del 8|5|1959, se ha resuelto emitir 27 acciones preferidas de $ 1.000.— cada una, conforme al decreto Nº 852|55.

$ 450.— e.16|5-Nº 4.947-v.19|5|59

A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS

S. A. I. C.

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1959, resolvió elevar su capital autorizado a la suma de pesos 20.000.000.— (veinte millones de pesos), y a la vez emitir la serie sexta de acciones de dicho capital en acciones ordinarias al portador. — Buenos Aires, mayo de 1959.

$ 600.— e.16|5-Nº 4.939-v.19|5|59

R I C H M O N D

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Número 1.161

Se hace saber por tres días que el capital autorizado ha sido aumentado por la Asamblea Ordinaria del 11|10|1958 en dos millones de pesos y por la Asamblea Extraordinaria del 20|3|1959 en ocho millones de pesos más. Quedando por lo tanto el capital autorizado actual elevado a veinte millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 600.— e.16|5-Nº 4.928-v.19|5|59

ESTABLECIMIENTO GRAFICO

S. I. A. G. A.

Soc. An. Industrial y Comercial

El Directorio de la Sociedad comunica a los señores accionistas que ha resuelto la emisión de 12.000 acciones ordinarias de m$n. 100 c|u. correspondientes a las series Nº 4 a 15.

Se recuerda el derecho de preferencia establecido en el art. 3 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.16|5-Nº 4.967-v.19|5|59

CERAMICA INDUSTRIAL HAEDO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas de esta Sociedad que el Directorio, en su reunión celebrada con fecha 8 de mayo de 1959, resolvió la emisión de cinco (5) series de acciones preferidas, al portador con dividendo fijo del 7 o|o anual acumulativo, por un valor de pesos 500.000.—, y setenta y dos (72) series de acciones ordinarias al portador, clase "A" por valor de $ 7.200.000 a efectos de abonar el dividendo en acciones, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 24 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 900.— e.16|5-Nº 4.979-v.19|5|59

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA

Sociedad Anónima

Se hace saber que el capital emitido de la sociedad se ha elevado a m$n. 250.000.000.— por la emisión de las series 218 a 250 para abonar dividendo en acciones ordinarias por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959.

$ 600.— e.15|5-Nº 4.901-v.18|5|59

CRISTALERIAS MAYBOGLAS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por 3 días: a) Que la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 29 de abril de 1959 resolvió elevar el capital autorizado a $ 5.000.000,00; y b) Que el Directorio resolvió el 11 de mayo de 1959 emitir 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— c|u., representativas de pesos 1.000.000.— nominales correspondientes a dicho aumento y destinadas en su totalidad al pago de dividendo por el ejercicio 1958 sancionado por la aludida asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.15|5-Nº 4.903-v.18|5|59

COMPAÑIA COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD, SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia que se encuentra abierta la suscripción de $ 400.000 nominales en acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.

$ 450.— e.15|5-Nº 4.909-v.18|5|59

TALLERES SAN JUSTO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del estatuto social, el Directorio ha resuelto emitir 1.900.000 acciones ordinarias de 5 votos cada una y de un valor nominal de $ 100.— cada acción. Dichas acciones ordinarias podrán ser suscriptas a la par por los accionistas actuales, en proporción a sus tenencias, debiendo integrarse el 10 % en el momento de suscribirlas. El derecho que el estatuto acuerda a los accionistas para suscribir nuevas emisiones podrá ser ejercido hasta quince días después de la última publicación que por tres días consecutivos se efectuará en el Boletín Oficial de la República Argentina anunciando la emisión. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 4.885-v.18|5|59

MESSING Y CIA. S. A.

Constructora, Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que se emitieron las series Nros. 161 a 200 del capital social que representan 2.000.— acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.— c|u. con derecho a un voto por acción.

$ 450.— e.15|5-Nº 4.881-v.18|5|59

ESPARTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Diag. Roque S. Peña 547

Se hace saber que se encuentra abierta la suscripción de m$n. 800.000 de acciones ordinarias clase "A". — El Presidente.

$ 450.— e.15|5-Nº 4.888-v.18|5|59

KALPIVAN

S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por la Asablea Ordinaria de Accionistas del 21|3|1959 se elevó el capital autorizado a la suma de m$n 6.000.000.—. Además se comunica que el Directorio en su reunión del 28|3|1959 resolvió la emisión de cinco series de acciones ordinarias, clase "A" por un valor total nominal de quinientos mil pesos m|n c|l ($ 500.000.—) debiendo integrase las mismas totalmente en el momento de la suscripción.

Esta información se efectúa con el objeto de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto. — El Directorio.

$ 900.— e.15|5-Nº 4.832-v.18|5|59

JUAN CINCOTTA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por el término de tres días que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 1959, se ha resuelto la ampliación del capital autorizado de "Juan Cincotta, Sociedad anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" de m$n 30.000.000.— a m$n. 60.000.000.— El Directorio.

$ 450.— e.15|5-Nº 4.823-v.18|5|59

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 245 a 304 de acciones ordinarias de 1 voto, por v$n. 6.000.000.—

$ 450.— e.15|5-Nº 4.811-v.18|5|59

"IF" INMOBILIARIA FINANCIERA

Sociedad Anónima

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

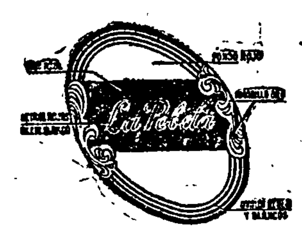
Se hace saber de la emisión de cuatro series de acciones ordinarias de cinco votos de $ 200.000.— y un total de ochocientos mil pesos. Mediante ésta se computó un capital emisible de pesos 1.200.000.

Se registran colocadas, entre los accionistas, acciones por $ 1.022.000.— Quedan a la disposición de los señores accionistas para ser tomadas a la par, con pago en el momento de la suscripción ciento setenta y ocho mil pesos. — La suscripción quedará cerrada el día 31 de mayo de 1959. — En la secretaría societaria, Callao 468, 2º piso, of. 20|22 se suministran antecedentes. — El Directorio.

$ 1.500.— e.14|5-Nº 4.794-v.19|5|59

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 519.447



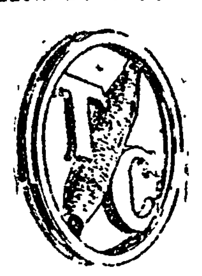
Enero 23 de 1959. — Mercería Ind. Arg., S. R. L. — Para distinguir clips para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.470. — Ag. Nº 194. $ 250.— Nº 19.468 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.448



Enero 23 de 1959. — Victorio y Esteban De Lorenzi Ltda., Soc. Agropecuaria, Ind. y Com. — Para distinguir queso fresco, de la clase 2. — Renovación de la Nº 263.571. — Ag. Nº 194. $ 250.— Nº 19.469 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.449



Enero 23 de 1959. — Talleres Coghlan S. A. Arg. Constructora de Máquinas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 263.649. — Ag. Nº 194. $ 300.— Nº 19.470 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.450



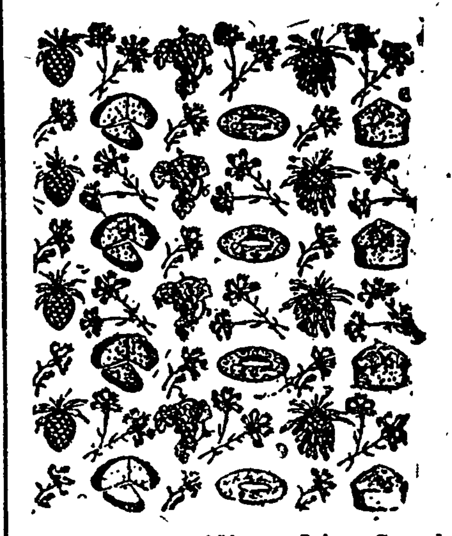
Enero 23 de 1959. — Talleres "Coghlan", S. A. Arg. Constructora de Máquinas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 263.650. — Ag. Nº 194. $ 300.— Nº 19.471 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.454



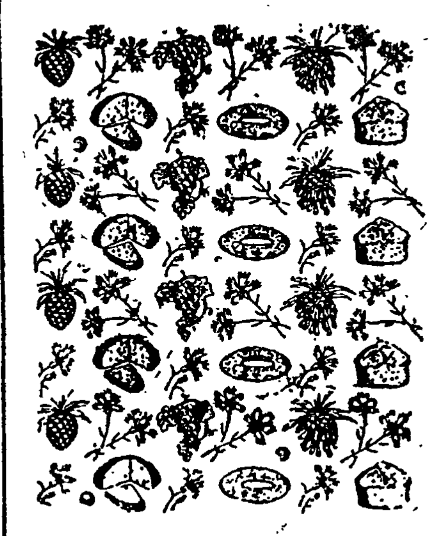
Enero 23 de 1959. — Danubio Soc. Anón. de Hilandería y Tejeduría. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 181.356. — Ag. Nº 194. $ 350.— Nº 19.475 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.451



Enero 23 de 1959. — Jaime Guasch e Hijos, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 263.547. — Ag. Nº 194. $ 500.— Nº 19.472 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.452



Enero 23 de 1959. — Jaime Guasch e Hijos, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 263.548. — Ag. Nº 194. $ 450.— Nº 19.473 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.453

ADVANCE

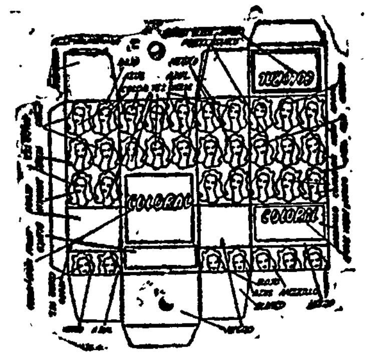
Enero 23 de 1959. — Advance Transformer Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 263.496. — Ag. Nº 194. $ 250.— Nº 19.474 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.455



Enero 23 de 1959. — Loro & Parisini S. p. A., de Italia. — Para distinguir máquinas para construcción de casas, caminos, diques, aeropuertos y mineras, de la clase 5. — Renovación de la Nº 263.573. — Ag. Nº 194. $ 250.— Nº 19.476 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta N 519.456



Enero 23 de 1959. — M. Belleres, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.572. — Ag. Nº 194. $ 400.— Nº 19.477 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.457

PAROZONE

Enero 23 de 1959. — The Parozone Company Limited, de Escocia — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.307. — Ag. Nº 194. $ 200.— Nº 19.478 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.458

PAROZONE

Enero 23 de 1959. — The Parozone Company Limited, de Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 181.308. — Ag. Nº 194. $ 200.— Nº 19.479 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.459

PAROZONE

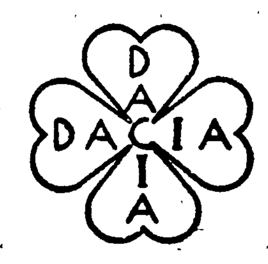
Enero 23 de 1959. — The Parozone Company Limited, de Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 181.309. — Ag. Nº 194. $ 200.— Nº 19.480 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.460

PAROZONE

Enero 23 de 1959. — The Parozone Company Limited, de Escocia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N 181.306. — Ag. Nº 194. $ 200.— Nº 19.481 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.461



Enero 23 de 1959. — Minerva, S.A., Agrícola, Industrial y Comercial. — Para distinguir frutas y legumbres secas y en conserva, aceites y manteca, de la clase 22. — Renovación de la Nº 263.587. — Ag. Nº 194. $ 300.— Nº 19.482 Bol. Of. 18|5|59

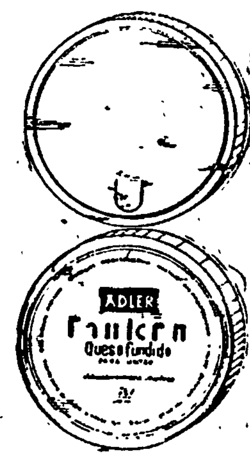
Acta Nº 519.462
TORRE SOLAR

Enero 23 de 1959. — Romeo Schifani. — Para distinguir construcciones en general, de la clase 25. — Ag. número 151. $ 100.— Nº 19.430 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.463
PICOLA

Enero 23 de 1959. — Saccol S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151. $ 150.— Nº 19.429 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.464



Enero 23 de 1959. — Quelac S.A., Industrial, Comercial y Agropecuaria. — Para distinguir quesos fundidos, de la clase 22. — Ag. Nº 204. $ 400.— Nº 19.440 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.465
MENDIRELA

Enero 23 de 1959. — Osvaldo Luis Mendizábal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 204. $ 100.— Nº 19.439 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.466
SUMANCHON

Enero 26 de 1959. — Antonio Capotosti. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Ag. Nº 288. $ 150.— Nº 19.667 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.467
AÑOSO

Enero 26 de 1959. — Santiago Fermín Fiorentini Barraquero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195. $ 100.— Nº 19.489 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.468
CREACIONES VIPCER

Enero 26 de 1959. — Víctor Pedro Cervini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 195. $ 200.— Nº 19.490 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.470
EMBRYOSTAT

Enero 26 de 1959. — Chas. Pfizer & Co. Inc., de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195. $ 150.— Nº 19.492 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.469
ASPI

Enero 26 de 1959. — Motor Line Comercial e Industrial, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; menos: bicicletas, de la clase 12. — Renovación de la Nº 263.352. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.491 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.471
PETALOS HUMECTANTES

Enero 26 de 1959. — Richard Hudnut, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.493 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 514.217
DINA BAUM

Octubre 31 de 1958. — Elena Dina Altbaum. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16.
$ 100.— Nº 13.963 Bol. Of. - 18|5|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 6|2|59.

Acta Nº 519.472
MOISTURE PETALS

Enero 26 de 1959. — Richard Hudnut de EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.494 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.473
R E M A Z O L

Enero 26 de 1959. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 19.495 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.474
S A M A R O N

Enero 26 de 1959. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 19.496 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.475
MICRATIZADO

Enero 26 de 1959. — Nopco Chemical Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº195.
$ 100.— Nº 19.497 Bol Of. - 18|4|59

Acta Nº. 519.476
NOPCO-PAK

Enero 26 de 1959. — Nopco Chemical Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº195.
$ 100.— Nº 19.498 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.481

Intercald

Enero 26 de 1959. — International Engineering S. A.de la Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 19.503 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.477
SUPER NOPDEX

Enero 26 de 1959. — Nopco Chemical Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.499 Bol. Of. - 18|5|59

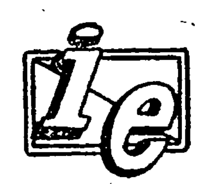
Acta Nº 519.478
SUPER NOPDEX

Enero 26 de 1959. — Nopco Chemical Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº195.
$ 100.— Nº 19.500 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.479
A B R O S A N

Enero 22 de 1959. — La Mora Comercial, Granjera, Agrícola, Ganadera, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 19.501 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.480

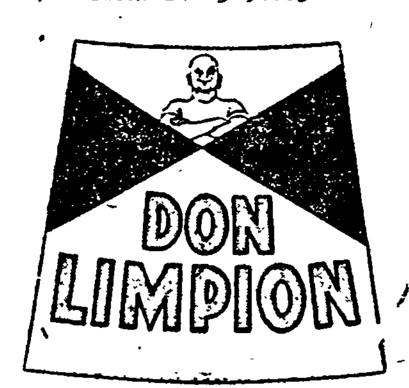


Enero 26 de 1959. — International Engineering S. A.de la Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 19.502 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.482
T O S U P R E X

Enero 26 de 1959. — R. J. Strasenburgh Co de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.504 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.483



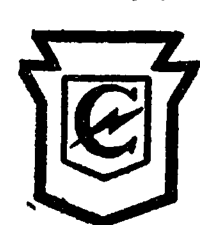
Enero 26 de 1959. — The Procter & Gamble Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, y lejivado de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$400.— Nº 19.505 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.486



Enero 26 de 1959. — Juan C. Cervo y Carlos Persson. — Para distinguir una tinta renovadora de calzado, de la clase 14.
$ 200.— Nº 18.677 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.484



Enero 26 de 1959. — Philco Corporation S. A. de Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 263.273. — Ag. número 195.
$ 300.— Nº 19.506 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.485



Enero 26 de 1959. — Cuban Tobacco Company Inc. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 181.048. — Ag. Nº 195.
$ 500.— Nº 19.507 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.487
A C U A R E L A

Enero 26 de 1959. — La Bernalesa S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 19.508 Bol. Of. - 28|5|59

Acta Nº 519.488
A C U A R E L A

Enero 26 de 1959. — La Bernalesa S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 19.509 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.489
A I M A R A

Enero 26 de 1959. — Balbiani, Greppi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 108.
$ 100.— Nº 19.483 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.490
F E D M O G U L

Enero 26 de 1959. — Federal-Mogul-Bower Bearing Ind., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 19.484 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.493
N Y L A T R O N

Enero 26 de 1959. — The Polymer Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 19.487 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.491
N O V O P H A L T

Enero 26 de 1959. — Glaswerk Schuller G.m.b.H., de Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. Ag. Nº 108.
$ 100.— Nº 19.485 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.492
M E N T O L I P T U S

Enero 26 de 1959. — Lheritier Argentina S.A. Industrial y Comercial (en formación). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 108.
$ 100.— Nº 19.486 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.494
N Y L A F L O W

Enero 26 de 1959. — The Polymer Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 19.488 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.495
G I S E L A

Enero 26 de 1959. — Compañía Suiza Argentina de Plantaciones S. A. — Para distinguir productos de la agricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 263.450. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 19.510 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.496

INDUSTRIA ARGENTINA
Kingston
MAR REG

Enero 26 de 1959. — Jacobo Fainteni. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador. Menos: bay-rum, de la clase 16. — Renovación de la número 263.600. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 19.511 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.497



Enero 26 de 1959. — Rodríguez Barro S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir lanas de tejer, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.543. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 19.513 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.498

S.M.I.-LIMESTRE

Enero 26 de 1959. — Società Metallurgica Italiana, de Italia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 263.449. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 19.514 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.500



Enero 26 de 1959. — Guido Ingrassia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 181.224. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 19.516 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.501



Enero 26 de 1959. — Guido Ingrassia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 181.223. — Af. Nº 194.
$ 300.— Nº 19.517 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.499
ASSALAM (LA PAZ)

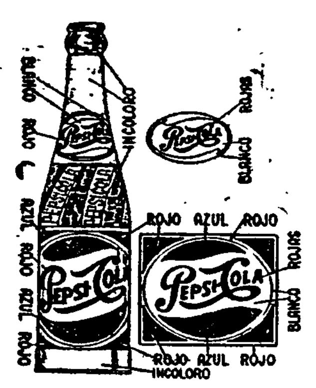
Enero 26 de 1959. — Angel Pedro Isaac. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Renovación de la Nº 263.438. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 19.515 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.502



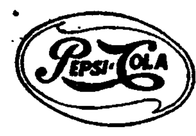
Enero 26 de 1959. — Aldo Orsini. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, menos crisantemos, de la clase 24. — Renovación de la número 181.392. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 19.518 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.503



Enero 26 de 1959. — Pepsi Cola Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 19.519 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.504



Enero 26 de 1959. — Pepsi Cola Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 19.520 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.505



Enero 26 de 1959. — Pepsi Cola Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 19.521 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.506



Enero 26 de 1959. — Pepsi Cola Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 19.522 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.507



Enero 26 de 1959. — Pepsi Cola Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 19.523 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.508



Enero 26 de 1959. — Société ... lain, de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.616. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 19.524 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.509
VINYLEX

Enero 26 de 1959. — Semtex Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 19.512 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.510
HUARA

Enero 27 de 1959. — Miralpeix y Cía. S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 125.
$ 100.— Nº 19.432 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.511
LAS FLECHAS

Enero 27 de 1959. — Miralpeix y Cía. S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 125.
$ 100.— Nº 19.433 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.512
CASTAÑARES

Enero 27 de 1959. — Miralpeix y Cía. S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 125.
$ 100.— Nº 19.431 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.513
AUXINUTRIL

Enero 27 de 1959. — Laboratorio Millet, S.A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 19.340 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.514



Enero 27 de 1959. — Pedro Rocco, Jesús Fuentes y Jacobo Rempel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 290.
$ 150.— Nº 19.184 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.515



Enero 27 de 1959. — Pedro Rocco, Para distinguir substancias alimenticias Jesús Fuentes y Jacobo Rempel. — o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. Nº 290.
$ 250.— Nº 19.182 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.516
PORTEÑITA

Enero 27 de 1959. — Marzorati & Pontiroli, Hijos. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.709. — Ag. Nº 122.
$ 150.— Nº 19.180 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.517
EL LABRADOR

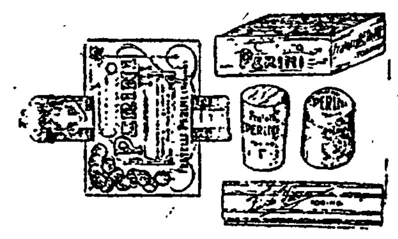
Enero 27 de 1959. — Marzorati & Pontiroli, Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. Menos: vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 182.193. — Ag. Nº 122.
$ 150.— Nº 19.181 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.518



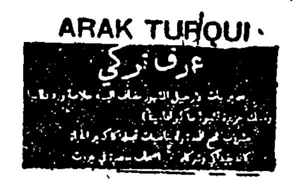
Enero 27 de 1959. — Inchauspe & Cía., S.A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.422. — Ag. Nº 122.
$ 250.— Nº 19.176 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.519



Enero 27 de 1959. — Inchauspe & Cía., S.A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.423. — Ag. Nº 122.
$ 400.— Nº 19.177 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.520



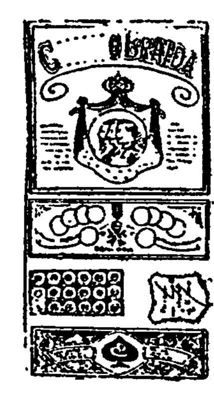
Enero 27 de 1959. — Inchauspe & Cía., S.A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.424. — Ag. Nº 122.
$ 300.— Nº 19.178 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.521



Enero 27 de 1959. — Inchauspe & Cía., S.A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.425. — Ag. Nº 122.
$ 350.— Nº 19.179 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.522



Enero 27 de 1959. — Inchauspe & Cía., S.A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.426. — Ag. Nº 122.
$ 400.— Nº 19.174 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.523
CHULENGO

Enero 27 de 1959. — Inchauspe & Cía., S.A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.427. — Ag. Nº 122.
$ 150.— Nº 19.175 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.524



Enero 27 de 1959. — Roig, Solsona, y Cía. — Para distinguir cafés y tes, de la clase 22. — Renovación de la Nº 263.483.
$ 300.— Nº 19.188 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.525



Enero 27 de 1959. — S.A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos: leche condensada, embutidos y productos de chanchería en general; cafés y tes, vinagres, aceites y conservas en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 263.483. — Ag. Nº 122.
$ 300.— Nº 19.183 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.531
KA-CE-RUTIN

Enero 27 de 1959. — Bruno Hollnagel. — Para distinguir productos medicinales a base de rutina, de venta bajo receta médica, de la clase 2. — Renovación de la Nº 263.588. — Ag. Nº 181.
$ 100.— Nº 19.557 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.526



Enero 27 de 1959. — Vigiano-Racedo, S.R.L. — Para distinguir aceites y conservas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 263.483. — Ag. Nº 122.
$ 150.— Nº 19.187 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.527
SUPER-INTEGRADO

Enero 27 de 1959. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S.A., Ind. y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería. cabuyería, cerrajería. quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.551 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.528
EXTRA-INTEGRADO

Enero 27 de 1959. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S.A., Ind. y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería. cabuyería, cerrajería. quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.552 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.529



Enero 27 de 1959. — Juana Bertone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería. litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 19.553 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.530
ZANCOSALTO

Enero 27 de 1959. — Roberto Olivera y Juan Carlos Copani. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos. naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 19.554 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.533
POLYGRIPAN

Enero 27 de 1959. — Chemie Grunenthal, G.m.b.H.. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. número 181.
$ 150.— Nº 19.556 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.535
EMERY

Enero 27 de 1959. — Luciano Barbagallo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería. paragüería, mercería, guantería, perfumería. tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Nº 19.568 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.532



Enero 27 de 1959. — Weinmann & Co., de Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 263.209. — Ag. Nº 181.
$ 250.— Nº 19.565 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta N 519.534
ACTIVIDAD

Enero 27 de 1959. — García Ulibarri y Hno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 181.405.
$ 150.— Nº 19.558 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.536

MAUSER

Enero 27 de 1959. — Mauser Kommandit-Gesellschaft, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Nº 19.528 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.537

COULTER COUNTER

Enero 27 de 1959. — Coulter Electronics Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 200.— Nº 19.529 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.538
KANTRICINA

Enero 27 de 1959. — Proes Propaganda, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia. veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19.530 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.539
MEDIOTON

Enero 27 de 1959. — Proes Propaganda, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 19.531 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.540
GIVOTAN

Enero 27 de 1959. — Proes Propaganda, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19.532 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.541
GLOBULAMMA

Enero 27 de 1959. — Proes Propaganda, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Agente Nº 144.
$ 150.— Nº 19.533 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.542
GRAUSOL

Enero 27 de 1959. — Proes Propaganda, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19.534 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.543
MARPESIL

Enero 27 de 1959. — Proes Propaganda, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19.535 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.544
MAZUREN

Enero 27 de 1959. — Proes Propaganda, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19.536 Bol. Of. v.18|5|59

Acta Nº 519.545
FULVONICO

Enero 27 de 1959. — Proes Propaganda, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19.537 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.546
GLUCOSTON

Enero 27 de 1959. — Proes Propaganda, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19.538 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.547
KANABIOTICO

Enero 27 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19.539 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.548
HEMOBIOTICO

Enero 27 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19.540 Bol. Of.-v.18|5|59

Acta Nº 519.549
DEFENCIDINA

Enero 27 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19541 Bol. Of. v.18|5|59

Acta Nº 519.550
KANAMYCINA

Enero 27 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. 144.
$ 150.— Nº 19.542 Bol. Of. v.18|5|59

Acta Nº 519.551
DINOBIOTICO

Enero 27 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. 144.
$ 150.— Nº 19.543 Bol. Of. v.18|5|59

Acta Nº 519.552
KANACILINA

Enero 27 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. 144.
$ 150.— Nº 19.544 Bol. Of. v.18|5|59

Acta Nº 519.553
PESOMINUS

Enero 27 de 1959. — Farmakem, S. R. L. — Para distinguir producto para el tratamiento de la obesidad, de la clase 2. — Ag. 144.
$ 100.— Nº 19.545 Bol. Of, v.18|5|59

Acta Nº 519.554
ESPASMODIA

Enero 27 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. 144.
$ 150.— Nº 19.546 Bol. Of. v.18|5|59

Acta Nº 519.555
PIRIVINCES

Enero 27 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19.547 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.556
DE MARCA MAYOR
ILE DE FRANCE

Enero 27 de 1959. — Juan Balbi S. A. Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera J. U. B. A. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 100.— Nº 19.548 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.557
HIOTROPINA

Enero 27 de 1959. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir drogas, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 100.— Nº 19.549 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.558
ESCOTROPINA

Enero 27 de 1959. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir drogas, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 100.— Nº 19.550 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.559
BILIDREN

Enero 27 de 1959. — Laboratorios Lafage S. R. L. — Para distinguir un producto para el tratamiento de la insuficiencia hepatobiliar, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.095. — Ag. número 194.
$ 100.— Nº 19.569 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.563
ACORDEON

Enero 27 de 1959. — Arsenio Fermín Valle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 150. — Nº 19.573 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.560



Enero 27 de 1959. — Sabaza, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 194.
$ 300. — Nº 19.570 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.561



Enero 27 de 1959. — Sabaza, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. número 194.
$ 200. — Nº 19.571 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.562



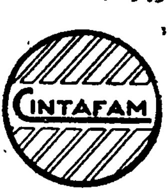
Enero 27 de 1959. — Sabaza, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 250. — Nº 19.572 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.564

GIBRALTAR
Marca Registrada

Enero 27 de 1959. — Arsenio Fermín Valle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 200. — Nº 19.574 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.565



Enero 27 de 1959. — Cintafam, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Renovación de la Nº 263.514. —
$ 350. — Nº 19.338 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.566

"TERUEL"
Marca Registrada

Enero 27 de 1959. — Froilán Díaz Cela. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 108.
$ 200. — Nº 19.559 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.571
MORDISCO TRASSMAR

Enero 27 de 1959. — Dionisio Trassens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 108.
$ 100.— Nº 19.564 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.567

"TERUEL"
Marca Registrada

Enero 27 de 1959. — Froilán Díaz Cela. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 108.
$ 150. — Nº 19.560 Bol Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.568

"TERUEL"
Marca Registrada

Enero 27 de 1959. — Froilán Díaz Cela. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 108.
$ 250. — Nº 19.561 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.569

"TERUEL"
Marca Registrada

Enero 27 de 1959. — Froilán Díaz Cela. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 108.
$ 200. — Nº 19.562 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.570

"TERUEL"
Marca Registrada

Enero 27 de 1959. — Froilán Díaz Cela. — Para distinguir artículos diversos, no comprendidos en las clases precedentes, de la clase 25. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 19.563 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.572

JAEGER

Enero 27 de 1959. — Société Anonyme Etablissements ed. Jaeger de Francia. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 19.565 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.573

JAEGER

Enero 27 de 1959. — Société Anonyme Etablissements ed. Jaeger de Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 19.566 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.574

JAEGER

Enero 27 de 1959. — Société Anonyme Etablissements ed. Jaeger de Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 19.567 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.575

PELEKAN

Enero 28 de 1959. — Günther Wagner de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 264.507. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 19.462 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.576



Enero 28 de 1959. — V. W. Werke Vicenz Wiederholt de Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 182.162. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 19.463 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.577



Enero 28 de 1959. — Ackermann-Gö̈gginger Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 263.612. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 19.412 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.578



Enero 28 de 1959. — Ackermann-Gögginger Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 19.411 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.579

JOLIE

Enero 28 de 1959. — Alberto Grimoldi Fábrica de Calzados S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 19.575 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.580

YERUA

Enero 28 de 1959. — Gregorio Viner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarias, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. número 309.
$ 100.— Nº 19.576 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.581

CORRIENTES 2240

Enero 28 de 1959. — León Mancovsky. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 19.577 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.582
CORRIENTES 2240

Enero 28 de 1959. — León Mancovsky. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 309.
$ 100.— Nº 19.578 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 5189.583
CORRIENTES 2240

Enero 28 de 1959. — León Mancovsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.— Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 19.579 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.584
TODOBARATO

Enero 28 de 1959. — León Mancovsky. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 19.580 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.585
TODOBARATO

Enero 28 de 1959. — León Mancovsky. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 309.
$ 100.— Nº 19.581 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.586
TODOBARATO

Enero 28 de 1959. — León Mancovsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 19.582 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.587
TIENETODO

Enero 28 de 1959. — León Mancovsky. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 19.583 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.588
TIENETODO

Enero 28 de 1959. — León Mancovsky. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 309.
$ 100.— Nº 19.584 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.589
TIENETODO

Enero 28 de 1959. — León Mancovsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.— Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 19.585 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.590
BRETONCAL

Enero 28 de 1959. — Naum Matrajt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 19.586 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.5[illegible]
BRETONIL

Enero 28 de 1959. — Naum Matrajt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 19.587 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.592
STAMFORD - FIBRE

Enero 28 de 1959. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 19.588 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.593
K. L. G.

Enero 28 de 1959. — Anderson, Levanti y Cía. S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 19.606 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.594
203

Enero 28 de 1959. — Société Anonyme des Automobiles Peugeot, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 19.607 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.595
203

Enero 28 de 1959. — Société Anonyme des Automóbiles Peugeot, de Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 108.
$ 100.— Nº 19.608 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.596
403

Enero 28 de 1959. — Société Anonyme des Automobiles Peugeot, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Agente Nº 108.
$ 200.— Nº 19.609 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.597
403

Enero 28 de 1959. — Société Anonyme des Automóbiles Peugeot, de Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 108.
$ 100.— Nº 19.610 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.598
BAN LON

Enero 28 de 1959. — Joseph Bancroft & Sons Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.624 - Bol Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.599
TEXTRALIZED

Enero 28 de 1959. — Joseph Bancroft & Sons Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.625 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.600
PATRICIA DENNIS

Enero 28 de 1959. — Patricia Dennis Brassieres, de Puerto Rico. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.626 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.601

CORDELAN

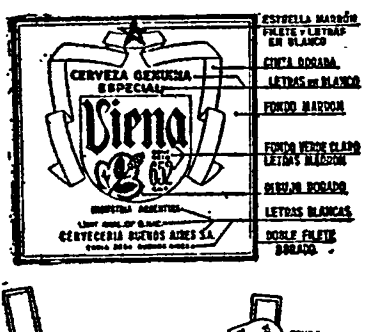
Enero 28 de 1959. — Union Chimique Belge S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 19.621 - Bol. Of. - 18|5|59

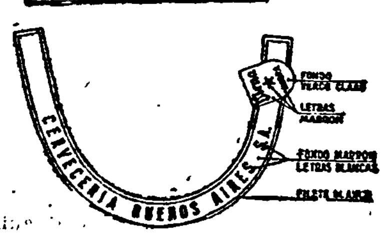
Acta Nº 519.603

"KEX"

Enero 28 de 1959. — Callaway mills Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 19.623 - Bol. Of. - 18|5|59

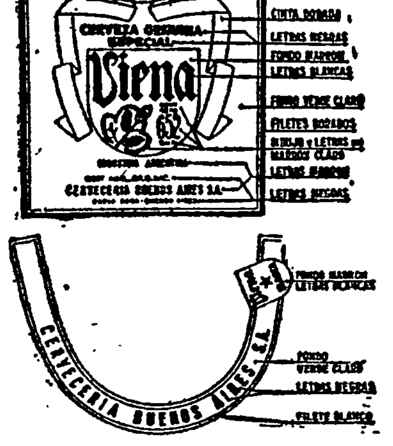
Acta Nº 519.604





Enero 28 de 1959. — Cervecería Buenos Aires, E. N. — Para distinguir cerveza genuina negra, de la clase 23. — Renovación de la Nº 263.761. — Ag. Nº 215.
$ 450.— Nº 18.845 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.605



Enero 28 de 1959. — Cervecería Buenos Aires, E. N. — Para distinguir cerveza genuina blanca, de la clase 23. — Renovación de la Nº 263.786. — Ag. Nº 215.
$ 450.— Nº 18.846 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.602
QUITASMAN

Enero 28 de 1959. — Droguería Roberto Helman S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 19.622 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.606



Enero 28 de 1959. — Juan Orfanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 181.251. — Ag. Nº 215.
$ 200.— Nº 18.844 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.607
TENORMAL

Enero 28 de 1959. — Laboratorios Beta, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 19.627 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.608
SIRENA

Enero 28 de 1959. — Spear & Jackson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 232.
$ 150.— Nº 19.616 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.609
FORMULIN

Enero 28 de 1959. — Manuel García Ferre. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 19.618 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.611
CALCULIN

Enero 28 de 1959. — Manuel García Ferre. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 181.
$ 300.— Nº 19.620 - Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.612
TALICON

Enero 28 de 1959. — Aurelia Singer y Dina Stvolinsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 19.628 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.614
TACUARA

Enero, 28 de 1959. — Santiago Jeremías Bascialla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 309.
$ 150.— Nº 19.630 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.613



Enero 28 de 1959. — El Guerrillero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 309.
$ 300.— Nº 19.629 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.615
LA TACUARA

Enero 28 de 1959. — Santiago Jeremías Bascialla. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 19.631 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.616



Enero 28 de 1959. — Vennootschap Onder de firma V. & M. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Nº 19.592 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.617
POMETAL

Enero 28 de 1959. — Felipe Mendizábal. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 263.537.
$ 200.— Nº 19.335 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.618



Enero 28 de 1959. — Jaime Serra Galmes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 263.567. — Ag. Nº 202.
$ 200.— Nº 19.334 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.619
ALSYLAX

Enero 28 de 1959. — Karl Thomae, G. M. B. H., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 19.593 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.620
TRAGAMILLAS

Enero 28 de 1959. — José Antonio Juan Jover y Román Tebar Hernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 245.
$ 150.— Nº 19.638 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.621
INSPIRACION
Enero 28 de 1959. — José Orlando Di Lollo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 245.
$ 100.— Nº 19.637 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.622
CORAZA
Enero 28 de 1959. — Agustín Palermo. — Para distinguir cerraduras, candados, llaves para cerraduras o candados, bisagras y picaportes, de la clase 10. — Renovación de la Nº 263.299.
$ 100.— Nº 19.605 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.623
CORAZA
Enero 28 de 1959. — Floreal Canalda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.; menos: pinturería, ferretería, hidrófugos, capa aislante, pintura impermeabilizante y blanqueo, artículos de bazar y menaje en general, cerraduras, candados, llaves para cerradura o candados, bisagras y picaportes, de la clase 10. — Renovación de la Nº 263.299.
$ 150.— Nº 19.600 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.624
CHIRIPA
Enero 29 de 1959. — Alfredo Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos: confecciones en forma de chiripá, de la clase 16. — Ag. Nº 303.
$ 150.— Nº 19.281 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.625
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.679 - Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.626
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.680 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.627
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.681 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.628
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.682 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.638
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.692 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.629
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 19.683 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.631
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.685 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.632
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.686 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.633
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes. ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 19.687 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.634
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cablos no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.688 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.635
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir armería, explosivos. útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 19.689 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.636
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 19.690 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.643
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.697 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.630
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos: los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.684 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.639
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 19.693 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.640
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.694 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.641
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.695 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.642
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.696 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.637
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 19.691 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.644
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.698 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.646
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. Ag. Nº 195.
$ 450.— Nº 19.700 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.645
PICO DE ORO
Enero 29 de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.699 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.647
COR - TYZINE
Enero 29 de 1959. — Chas. Pfizer & Co. Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas para el alivio de la congestión nasal, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 19.701 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.648
NOPCO
Enero 29 de 1959. — Nopco Chemical Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.702 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.649



Enero 29 de 1959. — Salvador Faldutti. — Para distinguir bujes en general, de la clase 5. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 19.703 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.650
GELONIMENTUM
Enero 29 de 1959. — Warner Lambert Pharmaceutical Company y de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.704 Bol. Of. - 18|5|59

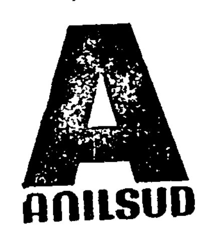
Acta Nº 519.651
MERCURY
Enero 29 de 1959. — Mercury Record Corporation. — Para distinguir aparatos eléctricos para el registro y la reproducción de sonidos, y partes y accesorios de los mismos; cintas pre-grabadas para tales aparatos, de la clase 20. Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.705 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.652
GY
Enero 29 de 1959. — J. R. Geigy S.A. de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.706 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.653
GY
Enero 29 de 1959. — J. R. Geigy S.A de Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.707 Bol. Of. - 18|5|59

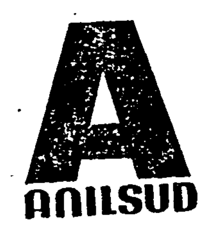
Acta Nº 519.659
TOSCAPIN
Enero 29 de 1959. — Ocefa Organización Comercial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. 169.—
$ 150.— Nº 19.525 Bol. Of.-18|5|59

Acta Nº 519.654



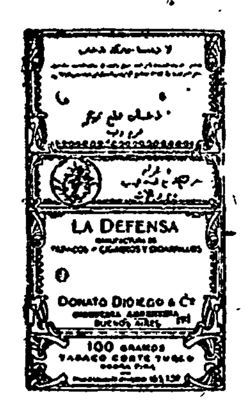
Enero 29 de 1959. — Anilsus, Fábrica Argentina de Anilinas S. A. — Pa- distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. 195.
$ 300.— Nº 19.708 Bol. Of.-18|5|59

Acta Nº 519.655



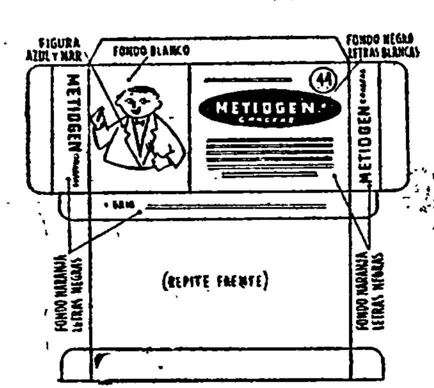
Enero 29 de 1959. — Anilsus, Fábrica Argentina de Anilinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 19.709 Bol. Of.-18|5|59

Acta Nº 519.656



Enero 29 de 1959. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. —
$ 350.— Nº 19.634 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.657



Enero 29 de 1959. — Gentile Argentina Química S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. 169
$ 400.— Nº 19.590 Bol. Of.-18|5|59

Acta Nº 519.658
QUEMIA

Enero 29 de 1959. — Kemia S.R.L. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, modelos eléctricos, de la clase 6. — Ag. 169.
$ 150.— Nº 19.526 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.660
WASSVOR

Enero 29 de 1959. — Casa Paris de Wasser, Voronovsky y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. 169.
$ 150.— Nº 19.591 Bol Of. 18|5|59

Acta Nº 519.661
PERGRIPOLE

Enero 29 de 1959. — Lavimar Laboratorios Villa María S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. 169.
$ 150.— Nº 19.599 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.662
TETRORAL

Enero 29 de 1959. — Prodte S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir productos destinados a afecciones faringo-bucales, de la clase 2. — Ag. 169.
$ 100.— Nº 19.644 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.663
VIEJO CARUSO

Enero 29 de 1959. — Caruso Hnos. S. C. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Ag. 145.
$ 100.— Nº 19.650 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.664

"ZURICH"
Marca Registrada

Enero 29 de 1959. — Faddya S.R.L. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en a alimentación, de la clase 22. —Ag. 145.
$ 150.— Nº 19.651 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.665
SIGLO XX

Eenro 29 de 1959. — Caruso Hnos Soc. Comc. Colectiva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. 145.
$ 100.— Nº 19.645 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.666
CAMBA

Enero 29 de 1959. — Néstor Alejandro Moreno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. 145
$ 100.— Nº 19.646 Bol. Of. 18|5|59

Acta Nº 519.667
PECOSO

Enero 29 de 1959. — Alfredo del Tufo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 100.— Nº 19.647 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.668
ADELINA

Enero 29 de 1959. — Angel Pastor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 100.— Nº 19.649 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.669
VIDESOL

Enero 29 de 1959. — Alfredo del Tufo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 19.648 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.670

Enero 29 de 1959. — Puloil, S. A. I. y C. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 183.237.
$ 650.— Nº 19.652 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.671

EL VERDADERO PULOIL RINDE MAS

Enero 29 de 1959. — Puloil, S. A. I. y C. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 181.848.
$ 200.— Nº 19.653 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.672



Enero 29 de 1959. — Puloil, S. A. I. y C. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 181.811.
$ 350.— Nº 19.654 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.673



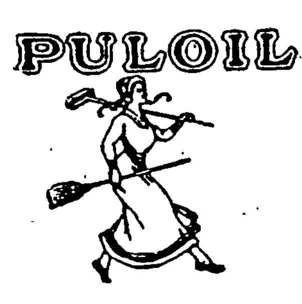
Enero 29 de 1959. — Puloil, S. A. I. y C. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 183.970.
$ 300.— Nº 19.655 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.674

PULOIL LIMPIA SOLO

Enero 29 de 1959. — Puloil, S. A. I. y C. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 182.156.
$ 200.— Nº 19.656 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.675



Enero 29 de 1959. — Puloil, S. A. I. y C. — Para distinguir talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 181.249.
$ 350.— Nº 19.657 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.681

E.WEBER
Industria Argentina

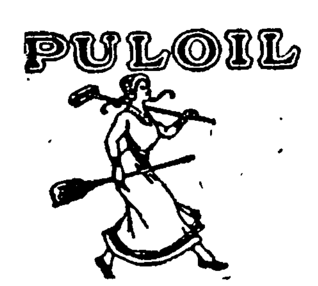
Enero 29 de 1959. — Soc. p. Azioni Edoardo Weber Fábrica Italiana Carburatori, de Italia. — Para distinguir carburadores en general, de la clase 5. — Renovación de la Nº 263.298.
$ 300.— Nº 19.359 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.676



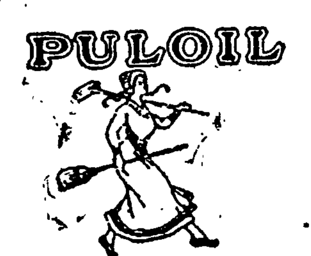
Enero 29 de 1959. — Puloil, S. A. I. y C. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 181.248.
$ 350.— Nº 19.658 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.677



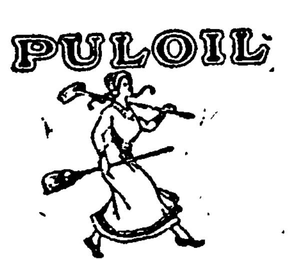
Enero 29 de 1959. — Puloil, S. A. I. y C. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 181.250.
$ 300.— Nº 19.659 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.678



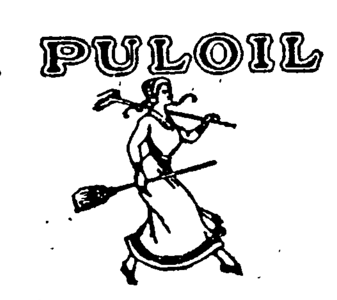
Enero 29 de 1959. — Puloil, S. A. I. y C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 182.568.
$ 300.— Nº 19.660 Bol. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.679



Enero 29 de 1959. — Puloil, S. A. I. y C. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.566.
$ 300.— Nº 19.661 Bo. Of. - 18|5|59

Acta Nº 519.680



Enero 29 de 1959. — Puloil, S. A. I. y C.— Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 182.567.
$ 350.— Nº 19.662 Bol. Of. 18|5|59